

ANEXO I

(Ordenanza N° 461-2021-MDA)

CUADRO DE CALLES, PASAJES, PLAZAS Y MALECONES CON RESTRICCIONES AL TRANSITO, USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

N°	NOMBRE	SENTIDO DE CIRCULACIÓN
1	Malecón Ferreyros, Malecón San Martín, Malecón Bardelli, Malecón Miramar, y todos los demás malecones por crearse de Norte a Sur en el Distrito de Ancón.	Ambos
2	Plaza de Armas, Plaza Talleri, Parque San Martín	Ambos
3	Calle Ancón cuadra 1 y 2	Ambos
4	Calle Jorge Chávez 1, 2, 3, 4, 5	Ambos
5	Calle Abtao cuadra 1, 2, 3.	Ambos
6	Calle Balta 1, 2, 3	Ambos
7	Calle Cajamarca Cuadra 1, 2, 3	Ambos
8	Calle 2 de Mayo cuadra 1, 2, 3	Ambos
9	Pasaje Batchelor, Pasaje Carrión, Pasaje Pedro Ruiz, Pasaje Grau.	Ambos

ANEXO II

(Ordenanza N° 461-2021-MDA)

CUADRO DE INFRACCIONES

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	MONTO MULTA (% UIT)	MEDIDA COMPLEMENTARIA
A-41	Por circular por zonas o áreas restringidas de tránsito. conforme al anexo I de la presente Ordenanza.	MUY GRAVE	MULTA	5%	Retención temporal del vehículo
A-42	Por dejar, estacionar, exhibir el vehículo de movilidad personal(VMP) y bicicletas en zonas restringidas conforme al anexo I de la presente Ordenanza.	GRAVE	MULTA	5%	Retención temporal del vehículo
A-43	Por incumplir el horario de ingreso de los vehículos excluidos establecido en el Art.6 de la presente Ordenanza.	MUY GRAVE	MULTA	12.5%	Retención temporal del vehículo

2009762-1

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2022

ORDENANZA N° 563-2021-MDB

Barranco, 25 de octubre de 2021

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS:

El Oficio N° D001256-2021-MML-GSGC emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 021-2021-ST-

GFSC-MDB emitido por el Gerente de la Gerencia de Fiscalización, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y el Dictamen Conjunto N° 028-2021-CORAJySC-MDB emitido por las Comisiones de Regidores de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana, respecto a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz,



la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, asimismo, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación peruana;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, la Directiva antes citada, tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros, por los órganos de ejecución de seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, a través de correo electrónico, se recibe el Oficio N° D000046-2021-MML-GSGC de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC LM, mediante el que declaran el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC Barranco como "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", a nivel de su jurisdicción distrital, acompañado del informe técnico respectivo;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece que declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN", se propone ante el Concejo Municipal su aprobación mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;

Que, mediante documento del visto, el Secretario Técnico del CODISEC de Barranco, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, a fin que se proceda con su aprobación por parte del Concejo mediante Ordenanza Municipal;

Que, con Dictamen del visto, las Comisiones de Regidores de Asuntos Jurídicos y Seguridad Ciudadana tienen a bien recomendar la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Barranco para el año 2022;

Estando a lo informado por la Secretaría Técnica del CODISEC de Barranco, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero. APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BARRANCO para el año 2022, que en Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo. ENCARGAR a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación

de la ordenanza y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco www.munibarranco.gob.pe

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ JUAN RODRIGUEZ CÁRDENAS
Alcalde

2010450-1

Encargan a Ejecutora Coactiva las facultades detalladas en el Capítulo II de la Ley N° 26979, respecto a procedimientos de ejecución coactiva de obligaciones no tributarias, atribuidas al Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva tributaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2021-MDB

Barranco, 13 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, resulta necesario delegar en el Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, las facultades detalladas en el Capítulo II de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, para que pueda llevar a cabo los procedimientos de ejecución coactiva de obligaciones no tributarias;

Que, conforme al artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, el auxiliar coactivo es un apoyo del Ejecutor Coactivo, delegándole estas funciones que señala la norma, como la suscripción de las Resoluciones de Ejecución Coactiva y demás documentos de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2021-MDB de fecha 30 de septiembre de 2021 se encargó las funciones del Auxiliar Coactivo a la abogada Gloria María Álvarez Valencia, Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a la abogada GLORIA MARIA ALVAREZ VALENCIA, Ejecutora Coactiva de la Sub Gerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva tributaria, en adición a sus funciones, las facultades detalladas en el Capítulo II de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, respecto a los procedimientos de ejecución coactiva de obligaciones no tributarias, atribuidas al Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva tributaria.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 211-2021-MDB de fecha 02 de junio de 2021.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Ejecutora Coactiva, al Auxiliar Coactivo, a la Sub Gerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa, a la Sub Gerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva tributaria, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines correspondientes.



PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO - 2022

Índice

Presentación	2
Problema Público	3
Marco Conceptual y Normativo	7
Enfoques relacionados	11
Enfoque transversal de salud pública	
Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos	
Enfoque transversal de articulación interinstitucional	
Enfoque de género	
Enfoque de interculturalidad	
Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación	
Información Sociodemográfica	16
Población	
Empleo	
Economía	
Educación	
Salud	
Situación de la seguridad ciudadana en el distrito	44
Victimización	
Victimización con arma de fuego	
Percepción de inseguridad	
Denuncias de delitos	
Población penitenciaria	
Delitos de mayor incidencia en Lima Metropolitana	
Mapa del Delito	
Mapa de Riesgo	
Patrullaje Integrado	
Estadísticas Policiales	
Fenómenos delictivos	
Miembros CODISEC	
Relación de JJVV - PNP	
Futuro deseado a 2023	90
Anexo 1 Plan de Patrullaje Integrado 2022	91
Anexo 2 Matriz de Programación de Acciones y Actividades	105



PRESENTACION

El Plan de Acción en materia de Seguridad Ciudadana del distrito de Barranco, es el instrumento de gestión que orienta el quehacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos en el PNSC 2019 –2023, teniendo un horizonte temporal de un año.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se alinea al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana en el marco conceptual de la propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, adoptando el concepto de seguridad ciudadana, entendida como “una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojos intencional de su patrimonio”. El temor y la desconfianza resultantes de la violencia y la inseguridad constituyen un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo humano y social de las comunidades. De otro lado, el reglamento de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que la seguridad ciudadana es la acción integrada, multisectorial e intergubernamental, con base territorial y articulada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y atención de las víctimas.

Adicionalmente, el presente plan aborda problemática actual y acentuación de algunos factores de riesgo en seguridad ciudadana surgidos a partir de la coyuntura existente generada por la COVID 19, como el aumento exponencial del transporte en motocicletas usadas como medio de transporte seguro o de reparto de productos, el crecimiento del índice de deserción escolar a nivel distrital, la ocupación de espacios públicos debido al incremento del comercio ambulatorio, la adopción de medidas de las autoridades de justicia para el descongestionamiento de los establecimientos penitenciarios en el país y la acentuación de los problemas de salud mental debido a la situación de confinamiento y al estrés generado por la preocupación de la presencia del virus en el entorno familiar y personal. Asimismo, optimiza la programación de las actividades a ejecutar por el gobierno local, basado en el enfoque de focalización territorial y de fenómenos, teniendo en consideración que la problemática en inseguridad ciudadana del distrito de Barranco difiere por factores de ubicación territorial, población existente, factores de riesgo locales, entre otros.

Finalmente, el presente PADSC-MDB 2022 se constituye en una hoja de ruta distrital susceptible a ser modificada trimestralmente, en función de los progresos, retrocesos y variaciones que se produzcan en la situación de la inseguridad ciudadana distrital durante su ejecución y conforme a lo establecido por la normatividad vigente (Disposición General 7.9.5 Directiva N° 009-2019-IN).



1.1 DEFINICION DEL PROBLEMA PÚBLICO

Un problema público es encontrar o crear el balance operativo entre los hechos indeseados que se van a remover, los objetivos y los medios que posibilitan hacerlo, es decir, los recursos disponibles para su operación (Aguilar, 1993).

Según Gusfield, Joseph. 2014, los problemas públicos representan una prolongación de los problemas sociales en la medida en que una vez que surgen en la sociedad civil, se debaten en el seno de un espacio político-administrativo emergente. Así, un problema se convierte en público cuando se incluye en la agenda política, al determinar los actores públicos que es necesaria una solución “pública”.

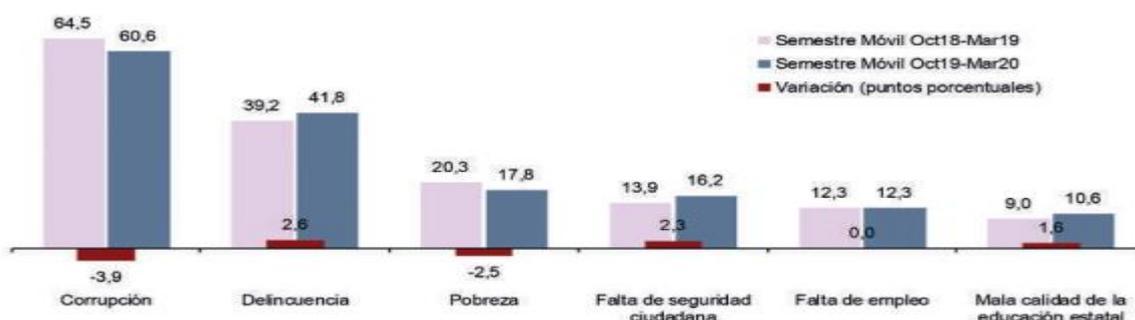
De manera más concreta, Garraud Philippe. 1990, indica tres condiciones para que el problema sea “público”: que la demanda surja de grupos sociales determinados, que se desarrolle un debate público, y que exista un conflicto entre las autoridades públicas y los grupos organizados. En base a éste modelo, los actores públicos son los grandes orquestadores del proceso de inclusión en la agenda, pero el paso de un problema social a público no tiene por qué ser lineal ni obligatorio.

Conclusión: Cuando un problema deja de ser particular y se transforma en una situación que afecta en forma negativa el bienestar social, el medio ambiente, la armonía social o inclusive la existencia de la misma comunidad, pasa a ser un problema público.

1.2 Ámbito Nacional

En la medición realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para la identificación de los principales problemas que afectan al país, se aprecia en la Encuesta Nacional de Hogares (Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia) en el periodo del semestre móvil de octubre 2019 a marzo de 2020 que el 60.6% de los entrevistados indica que la corrupción es el principal problema con tendencia negativa de -3.9% en comparación con el mismo semestre del año anterior (64.5%). En segundo lugar, se ubica la delincuencia con 41.8% con tendencia al alza de 2.6% (el año anterior el 39.2% lo consideraba problema). En tercer lugar, se encuentra la pobreza con 17.8%, mientras que en cuarto puesto los ciudadanos identifican la falta de seguridad ciudadana con el 16.2%, mostrando un incremento de 2.3% en comparación con el año anterior (13.7%). (Véase Gráfico N° 01)

Gráfico N° 1



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Hogares. Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia. Elaboración Propia



En conclusión, el principal problema percibido por la población y que se encuentra en incremento, guarda relación con la seguridad ciudadana, tanto en los hechos delictivos (la corrupción es en sí, la comisión de una serie de ilícitos), así como en la falta de acciones de los actores relacionados al sistema de justicia. A lo anteriormente indicado, se suman factores sociales que incrementan el riesgo de aumento de la delincuencia, como la pobreza, la falta de empleo y la mala calidad de la educación estatal (lo que limita las oportunidades de los ciudadanos), por mencionar algunos. Es importante mencionar que el informe del INEI no comprende el período de tiempo de aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno a consecuencia de la Pandemia del Covid-19.

1.3 Ámbito Regional de Lima Metropolitana

En el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022 de Lima Metropolitana, se enuncia lo siguiente como problema público a ser abordado: “elevada incidencia de delitos y violencias que afectan la seguridad ciudadana” (PARSC 2022, pág. 03).

1.4 Ámbito Distrital de Barranco

de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, aprobado por Resolución Ministerial N° 2056-IN, utilizando los datos estadísticos de la comisaría de Barranco, así como la DEPINCRI, se realizó la evaluación y priorización de los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el distrito. Dentro de los lineamientos de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2022, se logró definir los tres problemas prioritarios de incidencias delictivas y los tres tipos de accidentes de tránsito, que deben ser abordados en el 2022, siendo los mismos que fueron priorizados en el año anterior. Adicionalmente, la persistencia de la pandemia a nivel mundial y en el Perú, hace necesario continuar con las medidas preventivas para evitar el contagio del Covid-19, reforzando la concientización de los ciudadanos en medidas sanitarias.

DELITOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO

Tipo de Delitos y Faltas	2018	2019	2020	Modalidad
Contra el Patrimonio	1915	2186	2198	Hurto
				Robo
				Faltas Contra El Patrimonio
				Estafa y Otras Defraudaciones
Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad	406	483	501	Amenaza Grave
				Violencia Económica o Patrimonial
				Violencia Física
				Violencia Física y Psicológica
				Violencia Psicológica
Seguridad Publica	127	191	243	Peligro Común

Fuente: Estadísticas SIDPOL – 4ta Fiscalía en lo Penal – Distrito de Barranco



TIPO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PRIORIZADOS EN EL DISTRITO

Tipo de Accidentes	2018	2019	2020	Modalidad
Choques	1073	290	315	Choque
				Choque Con Atropello
				Choque Con Daños Materiales
				Choque Con Daños Materiales Y Lesiones
				Choque Frontal
				Choque Lateral
				Choque Múltiple
				Choque Por Alcance
				Choque Y Fuga
Atropellos	114	71	86	Atropello
				Atropello Fatal
				Atropello Seguido De Choque
				Atropello Y Fuga
Despistes	97	47	61	Despiste
				Despiste Con Daños Materiales
				Despiste Con Lesiones

Fuente: Estadísticas SIDPOL - Barranco

Delitos y Faltas contra el Patrimonio

En el 2018, 2019 y 2020, según los datos registrados en el Sistemas de Denuncias Policiales (SIDPOL), el año de 2018 se cometieron 1,915 Delitos y Faltas contra el Patrimonio, constituyendo el 78%; el 2019, 2,186 – 76% y para el 2020, 2,198 hechos, significando el 75% de los delitos priorizados. Estos delitos y/o faltas contra el patrimonio, en su gran mayoría son por robo de dinero, carteras, celulares, robo de vehículos y autopartes, viviendas y hurtos simples de menor cuantía.

Violencia contra la mujer y miembros de familia

Según datos de la 4ta Fiscalía Penal Provincial de Lima, las denuncias por violencia a la mujer y miembros de familia, ha aumentado, teniéndose que en el año 2018 se registraron 406 denuncias, constituyendo un 17% de los delitos priorizados para el distrito de Barranco; para el 2019; 483 con un 17% y para el 2020 con 501 casos siendo del orden del 17%. Si bien éste tipo de delito mantiene un 17% en los tres años, no significa que no hayan aumentado, ya que están en función a la cantidad de delitos priorizados en el distrito.

Seguridad Publica

Considerados en éstos delitos el tipificado como Peligro Común, son en su mayoría por conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de las drogas; y así tenemos que, en el año 2018, se intervinieron a 127 infractores, con un 5%; en el 2019, 191 casos, 7% y en el 2020, 243 casos, significando un 8% de los delitos priorizados.



Accidentes de Tránsito

Con relación a los accidentes de tránsito, si bien no se encuentran en la categoría de muertes violentas por accidentes fatales, éstos constituyen cifras altas, como en el 2018 de produjeron 1,073 choques, con un 84%, 114 atropellos con un 9% y 97 despistes con un 8%; en el 2019; 290 choque con un 71%, 71 atropellos – 17% y 47 despistes con un 12%; y para el 2020; se produjeron 315 choques con un 68%, 86 atropellos siendo el 19% y 61 despistes con un 13%, de accidentes producidos en el distrito de Barranco.

Casos COVID-19

El distrito de Barranco al año 2020 contaba con 32,385 habitantes y para el 2021, con 34,914 pobladores; habiéndose detectado por prueba molecular 1,586 casos, con prueba rápida 3,691 casos, con Antígeno 890 casos, haciendo un total de 6,137 casos de contagios por COVID-19, constituyendo una tasa de ataque de 18.3 por cada 100 habitantes; de los cuales fallecieron 424 personas y en la actualidad se han dado de alta a 5,903 personas, quedando hospitalizadas 234. Barranco destaca por ser uno de los distritos que no ha superado los 500 fallecimientos como consecuencia del virus en lo que va de la pandemia.

ENUNCIADO En el distrito de Barranco, se ha definido que los hechos delictivos con mayor incidencia son los delitos contra el patrimonio, seguido por la violencia familiar (contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar), y por último delitos contra la seguridad pública; como los más frecuentes en el distrito; los que serán priorizados en el Plan de Acción Distrital 2022, con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que agravan la tranquilidad de la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica que debe primar en la sociedad. Asimismo, se ha definido como cuarto problema prioritario a los accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones, el mismo que se priorizará dentro del PADSC 2022.

Los elementos estructurales que inciden en el incremento del problema público son:

- Limitadas acciones de prevención y persecución del delito
- Débil fiscalización en locales de venta de licor
- Desarticulación de los programas de atención a las víctimas de violencia.
- Limitada atención en servicios de salud mental
- Débil fiscalización de los espacios públicos
- Limitados servicios municipales de prevención y protección de la violencia
- Incipiente incursión a la sistematización de datos



La inseguridad ciudadana en todos los niveles del país, es un problema que afecta no solo la integridad física de las personas que son víctimas de la inseguridad, sino también afecta la economía de nuestro país, puesto que esta situación genera, inseguridad entre los actores económicos del país, por ende, convirtiéndose en un obstáculo para su desarrollo y crecimiento.

El distrito de Barranco, está inmerso dentro de esta problemática de inseguridad ciudadana, puesto que en determinados días de la semana, el accionar delincencial se incrementa, debido a la presencia de personas en busca de diversión, lo que es aprovechado por gentes de mal vivir para cometer sus fechorías: el hurto, el robo en sus diversas modalidades, es uno de los problemas que aqueja en determinadas zonas y en otras el robo de autopartes y las peleas callejeras entre otros, por lo que se hace necesario tomar acciones de disminuir estos actos delictivos, mediante estrategias que conlleven a unificar esfuerzos entre los actores comprometidos en el problema, como son: las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior (Policía Nacional; Sub prefectura); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio Público; Fiscalía de la Nación; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y demás actores que están inmersos en la seguridad del distrito.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC-, comprometido con los objetivos estratégicos, señalado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023, deberá en cumplimiento de sus funciones como estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, la de Promover la articulación interinstitucional a nivel distrital para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas, entre otros, para ello como instancia de diálogo y coordinación deberá elaborar las políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital.

Barranco al igual que otros distritos viene afrontando la pandemia del virus Covid 19, si bien la presencia de la delincuencia ha disminuido, debido a la declaratoria de la emergencia, el personal tanto de la comisaría como de serenazgo, están enfocados en hacer cumplir las disposiciones del gobierno central durante la declaratoria de la emergencia y las medidas que se toman están de acuerdo a los protocolos para estos casos, ya que en la semana epidemiológica (SE 27), que culminó el 30 de junio del 2021 el distrito de Barranco, mostró una tendencia descendente, reportando 1,329 casos positivos y 426 decesos; a comparación de la (SE 27) que culminó el 20 de agosto del 2020, con 2,342 casos positivos y 954 decesos.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO:

El marco conceptual y normativo se encuentra compuesto por los diferentes dispositivos legales en seguridad ciudadana, emitidos por el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Ministerio del Interior - MININTER, como ente rector en la materia, así como las directivas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC de Lima Metropolitana, pudiendo mencionar las siguientes:



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023”.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, que aprueba las Directivas 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC Lineamientos Técnicos sobre Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana.

Definiciones

a. Seguridad Ciudadana

En el Perú, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933), define seguridad ciudadana como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (PCM, 2003).

En el PNSC 2019-2023, se adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006).

b. Prevención del delito

Prevención es la acción de prevenir, es toda medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa, es tomar precauciones o medidas por adelantado para evitar un daño, un riesgo o un peligro, asimismo es advertir o avisar a una persona de una cosa, en especial de un daño o un peligro, para nuestro caso contra la ejecución de un delito.

c. Factores de riesgo

El enfoque de riesgo se origina en el ámbito de salud epidemiológica (Last, 2000). Se entiende por factor de riesgo a “una característica o circunstancia detectable en individuos o en grupos, asociada con una probabilidad de experimentar un daño a la salud” (OPS, 1986, pág. 13). Este andamiaje teórico trasladado a la criminología y la política de seguridad ciudadana permite sostener lo siguiente: disminuir los factores de riesgo reduce la probabilidad de que ocurran actos violentos; siempre que se implementen políticas, programas y servicios ofrecidos por los



tres niveles de gobierno que coadyuven a este fin en los territorios focalizados a través prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. Frente a lo expuesto, cabe destacar que existe una diversidad de factores de riesgo, los cuales generan probabilidades de conductas delictivas.

d. Delito

La definición más simple del delito es que: es una acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena, asimismo podemos indicar que son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley (Art. 11 del Código Penal de Perú), asimismo según el Art. 12 existen los delitos dolosos y delitos culposos, siendo así que las penas establecidas por la ley se aplican siempre al agente de infracción dolosa, el agente de infracción culposa es punible en los casos expresamente establecidos por la ley.

e. Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA) o denominada también Fuerza de trabajo es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios. Por lo tanto, la PEA está constituida por las personas ocupadas, es decir las personas que estuvieron participando en alguna actividad económica para la producción de bienes y servicios, o se encontraban buscando activamente un trabajo (desempleados). De acuerdo al Censo, la Población Económicamente Activa se estima en 16 millones 456 mil 809 personas; de las cuales el 95,3% son ocupadas y el 4,7% desocupadas.

f. Déficit

Escasez, el menoscabo o la deficiencia de alguna cosa que se necesita o que se considera como imprescindible. El término puede aplicarse a diferentes productos o bienes, desde alimentos hasta dinero. Se utiliza sobre todo en un contexto comercial, en el ámbito de las empresas y los Estados.

g. CETPRO

Los CETPRO son Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) creados para brindar el Ciclo Básico o el Ciclo Medio o ambos simultáneamente, en conformidad con las normas que expida el Ministerio de Educación.

h. Línea Base

Es una descripción acordada de los atributos de un producto en un momento determinado, que sirve como **base** para definir cambios. Un cambio es el movimiento desde esta **línea base** hasta el siguiente estado.



i. Trastornos del desarrollo psicológico

Los trastornos de desarrollo son problemas severos y de larga duración. Pueden ser físicos, como la ceguera, afectar las capacidades mentales, como los problemas de aprendizaje; o pueden ser una combinación de ambos, como el síndrome de Down. En general, los problemas duran toda la vida y afectan la vida cotidiana.

j. Trastornos neuróticos, relacionados al stress

Surge como respuesta tardía o diferida a un acontecimiento estresante o a una situación (breve o duradera) de naturaleza excepcionalmente amenazante o catastrófica, que causarían por sí mismos malestar generalizado en casi todo el mundo (por ejemplo, catástrofes naturales o producidas por el hombre, combates, accidentes graves, el ser testigo de la muerte violenta de alguien, el ser víctima de tortura, terrorismo, de una violación o de otro crimen). Ciertos rasgos de personalidad (por ejemplo, compulsivos o asténicos) o antecedentes de enfermedad neurótica, si están presentes, pueden ser factores predisponentes y hacer que descienda el umbral para la aparición del síndrome o para agravar su curso, pero estos factores no son necesarios ni suficientes para explicar la aparición del mismo. Las características típicas del trastorno de estrés post-traumático son: episodios reiterados de volver a vivenciar el trauma en forma de reviviscencias o sueños que tienen lugar sobre un fondo persistente de una sensación de "entumecimiento" y embotamiento emocional, de despego de los demás, de falta de capacidad de respuesta al medio, de anhedonia y de evitación de actividades y situaciones evocadoras del trauma. Suelen temerse, e incluso evitarse, las situaciones que recuerdan o sugieren el trauma. En raras ocasiones pueden presentarse estallidos dramáticos y agudos de miedo, pánico o agresividad, desencadenados por estímulos que evocan un repentino recuerdo, una actualización del trauma o de la reacción original frente a él o ambos a la vez.

k. Trastornos del humor

Los **trastornos tímicos** o **trastornos del humor** designan al conjunto de las perturbaciones del **humor** que se observan en psiquiatría. Según la polaridad del **humor**, se distinguen dos tipos de perturbación: la manía y la depresión, a las que se añade el estado mixto, en el que se combinan síntomas depresivos y maníacos.

l. Trastornos de personalidad y comportamiento en adultos

- **Trastorno de personalidad antisocial:** Es una afección mental por la cual una persona tiene un patrón prolongado de manipulación, explotación o violación de los derechos de otros sin ningún remordimiento. Este comportamiento puede causar problemas en las relaciones o en el trabajo y a menudo es delictivo.
- **Trastorno de la personalidad dependiente:** Es un estado mental en el que las personas dependen demasiado de otros para satisfacer sus necesidades emocionales y físicas.



- **Trastorno de personalidad obsesivo-compulsiva:** El trastorno de personalidad obsesivo-compulsiva (TPOC) es una afección mental en la cual una persona está preocupada por: Las reglas, el orden o el control.
- **Trastorno de personalidad paranoica:** El trastorno de personalidad paranoica (PPD, por sus siglas en inglés) es una afección mental en la cual una persona tiene un patrón de desconfianza y celos de los demás en forma prolongada. La persona no tiene un trastorno psicótico completo como la esquizofrenia.

3. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

El Plan de Acción Regional de Lima Metropolitana 2022 incorpora siete enfoques transversales a la seguridad ciudadana:

- A. Enfoque de salud pública.
- B. Enfoque de focalización territorial y de fenómenos.
- C. Enfoque de articulación interinstitucional.
- D. Enfoque de género.
- E. Enfoque de gestión por resultado.
- F. Enfoque de interculturalidad
- G. Enfoque transversal del presupuesto, seguimiento y evaluación.

3.1 ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA.

La inseguridad en nuestro país se ha convertido en un problema en el ámbito de la salud pública debido a la magnitud que ha alcanzado en las últimas décadas, siendo la violencia en todas sus manifestaciones, resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias múltiples y diversificadas en los planos social, psicológico y biológico.

Cuando somos capaces de mejor entender la violencia es mucho más fácil identificar las circunstancias que impactan la violencia y que, a su vez, permitirán el desarrollo y la implementación de factores de protección. Muchos de los factores causales de la violencia son comunes en todo el mundo, e incluyen la inequidad, el alcohol, la alienación, las drogas y la violencia doméstica.

El Mundo en general, está sufriendo una pandemia del COVID-19, a pesar de ser un elemento exógeno, ésta indirectamente se refleja en la situación de riesgos que van a generar violencia, problemas de salud mental y problemas psicosociales.

Barranco, no está exento de la problemática actual, por ello se está focalizando en las zonas de mayor incidencia de violencia, en coordinación con el área de salud y el Centro de Salud Mental Comunitario, poniéndose mayor énfasis en promover estilos de vida saludables, en fomentar la



acción intersectorial y en fortalecer la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar las condiciones de salud e intervenir en todos aquellos factores que influyen en la situación de esta.

3.2 ENFOQUE DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS.

Teniendo en cuenta que en el distrito de Barranco se ha focalizado los fenómenos que ocasionan los problemas de inseguridad priorizándolos, los mismos que se han identificado partiendo de información proporcionada por los agentes participantes en el CODISEC, siendo estos los fenómenos problemáticos focalizados son los siguientes: Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes; delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto y estafas, micro comercialización.

La aplicación de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de nuestro distrito. Las zonas a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

En virtud de la aplicación de criterios de focalización, se fija dos acciones: por un lado, se selecciona y se agrupa los delitos; por el otro, se propone un procedimiento para concentrar el despliegue de componentes, ejes y acciones en algunas zonas antes que en otras.

De este modo, el proceso de priorización de ningún modo busca excluir algunas zonas, ni menos desconocer la complejidad del problema; por el contrario, da respuesta según las amenazas de los fenómenos que se requieren intervenir con mayor prontitud.

3.3 ENFOQUE DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece entre sus objetivos asegurar el cumplimiento de las políticas que requieren la participación de las entidades del Estado, en el ámbito intergubernamental, en materia de seguridad ciudadana. Si bien la Ley 27933 contiene un concepto sistémico e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las responsabilidades y competencias que a los diferentes niveles de gobiernos corresponde ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional. Por ello, es necesario potenciar la participación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana como instancia central del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr un sistema funcional, articulado, descentralizado y con un enfoque de gestión por resultados.

El distrito de Barranco, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, CODISEC, quien asume la responsabilidad de la elaboración y el desarrollo de los planes y programas trabajará en forma coordinada atendiendo la problemática de inseguridad que aqueja a nuestro distrito,



para ello, se desarrollará la articulación de los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y privadas, la sociedad civil bajo un enfoque intercultural y descentralizado de gestión por resultados, con instituciones como: con área de Salud: a través de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur, -DIRIS, con el Ministerio del Interior a través de la Comisaría del distrito, con el Ministerio de Educación, a través de la UGEL 07, con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Centro Emergencia Mujer del distrito, con el Ministerio Público a través de la 1° Fiscalía de Prevención del Delito, con el Ministerio de Justicia a través del 4° Juzgado de Paz Letrado, con las Juntas Vecinales tanto comunales de la Municipalidad, como las Juntas Vecinales de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría del distrito, entre otras instituciones, que de una u otra manera tenga que ver con la seguridad ciudadana del distrito.

3.4 ENFOQUE DE GÉNERO.

Reconocer el enfoque de género no solo significa promover igualdad entre hombre y mujeres, sino también realizar acciones de manera integrada que promueva para evitar acciones en contra de uno y otro en forma igualitaria, así como desterrar las acciones de suficiencia por su condición de ser hombre.

La Municipalidad de Barranco, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, está generando espacios de acciones integradas en todos los ámbitos de la acción de la entidad visibilizando su articulación en las políticas, programas y en todas sus intervenciones. Tal es así, que teniendo en cuenta que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Centro de Emergencia Mujer, realiza acciones de contención y protección con la finalidad de cerrar las brechas de género existentes en los diferentes ámbitos del desarrollo social y económico.

Así mismo, la comunidad LGTBI+ en el distrito de Barranco; son personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), que han sido sistemáticamente discriminadas y estigmatizadas debido a su orientación sexual e identidad de género. En ese contexto y la ausencia de un marco normativo concreto en su favor, han generado la afectación de sus derechos fundamentales a la vida, integridad, identidad, salud, trabajo, educación, entre otros. Por ello, la Municipalidad de Barranco, mediante ordenanza N° 430-2016-MDB, prohíbe la discriminación en todas sus formas.

3.5 ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADO.

Siendo la función del enfoque darle a cada una de las acciones el valor público con la finalidad de maximizar la eficacia, y su eficiencia en el desarrollo de cada una de las actividades, inherentes a la seguridad ciudadana, por lo que se hace necesario formular objetivos y trazar indicadores medibles del logro a alcanzar.

En el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, se encuentra plasmada las acciones a realizar teniendo como objetivo, disminuir la inseguridad ciudadana, se ha tomado decisiones



sobre la información veraz y confiable de las repercusiones de nuestras actividades ante la comunidad.

Como Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en las reuniones que se realizan se han plasmado estrategias, que lleven al objetivo trazado a través de un trabajo en conjunto dándole mayor dinamización a los procesos en función de prestar un servicio adecuado a la comunidad.

3.6 ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Barranco 2022, promoverá el respeto y la valoración de la diversidad cultural, buscando erradicar elementos que dificulten la convivencia entre culturas teniendo como propósito alcanzar un verdadero diálogo garantizando las siguientes condiciones: Igualdad entre los interlocutores, en cuanto al ejercicio de sus derechos y acceso a oportunidades.

La interculturalidad se extiende cada vez más como propuesta política que permite construir una sociedad intercultural, siendo la interculturalidad un fin y un medio para contrarrestar las relaciones entre las culturas marcadas por la discriminación y la exclusión en los ámbitos socioeconómicos y políticos.

3.7 ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Municipalidad de Barranco, ha comprometido el presupuesto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, la que incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento, como los programas presupuestales, proyectos de inversión y otras intervenciones de inversión.

El seguimiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, se puede conocer a través del avance del cumplimiento de objetivos y metas que se ha propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados como una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. (Anexo 1)

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Barranco, distrito que a través del tiempo ha ido cambiando su estilo de vida, debido a la proliferación de establecimientos que presentan espectáculos públicos no deportivos, los que atraen personas, en especial jóvenes, quienes ávidos de diversión los fines de semanas abarrotan dichos locales, y terminan siendo víctimas del alcohol, las drogas, prostitución, robos, etc., ante la presencia de personas de dudosa reputación, como delincuentes, comercializadores, quienes se aprovechan de la noche para cometer sus fechorías.



Los gobiernos nacionales y locales, así como de la ciudadanía en su conjunto. Las estrategias que se han realizado para combatir y disminuir los niveles de inseguridad y violencia no han dado los efectos esperados y poco se ha hecho por desarrollar innovaciones para abordarlas. Siendo en la actualidad, la violencia en todas sus formas, una de las grandes preocupaciones de la Municipalidad y de la ciudadanía en general, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, tienen que aplicar estrategias diversas para reducir los niveles de inseguridad, por lo que, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se ha propuesto brindar a la ciudadanía un distrito seguro a la comunidad.

Para ello el distrito de Barranco, a través del gobierno local, ha propugnado llevar a cabo actividades unificadas con las instituciones que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con el solo objetivo de brindar un distrito seguro a la comunidad.

Es a partir de marzo del 2020, la situación del país empezó a cambiar a raíz de la pandemia producido por el COVID 19, el mismo que originó que dé una serie de normas con la finalidad de prevenir su propagación y evitar males peores, mediante el aislamiento y el distanciamiento social, siendo Barranco uno de los distritos que menos casos de contagio se ha tenido, pero esta situación, si bien durante los meses de aislamiento ha provocado que la delincuencia disminuyera, ha hecho más visible uno de los grandes problemas de violencia contra la familia y en especial contra la mujer, para ello se hace necesario el uso de toda la información y la tecnología para contrarrestar nuevas formas de violencia y asegurar el bienestar de la familia.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2022, cuenta con 17 componentes transversales, 47 acciones estratégicas y 02 acciones adicionales; que tienen como objetivo, reducir fenómenos delictivos que afectan a nuestro distrito, clasificados de la siguiente forma:

- Muertes violentas.
- Violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Delitos patrimoniales en espacios públicos.
- Delitos cometidos por bandas criminales.

Todos estos alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y Plan de Acción Regional de Lima Metropolitana - 2022.



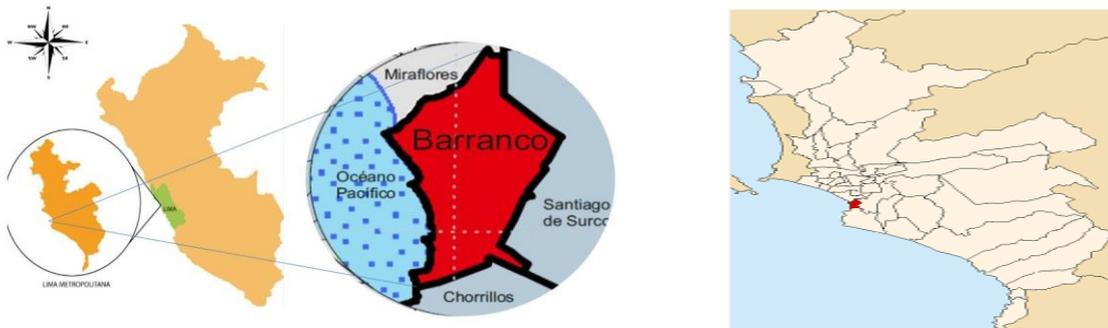
4.1 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA:

4.1.1 Características geográficas

El distrito de Barranco es uno de los 43 distritos que conforman la provincia y departamento de Lima y se encuentra ubicado en la costa, en la parte sur de la ciudad de Lima, a una altitud de 58 m.s.n.m. Sus coordenadas son: latitud sur 12°08'58'', longitud oeste 77°01'29'' y limita por el norte con Miraflores, al este con Santiago de Surco, al sur con San Pedro de los Chorrillos y al oeste con el Océano Pacífico.

Es el distrito de menor extensión en Lima Metropolitana con una superficie de 3,33 km² y población netamente urbana. La temperatura media anual es de 18° C, la temperatura máxima - en los meses de verano- puede llegar a los 30° C y -en la época de invierno- la temperatura mínima es de 12° C. La humedad varía entre 80 y 90 %. Está conformado por tres zonas bien delimitadas:

- Zona 1 (Es la zona oeste, colindante con los acantilados de la playa desde el malecón hasta la Av. Almirante Miguel Grau),
- Zona 2 (zona media de Barranco y las calles principales que limitan esta zona son desde la av. Almirante Grau hasta la Av. República de Panamá y Av. General Francisco Bolognesi) y
- Zona 3 (zona este del Distrito que comprende el polígono formado entre la av. República de Panamá y Av. General Francisco Bolognesi hasta la Av. Malambito y Manuel de la Fuente Chávez).



El distrito de Barranco es uno de los 43 que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú.

Los distritos colindantes son:

- Por el Norte con el distrito de Miraflores.
- Por el Sur con el distrito de Chorrillos.
- Por el Este con el distrito de Santiago de Surco.
- Por el Oeste con el Océano Pacífico.



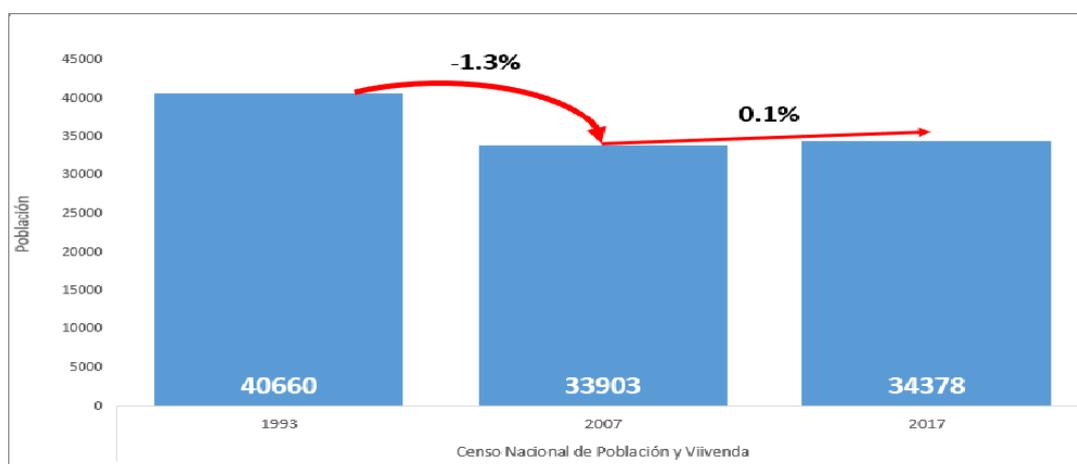
Es considerado como uno de los distritos más pequeños de Lima.

El distrito de Barranco, de acuerdo a la problemática en seguridad está dividido en 2 sectores, 5 sub sectores y 10 cuadrantes, la misma que se articula con la Policía Nacional del Perú en el distrito a través de la Comisaría.

Coordenadas	12°08'30"S 77°01'00"O (mapa)
Capital	Barranco
Idioma oficial	Español
Entidad	Distrito del Perú
• País	Perú
• Departamento	Lima
• Provincia	Lima
Alcalde	José Juan Rodríguez Cárdenas (2019-2022)
Eventos históricos	
• Fundación / Creación	Ley s/n del 26 de octubre de 1874
Superficie	3.33 km ²
Población (2017)	
• Total	34378 hab.
• Densidad	10323,72 hab./km ²
Gentilicio	barranquino, -na
IDH (2019)	0.8208 (9) – Muy Alto
Huso horario	UTC-5
Ubigeo	150104

4.1.2 POBLACIÓN

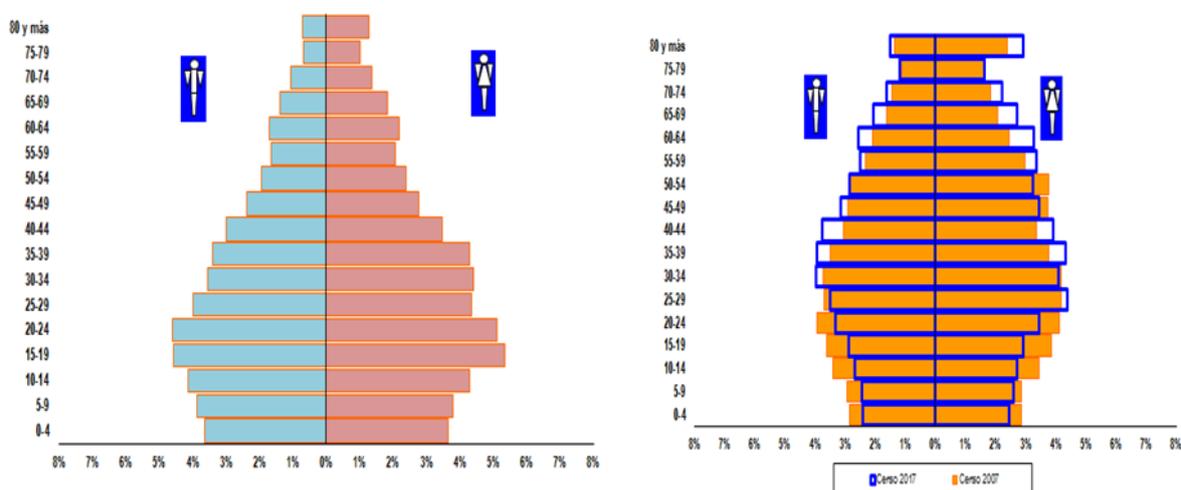
La población del distrito presenta una tendencia descendente (-7621 habitantes) del censo del 1993 al 2007. En estos años los cambios gubernamentales generaron la emigración poblacional de las provincias a la capital. Sin embargo, entre los censos realizados el 2007 y 2017 la población ha tenido incremento 1339 habitantes.



POBLACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCO CENSOS 1993, 2007 Y 2017
Fuente INEI CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
ELABORACION PROPIA



La distribución de la población por grupos de edad quinquenales ha sufrido cambios en la última década haciéndose más constrictiva en las primeras etapas de vida. en la actualidad se observa una base más reducida y un ensanchamiento progresivo en los centros, que refleja un menor número de nacimientos y mayor población en edad activa. Asimismo, se observa mayor proporción de población adulta mayor que indica el inicio del proceso de envejecimiento poblacional. Este cambio se debe en gran medida a la implementación de las políticas de salud para controlar el crecimiento poblacional a nivel nacional (control de la natalidad a través de los programas de planificación familiar) iniciadas en la década de los noventa, los otros factores que influyen sobre el tamaño de la población es la mortalidad y la migración la primera resta la población y la segunda hace las dos cosas es decir aumenta y disminuye la población; el distrito ha tenido una tasa de mortalidad infantil que ha venido disminuyendo en la última década debido a la respuesta del estado para intervenir en las determinantes sociales y mejorar el acceso a la salud.



POBLACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCO CENSOS 1997 - 2007 Y 2007 - 2017
Fuente INEI CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
ELABORACION PROPIA

Densidad poblacional

Según el censo del 2017 la densidad poblacional en Barranco es de 10,721 hab/km² y con una población total de 35,379 personas en una superficie de 3,3 km².

	Población total al 2017 (N)	Superficie territorial (km ²)	Densidad poblacional
Barranco	35 379	3,3	10 721 hab. / km ²
Resto de la provincia de Lima	10 099 630	2 815,70	3 587 hab. / km ²
Provincia de Lima	10 135379	2 819	3 595 hab. / km ²

FUENTE: Población total del Instituto Nacional de estadística e informática 2017
ELABORACIÓN PROPIA.



Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	2018	2019	2020
150104	Lima	Lima	Barranco	35,467	35,745	35,915

Fuente: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/libro.pdf

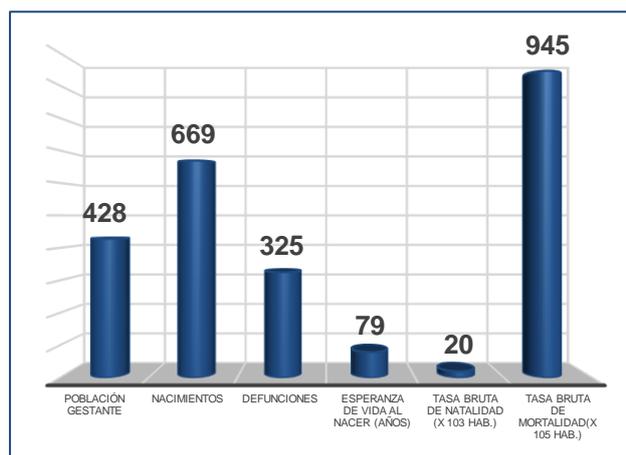
INDICADORES	PROVINCIA LIMA	BARRANCO	SEXO							
			MASCULINO				FEMENINO			
			N	%	N	%	N	%	N	%
Población TOTAL	8 574 974	34 378	4 483 290	52	15949	46	4 091 684	48	18429	54
Población por etapa de vida										
Niño <12 años	1 514 214	4 138	770 239	18	2034	49	743 973	17	2104	51
Adolescente (12 a 17 años)	760 870	2 310	383 394	9	1131	49	377 476	9	1179	51
Joven (18 a 29 años)	1 823 609	5 854	898 780	22	2765	47	924 829	21	3089	53
Adulto (30 a 59 años)	3 387 300	14 616	1 615 771	39	6943	48	1 771 529	40	7673	52
Adulto Mayor (60 a más años)	1 088 981	7460	500 379	12	3076	41	588 602	13	4384	59
Población menor de 5 años	618 101	1675	314 727	51	831	49	303 374	49	844	51

FUENTE: Población total por edades - Instituto Nacional de estadística e informática 2017
ELABORACIÓN PROPIA.

Distribución por etapas de vida del distrito de Barranco son mujeres de más de 60 años de edad. La población menor de 5 años en el 2017 fue de 831 niños y 844 niñas con un total de 1675, en la provincia de Lima 618 101, este grupo de edad es considerado vulnerable debido a que a que se encuentra en pleno proceso de maduración y su sistema inmunitario aún no está fortalecido haciéndolo proclive a la mortalidad, la desnutrición y hacer episodios repetidos de enfermedades prevalentes de la infancia, limitando su potencial crecimiento y desarrollo.

Población gestante	428
Nacimientos	669
Defunciones	325
Esperanza de vida al nacer (años)	79
Tasa bruta de natalidad (x 103 hab.)	20
Tasa bruta de mortalidad(x 105 hab.)	945

FUENTE: Población total por edades - Instituto Nacional de estadística e informática 2017
ELABORACIÓN PROPIA



La esperanza de vida al nacer en el distrito de Barranco para el año 2013 se encontraba en 79 años por encima del promedio como región, si nos comparamos con el distrito en mejor situación de la provincia podemos decir que existe el riesgo de vivir 2 años más por el solo hecho de vivir en el distrito de Barranco.



En el distrito de Barranco ocurren 20 nacimientos por cada 1000 habitantes encontrándose por encima del valor a nivel nacional; sin embargo, se observa un discreto descenso en los últimos cuatro años, existen diversos factores que pueden influir este comportamiento como la creciente inserción de la mujer al mercado laboral, el acceso a los métodos de planificación familiar, el grado de instrucción que hace que los padres entiendan que los hijos necesitan un trato más personalizado y de ofrecerles las oportunidades para enfrentar los desafíos de una sociedad más exigente.

La mortalidad traducida es el número de muertes por todas las causas que ocurren en un determinado ámbito geográfico y en un periodo de tiempo dado; la mortalidad del distrito muestra clara disminución en estos últimos tres años esto se debe a que se ha incrementado el acceso a la salud, mejorado las condiciones de vida y el aumento en la esperanza de vida al nacer.

AMBITO	AÑOS	2018	2019	2020
	100%	100.74%	101.63%	102.17%
NACIONAL	31,237,385	31,467,000	31,745,000	31,915,000
BARRANCO	35,379	35,467	35,745	35,915

Fuente: INEI Censo Nacional 2017

Elaboración propia

El distrito de Barranco es un distrito antiguo, y por ende cuenta con bastantes edificaciones antiguas donde las viviendas están hechas de adobe y quincha; y esto lo hace vulnerable a sismos de regular intensidad.

La Universidad de Ingeniería (UNI) desde 1993, ha venido realizando estudios de vulnerabilidad llegando a las conclusiones que las zonas antiguas como el Rímac, La victoria, BARRANCO, Chorrillos, etc., muestran una alta vulnerabilidad física por la existencia de edificaciones de adobe que se encuentran en un estado de colapso.

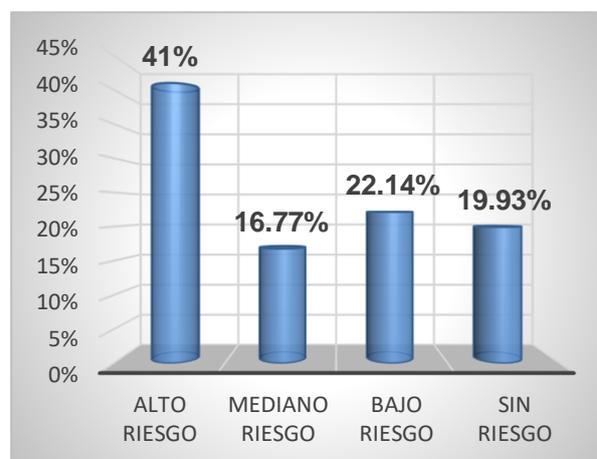
De acuerdo a uno de los últimos censos se contaron 2,976 edificaciones de los cual se presenta el siguiente cuadro:

Número y porcentaje de niveles de riesgo de las edificaciones

LUGAR DE EMPADRONAMIENTO	CANTIDAD	%
Callejón	449	15.1%
Corralón	71	2.4%
Local Comercial	221	7.4%
Edificaciones Publicas	24	0.8%
Quinta	815	27.4%
Solar	74	2.5%
Vivienda Multifamiliar	43	1.44%
Vivienda Unifamiliar	1,274	42.81%
otros	5	0.1%
total	2,976	100.00%

Fuente: UNI

Elaboración propia





Características de la organización social

En el distrito el transporte es terrestre las vías principales de este distrito son la avenida Miguel Grau (norte a sur) y Francisco Bolognesi (sur a norte). El metropolitano pasa por el distrito, contando con las estaciones de Unión (Ubicado en Av. Independencia y Bolognesi), Bulevar (El paso del Bulevar y Av. Bolognesi) y estación Balta (Ovalo Balta).

En el distrito se cuenta medios radiales y televisivos tanto de señal abierta y cerrada en la Av. Pedro de Osma funciona la Radio “Filarmonía”, el Museo de Osma, el Museo de la Electricidad y en la Av. El Sol, el Estudio 4. Otros esfuerzos se concentran en las zonas populares del distrito como es el caso del Centro Musical Barranco, el Teatro Racional, la celebración de fiestas de aniversario por parte de los clubes deportivos, de fiestas religiosas por las hermandades del Señor de los Milagros, etc. Un potencial importante lo constituyen los auditorios de algunos colegios importantes del distrito.

Los servicios de telefonía e internet se tiene cobertura de empresas a nivel nacional como son: claro, movistar, Entel, Bitel, cable más. En el censo del 2017 INEI evidencio que el 70 % (23 676) tienen televisión y cable el 30 % (10 142).

4.1.3 EMPLEO

La población en edad de trabajar (PET), es aquella que está potencialmente disponible para desarrollar actividades productivas, se considera a la población de 14 y más años de edad.

De acuerdo al último Censo XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, elaborado por el INEI, encontramos la siguiente información:

POBLACION CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR 2007 Y 2017				
DISTRITO	POBLACION CENSADA		POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR (PET)	
	2007	2017	2007	2017
BARRANCO	23,003	34,378	28,133	29,460

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2007 y 2017

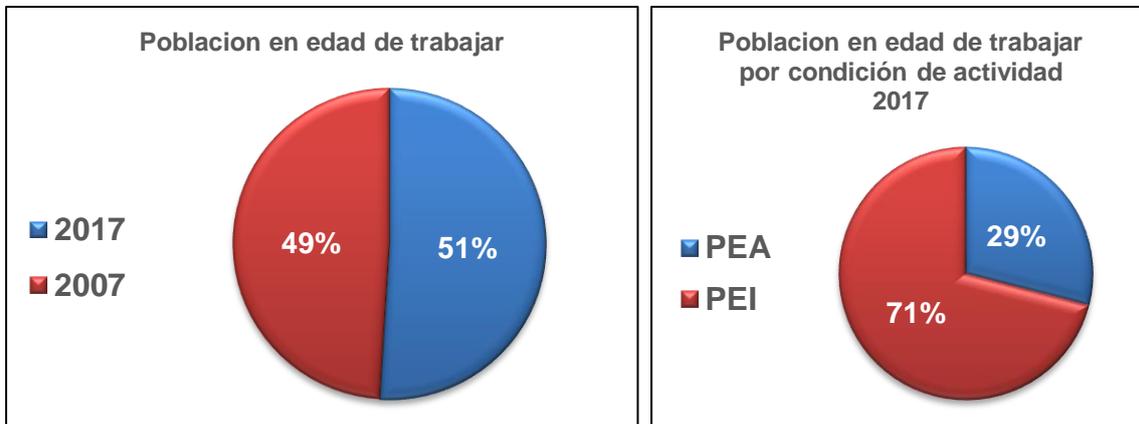
Teniendo en cuenta que la población de 35,379 habitantes censados en el año 2017 se incrementó en comparación al Censo del año 2007 con 23,003 habitantes, en el 2017 se tiene que la población en edad de trabajar es de 25,040 habitantes siendo el 51% de la población en comparación con el Censo del 2007 que era el 49% de la población en edad de trabajar.

Considerándose a una población económicamente activa de 14 años a más años de edad, en un comparativo desde el año 2007 hasta el 2017, se desprende que en el año 2017 hay mayor cantidad de habitantes jóvenes en capacidad de trabajar. De acuerdo al cuadro adjunto la población económicamente activa (PEA), en la edad de trabajar hasta el 2017, era 25,040 habitantes y la población económicamente inactiva era de 10,339 habitantes.



PERU: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD 2017			
DISTRITO	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD		
	TOTAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI)
BARRANCO	100%	71%	29%
	35,379	25,040	10,339

Fuente: INEI Censo Nacional 2017
 Elaboración propia

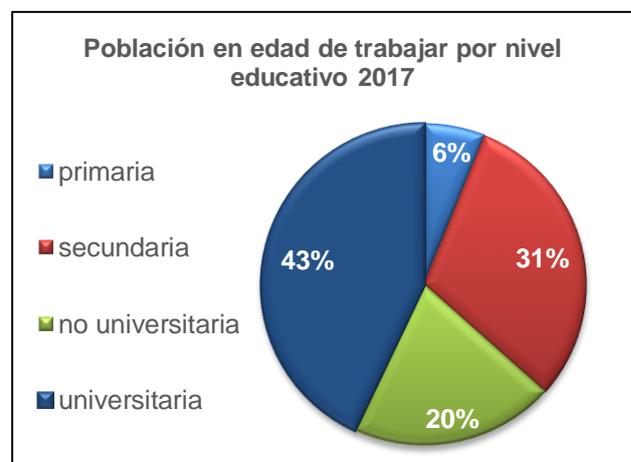
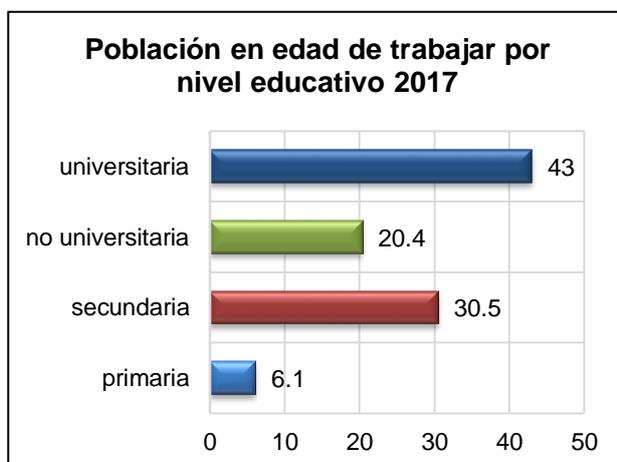


Fuente: INEI Censo de población 2007 y 2017 – Población en edad de trabajar 2017
 Elaboración propia

De acuerdo al cuadro adjunto la población censada en edad de trabajar por nivel educativo alcanzado nos muestra que las personas en edad de trabajar con nivel no universitario constituyen el 20.4% y con nivel universitario el 43%, haciendo un total de 63.4% de personas en edad de trabajar con un nivel determinado.

DISTRITO	NIVEL EDUCATIVO				
	TOTAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	UNIVERSITARIO	NO UNIVERSITARIO
BARRANCO	100%	6.1%	30.5%	43.0%	20.4%
	11,940	728	3,642	5,134	2,436

Fuente: INEI Censo Nacional 2017
 Elaboración propia



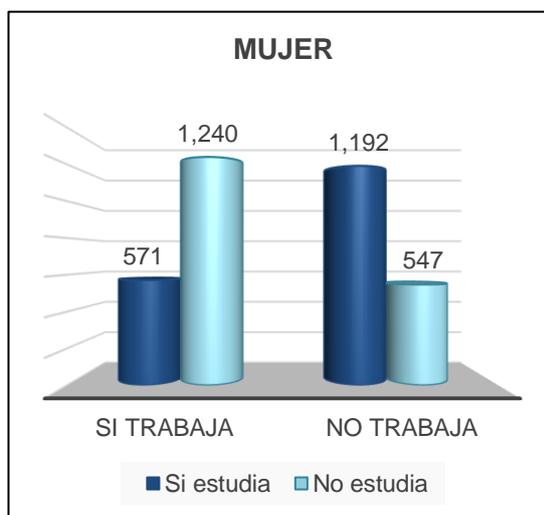
Fuente: INEI Población en edad de trabajar por nivel educativo 2017
 Elaboración propia



De acuerdo al gráfico siguiente: La tasa de las mujeres es de un total de 6,805 personas, el 51%, mayor en comparación a la de los hombres que tienen el 49 %.

POBLACION NINI (NO TRABAJA NI ESTUDIA) - 2017			
Hombre	Si Trabaja	No Trabaja	Total
Si estudia	513	1,188	1,701
No estudia	1,193	361	1,554
Total	1,706	1,549	3,255
Mujer	Si Trabaja	No Trabaja	Total
Si estudia	571	1,192	1,763
No estudia	1,240	547	1,787
Total	1,811	1,739	3,550
TOTAL	Si Trabaja	No Trabaja	Total
Si estudia	1,084	2,380	3,464
No estudia	2,433	908	3,341
Total	3,517	3,288	6,805

Fuente: INEI Censo Nacional 2017
Elaboración propia



Fuente: INEI - POBLACION NINI (NO TRABAJA NI ESTUDIA) - 2017
Elaboración propia

4.1.3 ECONOMÍA

Económicamente Barranco puede ser incluido dentro de la categoría de distrito comercial, actividad que se concentra alrededor de dos de las avenidas principales: Grau y Bolognesi. El rubro de locales que se dedica a esta actividad es variado, predominando los restaurantes, pubs y pequeñas bodegas. En esta zona se concentra la clase media del distrito.

Mientras tanto, en otra de las zonas importantes del distrito, ubicada entre la Avenida Bolognesi

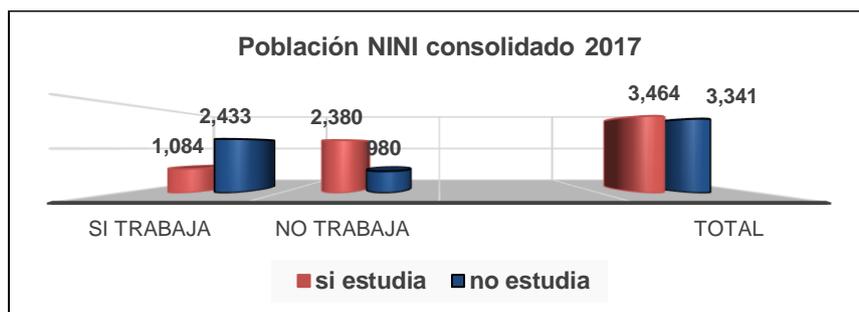


y el límite con Surco, donde por lo general habita la población de menores recursos, existe un importante número de talleres vivienda que prestan diversos servicios.

POBLACION NINI 2017 - CONSOLIDADO			
BARRANCO	SI TRABAJA	NO TRABAJA	TOTAL
SI ESTUDIA	1,084	2,380	3,464
NO ESTUDIA	2,433	908	3,341
TOTAL	3,517	3,288	6,805

Fuente: INEI Censo Nacional 2017

Elaboración propia



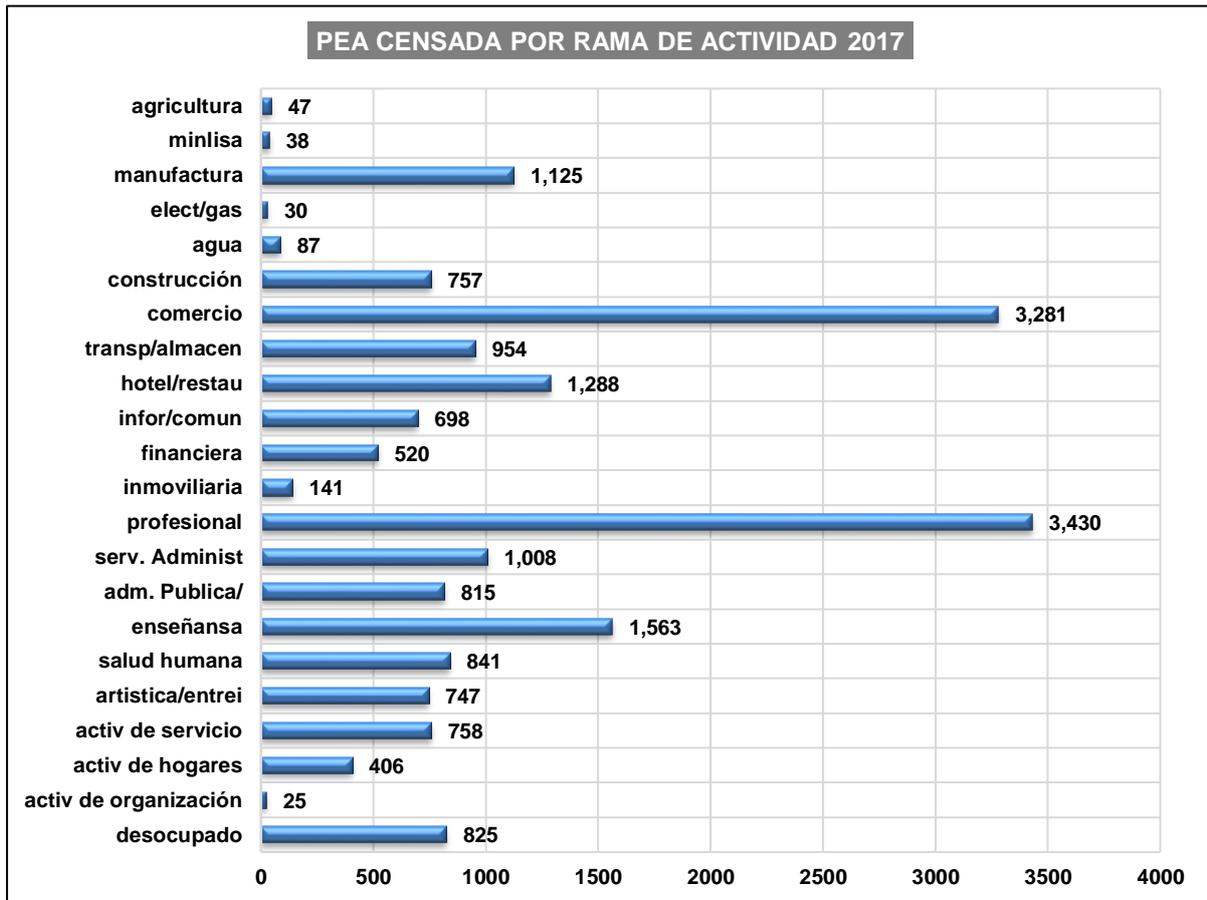
Fuente: INEI – Población NINI 2017

Elaboración propia

El circuito que hacen por lo general aquellos que visitan Barranco, peruanos y extranjeros, comprende el Parque Municipal, la Biblioteca, el Puente de los Suspiros, la iglesia de la Ermita, la Plazuela Chabuca Granda, la Bajada de los baños, la Bajada de la Oroya, la Plaza Federico Villarreal, el Mirador, la Plaza San Francisco, el Malecón, la Avenida San Martín y la Avenida Grau.

Agencias bancarias, hoteles, hostales, restaurantes, centros nocturnos de diversión, centros comerciales, mercados de abastecimientos, supermercados, que ofrecen sus servicios a la población natural del distrito, así como a los turistas que visitan Barranco, mostrando a la sociedad un crecimiento y desarrollo para orgullo de los habitantes del distrito de Barranco. Existen hoteles y hostales de diversas categorías, restaurantes y centros nocturnos de diversión, todo lo cual constituyen facilidades de alojamiento y recreación para promover el turismo, asimismo existe el circuito de playas, centros comerciales, y supermercados que constituyen atracción para el turista, con una zona de monumentos históricos del distrito; lo cual nos da una idea global de su actual desarrollo que constituyen puntos críticos.

Del siguiente cuadro se puede deducir que de la población económicamente activa por rama de actividad, la que predomina es el del rubro de profesiones con 3,430 profesionales, seguido por la actividad del comercio con un total de 3,281 comerciantes, asimismo tenemos que el rubro de enseñanza con un total de 1,563, el rubro de hotel/restaurantes con un total de 1,288 personas.

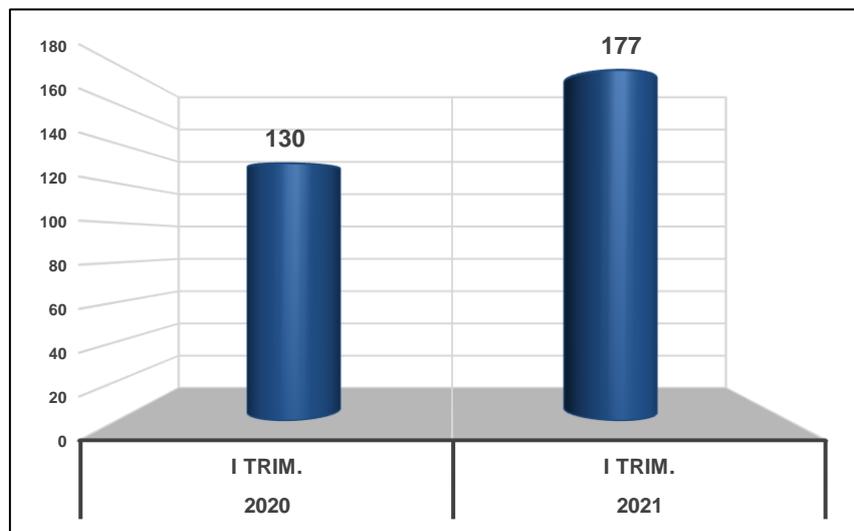


Fuente: INEI – Censos Nacionales por Actividad 2017
Elaboración propia

ALTA DE EMPRESAS EN EL DISTRITO

Ámbito geográfico urbano y distrito	2020	2021	Estructura % I Trim. 2021	Var. % I Trim. 2021/20
	I Trim.	I Trim.		
Barranco	130	177	2,0	36,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos

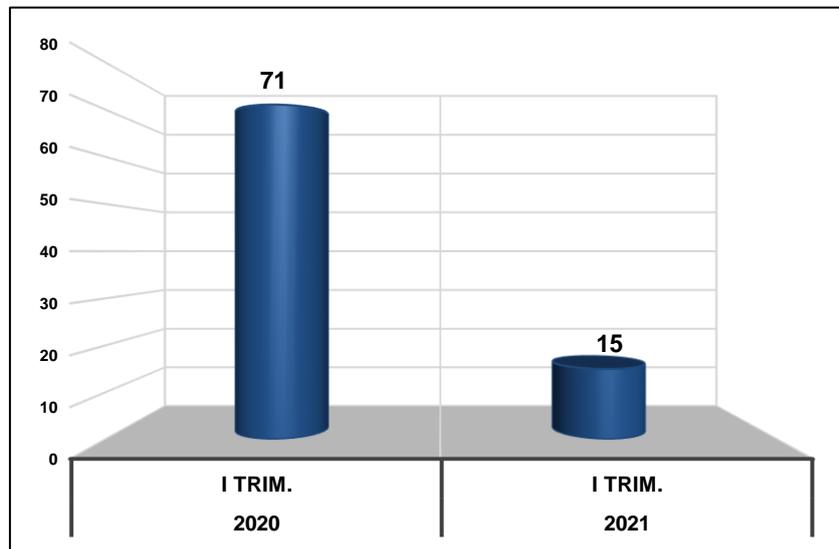




BAJA DE EMPRESAS EN EL DISTRITO

Ámbito geográfico urbano y distrito	2020	2021	Estructura % I Trim. 2021	Var. % I Trim. 2021/20
	I Trim.	I Trim.		
Barranco	71	15	1,4	-78,9

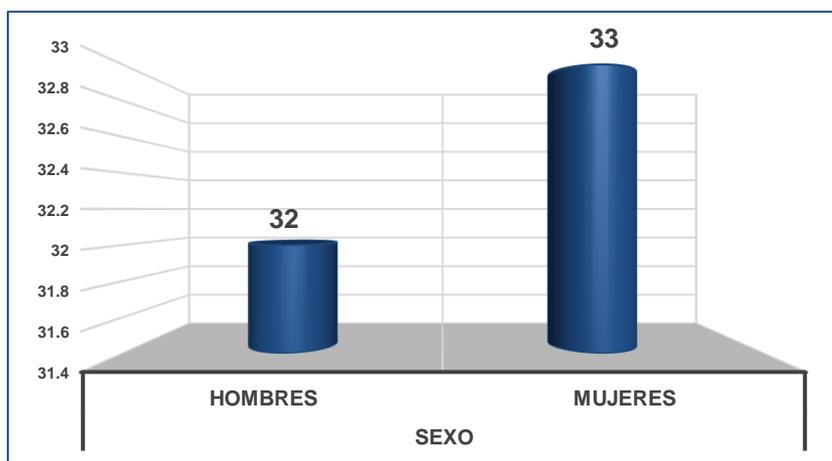
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos



EMPRESAS DADAS DE ALTA FORMADAS COMO PERSONAS NATURALES DADAS DE ALTA CLASIFICADAS POR SEXO DEL CONDUCTOR

Ámbito geográfico urbano y distrito	Total		Sexo			
	Absoluto	%	Hombres		Mujeres	
			Absoluto	%	Absoluto	%
Barranco	65	100,0	32	49,2	33	50,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos

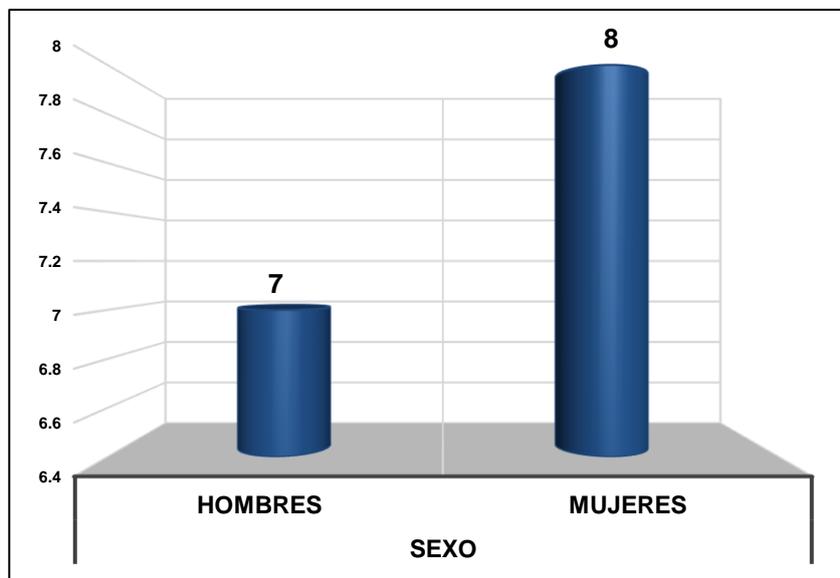




EMPRESAS DADAS DE ALTA FORMADAS COMO PERSONAS NATURALES DADAS DE ALTA CLASIFICADAS POR SEXO DEL CONDUCTOR

Ámbito geográfico urbano y distrito	Total		Sexo			
	Absoluto	%	Hombres		Mujeres	
			Absoluto	%	Absoluto	%
Barranco	15	100,0	7	46,7	8	53,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos



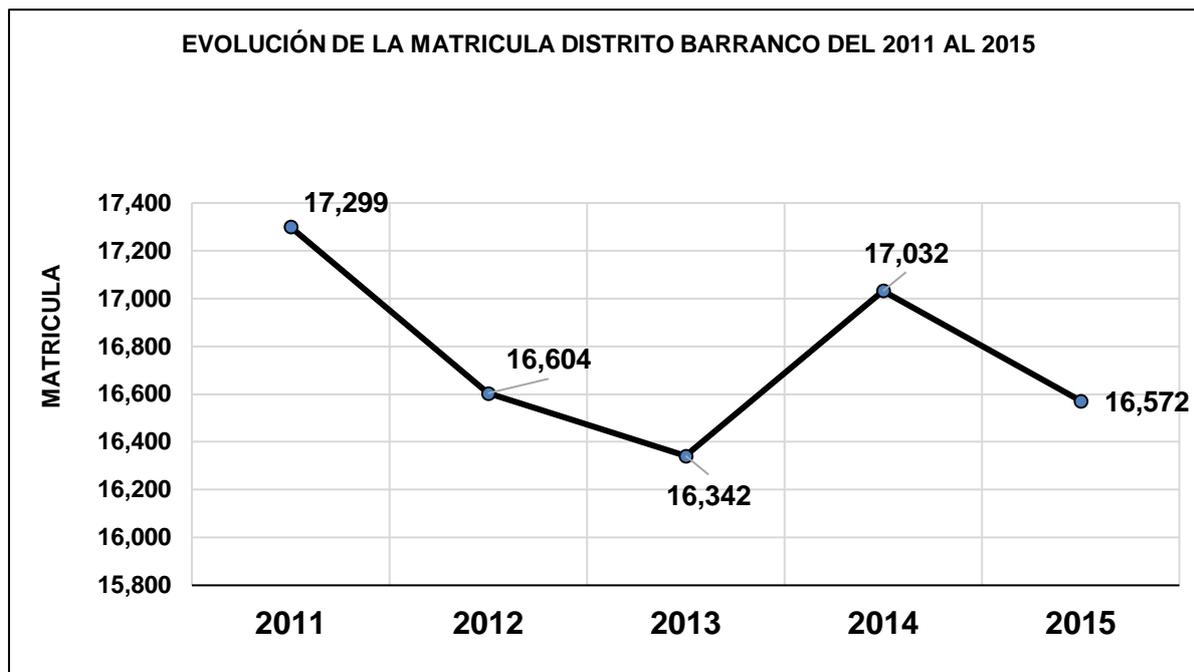
4.1.4 EDUCACIÓN

En el distrito de Barranco existen 45 instituciones educativas, donde el 30 % son públicas y el 70 % son privadas, y que la mayor tasa de matrícula se encuentra en la secundaria.

La evolución de la matrícula desde el año 2011, donde se cuenta con 17,299 estudiantes matriculados esta cantidad ha ido disminuyendo hasta llegar al 2015 en 16,572 estudiantes matriculados.

Años distrito	EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA POR DISTRITOS DEL 2011 AL 2015				
	2011	2012	2013	2014	2015
BARRANCO	17,299	16,604	16,342	17,032	16,572

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo escolar 2011 – 2015



Fuente: Censo escolar 2011 – 2015

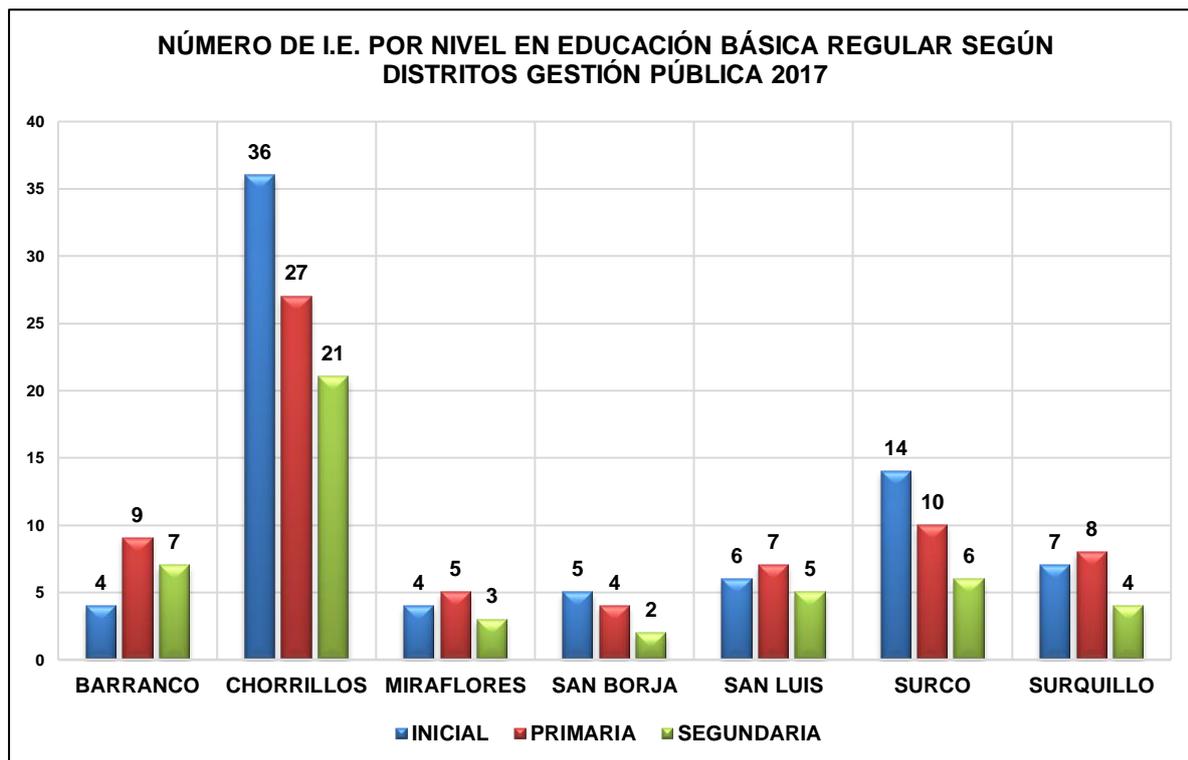
Elaboración propia

En relación a la cantidad de centros educativos de Gestión Pública en el distrito de Barranco, correspondiente al año 2017, se tiene por nivel en Educación Básica Regular según distritos un total de 20 instituciones educativas, de los cuales 4 son del nivel de inicial, 9 del nivel de primaria y 7 del nivel de secundaria.

En comparación a otros distritos es un distrito con promedio de instituciones detrás del distrito de Surco con 30 instituciones educativas. Siendo el de mayor cantidad con 84 instituciones educativas el distrito de Chorrillos.

NÚMERO DE I.E.POR NIVEL EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SEGÚN DISTRITOS GESTIÓN PÚBLICA 2017

DISTRITO	NIVELES			
	INICIAL	PRIMARIA	SEGUNDARIA	TOTAL
BARRANCO	4	9	7	20
CHORRILLOS	36	27	21	84
MIRAFLORES	4	5	3	12
SAN BORJA	5	4	2	11
SAN LUIS	6	7	5	18
SURCO	14	10	6	30
SURQUILLO	7	8	4	19
TOTAL	76	70	48	194



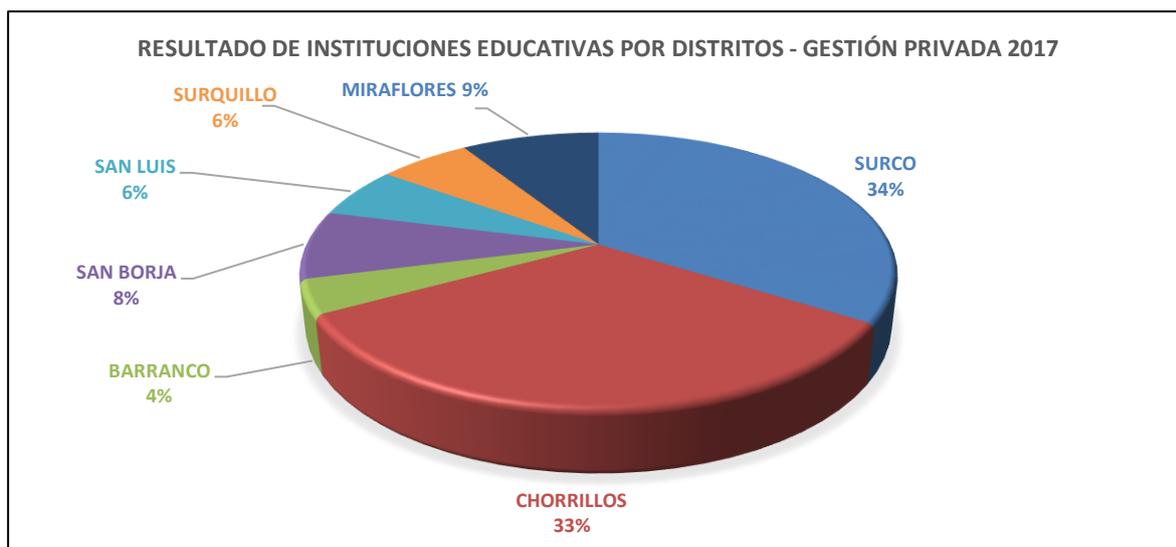
FUENTE: Ministerio de Educación – Centro Educativo

Elaboración: UGEL 07 - APF – Estadística y Monitoreo

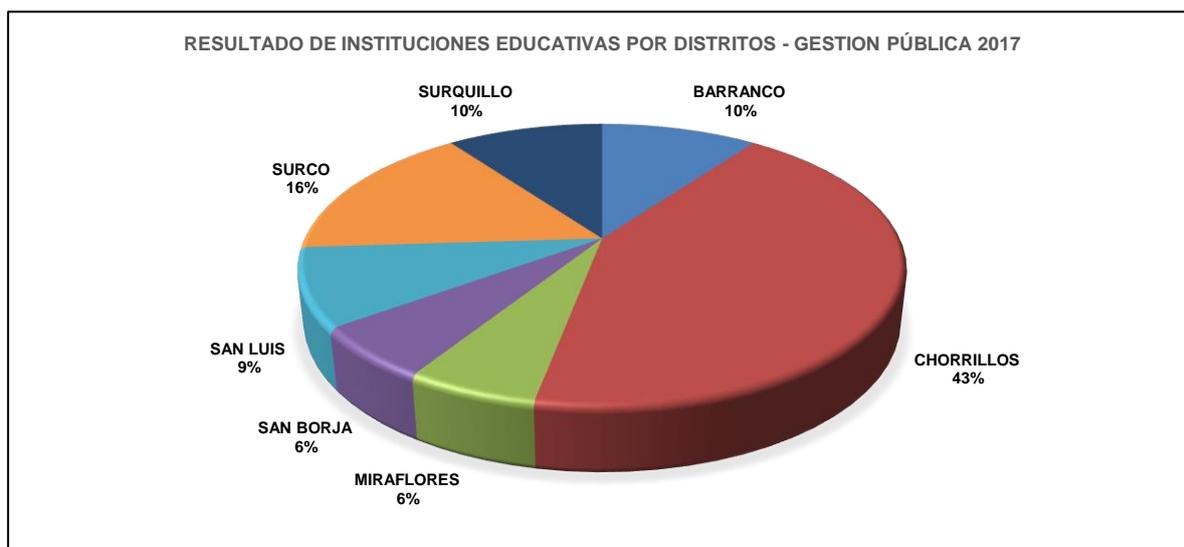
En relación a la cantidad de Centros Educativos de Gestión Privada hasta el año 2017, en educación Básica Regular, Barranco cuenta con 48 instituciones educativas, de los cuales 26 son del nivel de inicial, 12 del nivel primaria y 10 del nivel secundaria, siendo a nivel de UGEL 07, el de menor cantidad de instituciones educativas en Gestión Privada, a comparación del distrito de Chorrillos que tiene 376 instituciones educativas de gestión privada.

**NUMERO DE I.E. POR NIVEL EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SEGÚN
DISTRITOS GESTIÓN PRIVADA 2017**

DISTRITO	NIVELES			TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	
BARRANCO	26	12	10	48
CHORRILLOS	174	133	69	376
MIRAFLORES	55	29	25	109
SAN BORJA	54	20	38	112
SAN LUIS	37	22	25	84
SURCO	209	106	24	339
SURQUILLO	34	19	34	87
TOTAL	589	311	225	1155



FUENTE: Ministerio de Educación
Elaboración propia



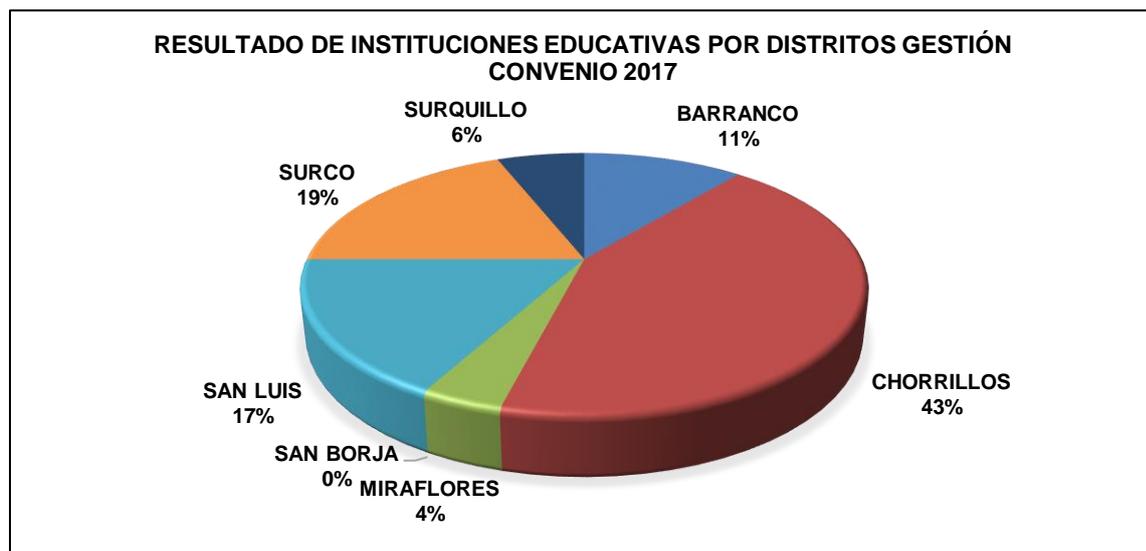
En relación a las instituciones educativas del distrito de Barranco por nivel en educación Básica Regular, según distritos, Gestión Convenio en el 2017 tiene 6 instituciones educativas, 3 en el nivel primaria y 3 en el nivel secundario.

Barranco tiene un promedio de 6 instituciones, en tanto Miraflores tiene 2, Surquillo tiene 3, San Luis tiene 9 y San Borja no tiene. Chorrillos es el distrito que tiene una mayor cantidad de instituciones por convenio, un número de 23.



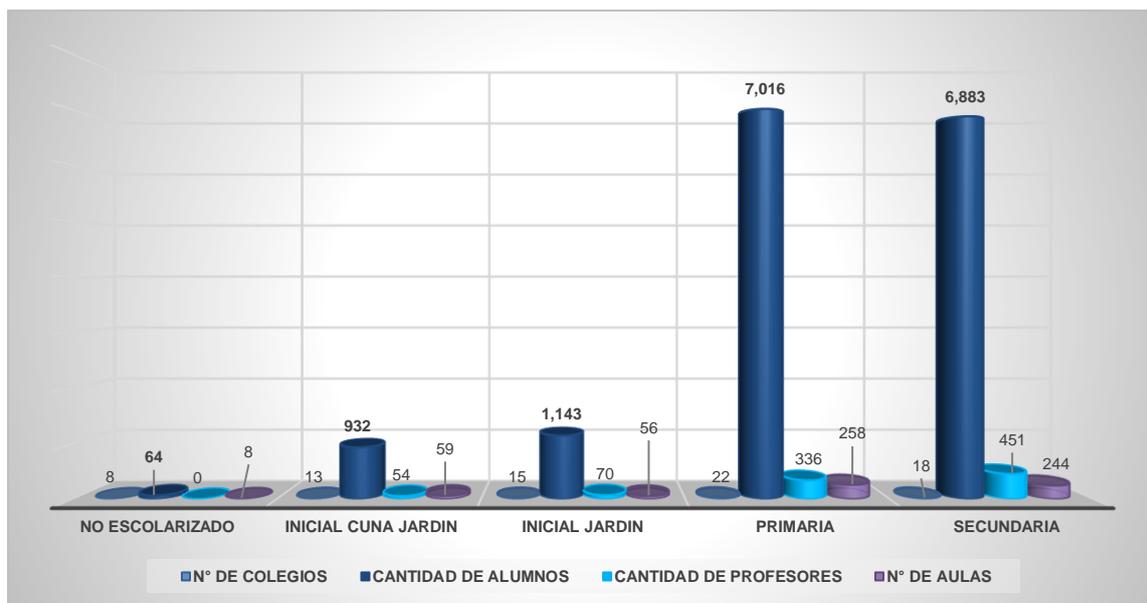
NUMERO DE I.E. POR NIVEL EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SEGÚN ESTOS DISTRITOS GESTIÓN CONVENIO 2017				
DISTRITO	NIVELES			
	INICIAL	PRIMARIA	SEGUNDARIA	TOTAL
BARRANCO	0	3	3	6
CHORRILLOS	11	5	6	22
MIRAFLORES	1	1	0	2
SAN BORJA	0	3	0	3
SAN LUIS	3	3	3	9
SURCO	5	3	2	10
SURQUILLO	1	1	1	3
	21	19	15	55

Fuente: Ministerio De Educación – Centro Educativo



Elaboración propia

NIVEL DE EDUCACIÓN	N° DE COLEGIOS	CANTIDAD DE ALUMNOS	CANTIDAD DE PROFESORES	N° DE AULAS
NO ESCOLARIZADO	8	64	0	8
INICIAL CUNA JARDIN	13	932	54	59
INICIAL JARDIN	15	1,143	70	56
PRIMARIA	22	7,016	336	258
SECUNDARIA	18	6,883	451	244



ESCALE ESTADÍSTICA DE LA EDUCACIÓN

PERU Ministerio de Educación

SERVICIOS MAGNITUDES INDICADORES MAPAS ARCHIVO DE DATOS ESTADÍSTICA ONLINE

N°	NOMBRE	NIVEL/MODALIDAD	ALUMNOS CENSO EDUCATIVO 2019	DOCENTES CENSO EDUCATIVO 2019
1	LAURA ALVA SALDAÑA	Básica Especial - Primaria	136	50
2	LAURA ALVA SALDAÑA	Básica Especial - Inicial	44	6
3	10 PEDRO DE OSMA	Inicial - Cuna Jardín	398	17
4	13	Básica Especial
5	6051 MERCEDES INDACOCHEA	Primaria	547	22
6	6051 MERCEDES INDACOCHEA	Secundaria	1086	67
7	6052 JOSE MARIA EGUREN	Secundaria	793	62
8	6052 JOSE MARIA EGUREN	Primaria	643	28
9	6052 JOSE MARIA EGUREN	Inicial - Jardín	270	9
10	7032 VIRGEN DEL PILAR	Primaria	278	13
11	7043 CORAZON DE JESUS	Primaria	224	13
12	7043 CORAZON DE JESUS	Primaria de Adultos
13	7047 TACNA	Secundaria	496	51
14	7047 TACNA	Primaria	430	19
15	7047 TACNA	Técnico Productiva	280	11
16	7047 TACNA	Inicial - Jardín	170	6
17	7048 MANUEL MONTERO BERNALES	Primaria	542	26
18	7049 JOSE ABELARDO QUIÑONES	Secundaria	216	14
19	7049 JOSE ABELARDO QUIÑONES	Primaria	172	8
20	7050 NICANOR RIVERA CACERES	Inicial - Jardín	184	7
21	7050 NICANOR RIVERA CACERES	Primaria	513	24
22	7050 NICANOR RIVERA CACERES	Secundaria	548	34
23	7051 CHABUCA GRANDA	Primaria
24	7053 REINO DE ESPAÑA	Primaria	367	18
25	7053 REINO DE ESPAÑA	Secundaria	594	30
26	7053 REINO DE ESPAÑA	Inicial - Jardín
27	CARLOS CUETO FERNANDINI	Técnico Productiva	440	16
28	CEBA - 6051 MERCEDES INDACOCHEA	Básica Alternativa - Avanzado	258	23
29	CEBA - 6051 MERCEDES INDACOCHEA	Básica Alternativa - Inicial	20	2
30	CEBA - 6052 JOSE MARIA EGUREN	Básica Alternativa - Avanzado	165	14
31	CEBA - 6052 JOSE MARIA EGUREN	Básica Alternativa - Inicial	12	1
32	CEBA - 7050 NICANOR RIVERA CACERES	Básica Alternativa - Inicial	22	1
33	CEBA - 7050 NICANOR RIVERA CACERES	Básica Alternativa - Avanzado	83	9
34	CENFOTUR	Superior Tecnológica	1635	140
35	CRAEI BARRANCO	No aplica
36	ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	Secundaria	302	17
37	MANITAS CREATIVAS III	Inicial No Escolarizado	10	0
38	MANITOS CREATIVAS I	Inicial No Escolarizado	9	0



39	MANITOS CREATIVAS II	Inicial No Escolarizado	9	0
40	MANITOS CREATIVAS IV	Inicial No Escolarizado	9	0
41	MANITOS CREATIVAS V	Inicial No Escolarizado	9	0
42	MANITOS CREATIVAS VI	Inicial No Escolarizado	8	0
43	MANITOS CREATIVAS VII	Inicial No Escolarizado	10	0
44	MANITOS CREATIVAS VIII	Inicial No Escolarizado	8	0
45	SAN JOSE OBRERO I	Inicial No Escolarizado
46	SAN JOSE OBRERO IV	Inicial No Escolarizado

Fuente: Ministerio de Educación. MINEDU. Estadísticas de calidad educativa -ESCALE 2019

Según Escale - Estadísticas de calidad educativa, de acuerdo al censo 2019, en el distrito de Barranco, funcionan 46 instituciones educativas y se encuentran matriculados 11,940 alumnos. Asimismo, existen ejerciendo la docencia 758 docentes para las instituciones educativas del distrito. Tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Haciendo un comparativo con el número de matriculados en el año 2015 que registraba 16,572 alumnos y al año 2019 con 11,940 alumnos matriculados, significa el 28% de una decreciente baja de alumnos matriculados en las instituciones públicas, en los últimos 5 años.

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio educativo en educación primaria desde el año 2015 hasta el año 2018.

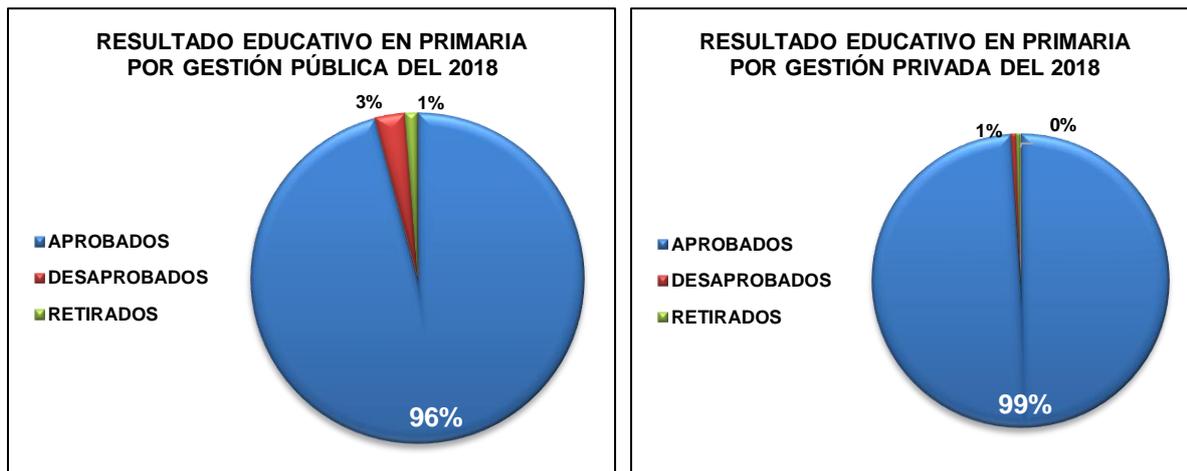
En la educación primaria en gestión pública, desde el año 2015 hasta el 2018, la tasa de estudiantes, han ido incrementándose de 3,393 hasta 3,659 estudiantes matriculados, de los cuales su rendimiento en los aprobados también se ha ido incrementado de 3,261 aprobados en el 2015 hasta 3,603 en el año 2018.

En lo referente a la gestión privada del 2015 a l 2018 la cantidad de estudiantes ha disminuido y en el rendimiento de 2,960 de aprobados en el 2015 a 2,745 en el 2018.

RESULTADO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TIPO DE GESTIÓN DEL 2015 - 2018

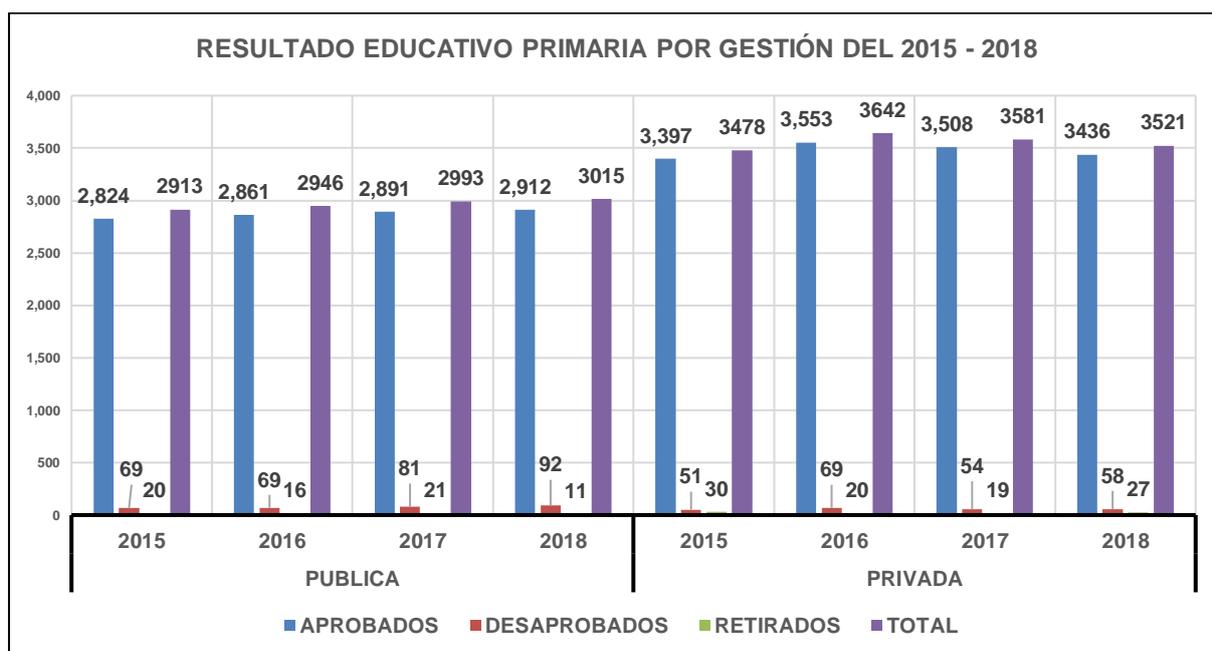
PRIMARIA	PUBLICA				PRIVADA		
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017
APROBADOS	3,261	3,444	3,511	3,603	2,960	2,970	2,888
DESAPROBADOS	56	119	119	123	24	19	16
RETIRADOS	76	25	29	34	14	11	11
TOTAL	3393	3588	3659	3760	2998	3000	2915

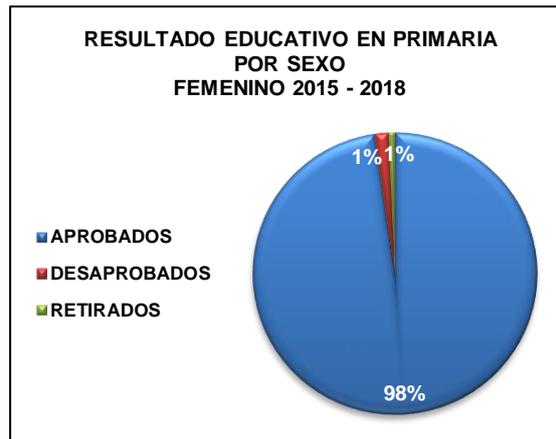
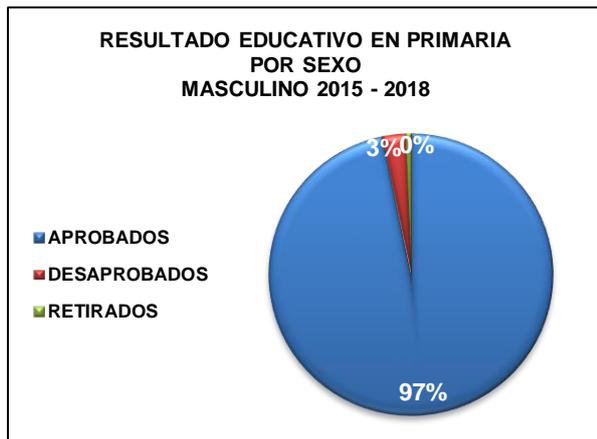
Fuente: Ministerio de Educación. MINEDU



En educación primaria por sexos, del total de 2,824 estudiantes de sexo masculino en el 2015 ha incrementado a 2,912 estudiantes masculinos aprobados y en sexo femenino en el 2015 de 3,397 estudiantes al 2018 se ha reducido 3,436.

PRIMARIA	MASCULINO				FEMENINO			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
APROBADOS	2,824	2,861	2,891	2,912	3,397	3,553	3,508	3436
DESAPROBADOS	69	69	81	92	51	69	54	58
RETIRADOS	20	16	21	11	30	20	19	27
TOTAL	2913	2946	2993	3015	3478	3642	3581	3521





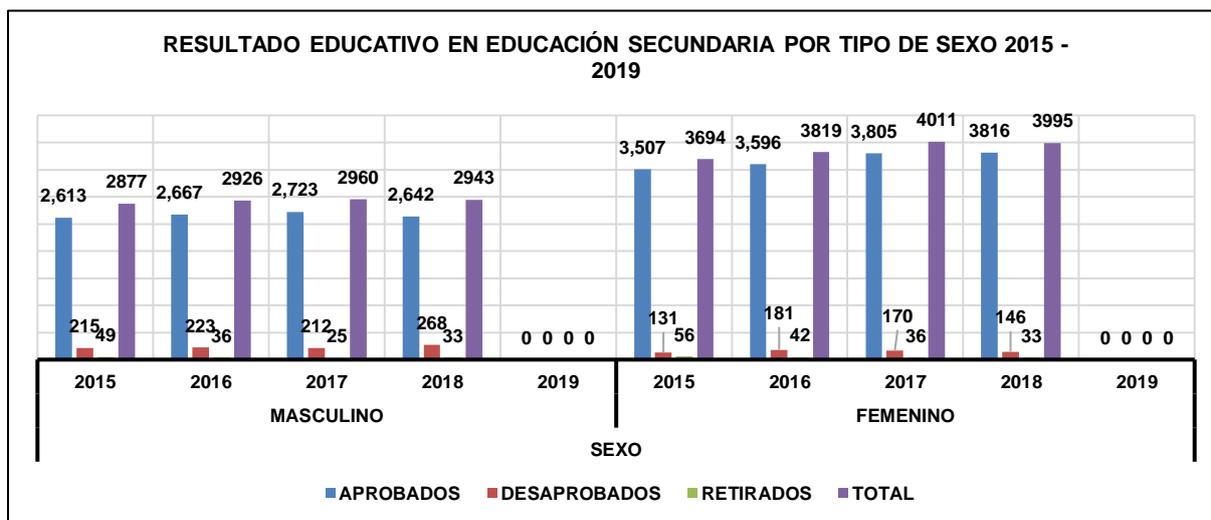
En lo que respecta al nivel secundario, en el siguiente cuadro se muestra en 3 aspectos. 1° el total de estudiantes tanto de gestión pública y de gestión privada por años desde el 2015 al 2019, nos muestra el total de aprobado, desaprobados alumnos retirados y en el 2° y 3° aspecto muestra el tipo de gestión y la matrícula por sexo, los mismos que se detallarán más adelante.

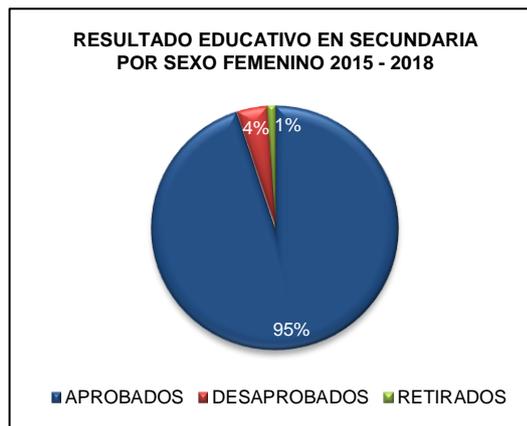
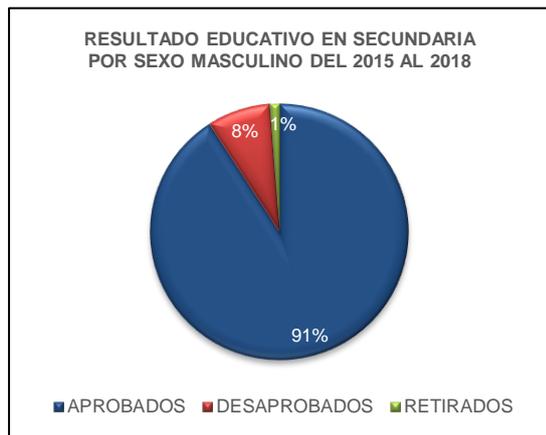
En el tipo de gestión pública en secundaria en el año 2015 se tenía matriculados 3,696 estudiantes y se ha incrementado al año 2019 en 4,196 estudiantes.

En la gestión privada en el 2015 tenía 2,875 estudiantes al año 2019 se ha mantenido con una mínima diferencia.

En el nivel secundario la población masculina en el año 2015 era de 2,877 estudiantes y al 2018, se incrementó a 3,082 estudiantes y el nivel de aprobados ascendió de 2,613 de aprobados en el 2015 al año 2018, también se ha incrementado a 3,816.

Por condición de sexo la población masculina del 2015, aprobaron 2,613 estudiantes y en el año 2018, con un incremento mínimo 2,642.





4.1.5 SALUD

El distrito de Barranco forma parte de la DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR (DIRIS LS) cuya sede principal se ubica en la Calle Martínez de Pinillos N° 124 – Barranco. Asimismo, se cuenta con la sede MUTUAL de la FAP, ubicada en la Avenida Sáenz Peña N° 261 – Barranco, donde se brindan servicios de Salud, Epidemiología e Inteligencia Sanitaria Salud, Ambiental e Inocuidad Alimentaria, Monitoreo y Gestión Sanitaria y Medicamentos, Insumos y Drogas.

La población de Barranco cuenta con atención médica a través de dos Centros de Salud como son Alicia Lastres de La Torre y Gaudencio Bernasconi, atienden casos en la que muchos de ellos, son secuela de violencia física, psicológica y/o sexual, derivados de la DEMUNA, Sub prefectura y Fiscalía de familia.

El distrito de Barranco, cuenta con 3 establecimientos de salud: CS Alicia Lastre Vda. De la Torre, que atiende a una población de 12,958 personas, el CS Gaudencio, que atiende a una población de 19,427 personas y el Centro de Salud Menta Comunitario, que envista de su reciente creación no cuenta con datos hasta el año 2019.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR 2020	
BARRANCO	POBLACIÓN
C.S. ALICIA LASTRES VDA DE LA TORRE	12,958
C.S. GAUDENCIO BERNASCONI	19,427
CSMC BARRANCO	N/A
TOTAL	32,385 hab.

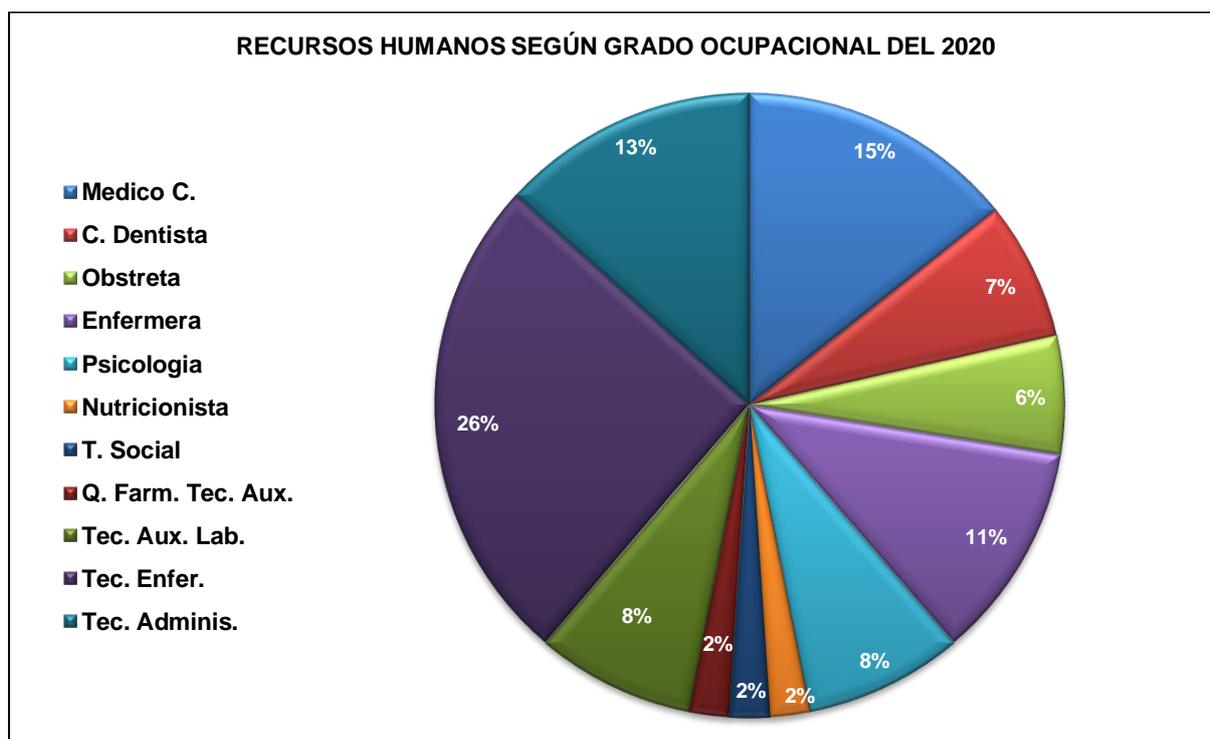




La cantidad de profesionales que atienden en cada uno de los establecimientos de salud, se verifica en el cuadro adjunto y que debido a la situación de emergencia de salud, la cantidad de profesionales de salud, ha ido disminuyendo tal es así que ante de la pandemia el CS Lastre contaba con 29 profesionales, durante la pandemia se ha reducido en 22 profesionales, atendiendo solo en el 76.1 % de su capacidad, en el CS B3ernasconi, de 42 profesionales antes de la pandemia disminuyó en 21, atendándose en su capacidad del 50%, y el CS Mental atiende con 14 profesionales.

RECURSOS HUMANOS DEL MINSA SEGUN GRADO OCUPACIONAL DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR 2020

BARRANCO	C.S.A. LASTRE		C.S.G. BERNASCONI		C.N.S.C. BARRANCO	TOTAL
	PAC	PAHD	PAC	PAHD		
Medico C.	8	3	7	2	N/A	12
C. Dentista	3	2	3	2	N/A	6
Obstetra	2	2	3	1	N/A	5
Enfermera	2	2	3	3	4	9
Psicología	1	1	3	3	3	7
Nutricionista	1	1	0	0	N/A	2
T. Social	1	0	1	1	0	2
Q. Farm. Tco. Aux.	0	0	1	1	1	2
Tco. Aux. Lab.	2	2	4	2	1	7
Tco. Enfer.	8	6	10	7	3	21
Tco. Admin.	3	2	05	0	2	11
TOTAL	29	22(75.1)	42	21(50%)	14	84 (67.9)





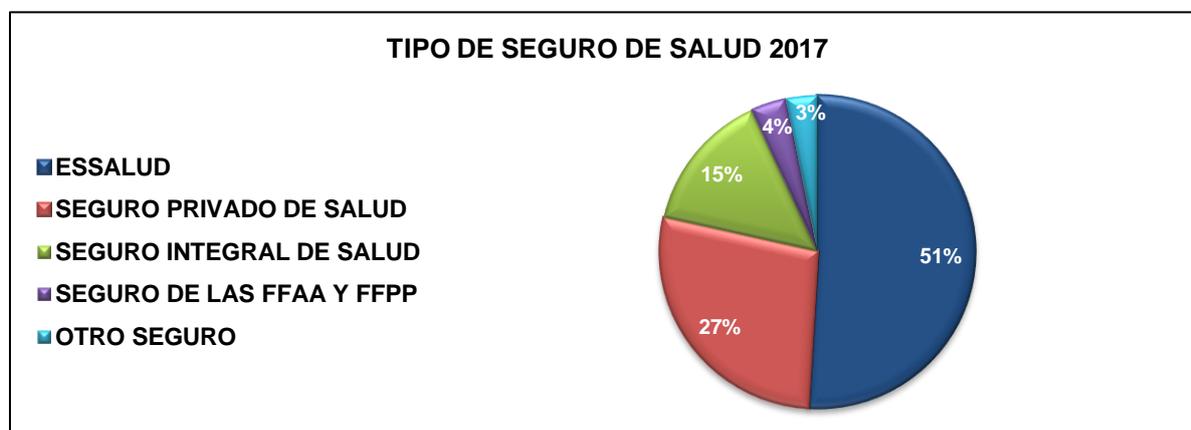
En lo que respecta a la cobertura de afiliación a un tipo de seguro de salud, en el año 2017, ESSALUD, contaba con 15,032 asegurados, siendo el 50 % de asegurados, el seguro privado de salud, de un total de 8,129, era el 27 % de asegurados y en el SIS en el año 2017, era de 4,802, siendo el 16 %, y otros como seguro a las FFAA y Policiales y otros constituyen el 27 % de asegurados.

TIPO DE SEGURO DE SALUD 2017					
DISTRITO	ESSALUD	SEGURO PRIVADO DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO DE LAS FFAA Y FFPP	OTRO SEGURO
BARRANCO	25,032	8,129	4,302	1,078	954

Fuente: INEI-CENSOS NACIONALES

Fuente: INEI-CENSOS NACIONALES

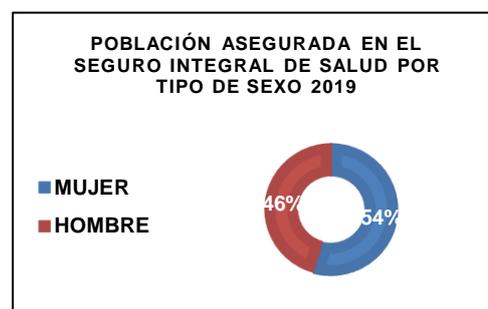
Del total de la población asegurada al año 2018, la mujer era de 5,048, constituyendo el 54 % de asegurados y en los hombres de 4,248, siendo el 46 % de asegurados la mujer.



POBLACIÓN ASEGURADA EN EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) POR TIPO DE SEXO 2018			
DISTRITO	MUJER	HOMBRE	TOTAL
BARRANCO	5,048	4,248	9,296

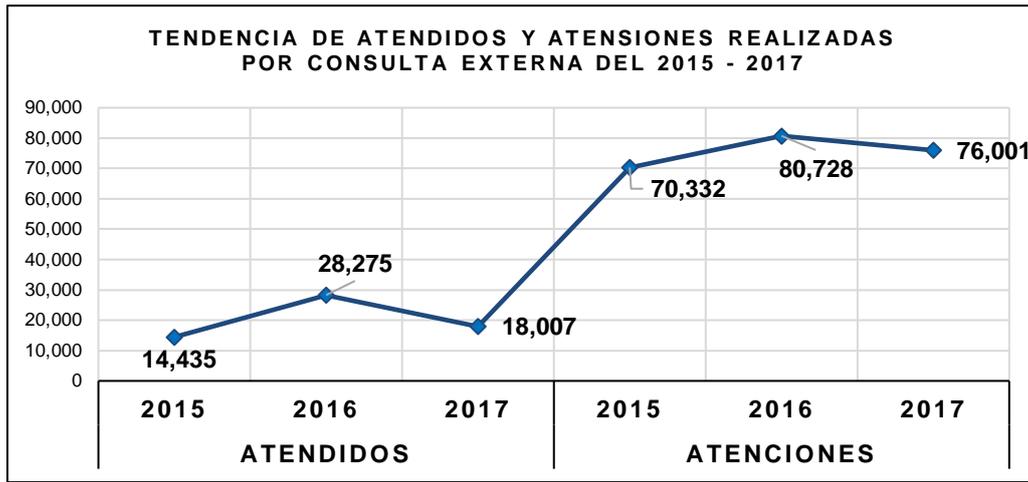
TENDENCIA DE ATENDIDOS Y ATENCIONES REALIZADAS POR CONSULTA EXTERNA DEL 2015 - 2017						
DISTRITO	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
BARRANCO	14,435	28,275	18,007	70,332	80,728	76,001

Fuente: oficina de estadística e informática de la Diris Lima Sur



En lo concerniente al número de atendidos entre el 2015 al 2017, el distrito de Barranco, tiene una tendencia de bajar de 28,275 atendidos en el 2016, ha bajado a 18,007 atendidos en el 2017, en un porcentaje de 47%.

En lo que respecta a las atenciones realizadas por consulta externa desde el 2015 con 70,332 atenciones al año 2017 se ha incrementado a 76,004 atenciones, pero ha disminuido en relación al año 2016 que tenía 80,728 atenciones.



Con respecto al número de atendidos entre el 2015 al 2017, el distrito de Barranco, tiene una tendencia de bajar de 28,275 atendidos en el 2016, ha bajado a 18,007 atendidos en el 2017, en un porcentaje de 47 %.

En lo que respecta a las atenciones realizadas por consulta externa desde el 2015 con 70,332 atenciones al año 2017 se ha incrementado a 76,004 atenciones, pero ha disminuido en relación al año 2016 que tenía 80,728 atenciones.

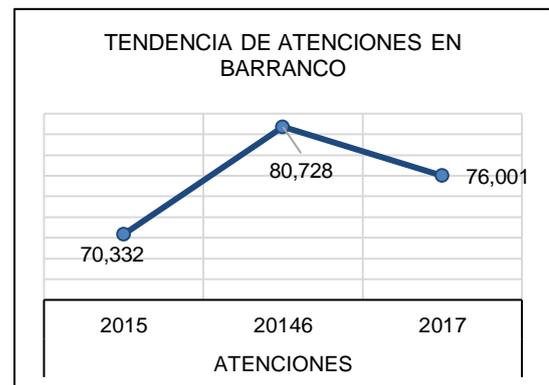
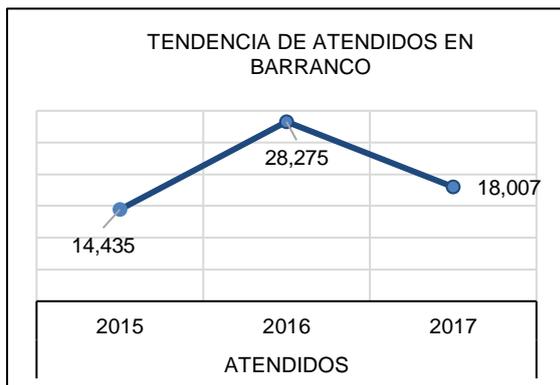
TENDENCIA DE ATENDIDOS REALIZADAS POR CONSULTA EXTERNA EN **BARRANCO**
 - DIRIS LIMA SUR 2017

DISTRITO	ATENDIDOS		
	2015	2015	2017
BARRANCO	14,435	14,435	18,007

DIRIS LIMA SUR

TENDENCIA DE ATENCIONES REALIZADAS POR CONSULTA EXTERNA EN **BARRANCO**
 - DIRIS LIMA SUR 2017

DISTRITO	ATENDIDOS		
	2015	2015	2017
BARRANCO	70,332	80,728	76,001



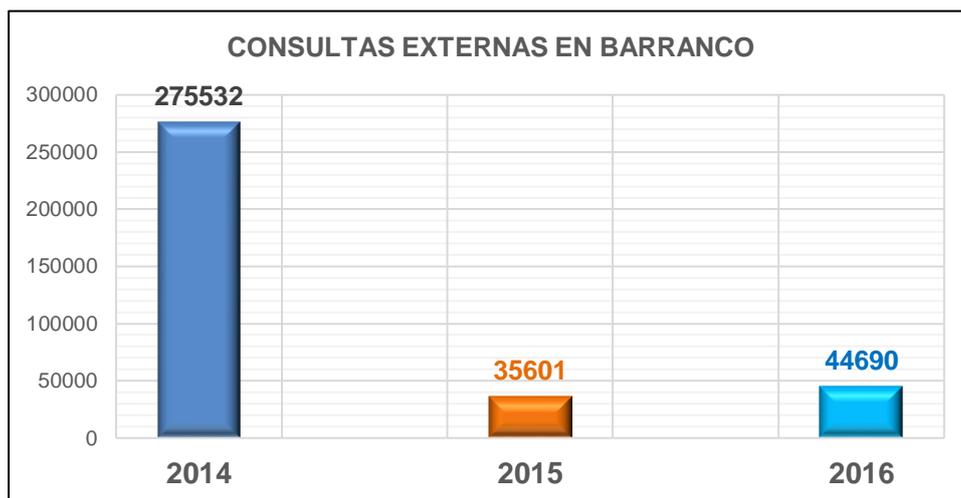


Las enfermedades en el distrito de Barranco han evolucionado de forma variable como se aprecia al realizar la clasificación por grandes grupos comparativo entre los años 2014 al 2016, se encontró en el 2016 que las enfermedades con mayor proporción de demanda de atención eran las enfermedades infecciosas y parasitarias (27 %), seguido de enfermedades dentales y de sus estructuras de sostén (19%), y las enfermedades endocrinas, metabólicas y nutricionales fueron 2 veces más que las del 2014.

Morbilidad proporcional en consulta externa por grandes grupos en el distrito de Barranco, comparativo 2014, 2015 y 2016.

El distrito de Barranco, al igual que otros distritos, sus habitantes, sufren de problemas de salud, tales como son: infecciones agudas de vías respiratorias, caries dental, rinitis alérgica, vasomotora, desnutrición y deficiencias nutricionales, entre otras enfermedades, cuyas atenciones se realizan a través de consultas externas. Tal como nos muestra el cuadro adjunto.

CONSULTAS EXTERNAS DE SALUD EN BARRANCO	2014		2015		2016		TOTAL	
	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	88,828	32.25%	9,861	27.70%	11,856	26.53%	110,545	31.08%
Enfermedades dentales y de sus estructuras	57,160	20.75%	7,871	22.10%	8,663	19.38%	73,694	20.72%
Enfermedades endocrinas, metabólicas y nutricionales	17,985	6.53%	3,894	10.94%	7,259	16.24%	29,138	8.19%
Enfermedades cardiovasculares y respiratorias	20,453	7.41%	3,561	10.00%	4,394	9.83%	28,368	7.97%
Enfermedades de la piel y del sistema óseo.	21,049	7.64%	2,469	6.94%	3,110	6.96%	26,628	7.49%
Enfermedades neuropsiquiátricas y de los órganos	17,644	6.40%	2,351	6.60%	2,518	5.63%	22,524	6.33%
Enfermedades genitourinarias	12,058	4.38%	1,981	5.56%	2,455	5.49%	16,491	4.64%
Enfermedades digestivas	9,590	3.48%	1,298	3.65%	1,557	3.48%	12,445	3.50%
Traumatismos y envenenamientos	8823	3.20%	778	2.19%	1,077	2.41%	10,665	3.00%
Resto de enfermedades	5,589	2.01%	729	2.05%	799	1.79%	7,067	1.99%
Complicaciones del embarazo, parto	15,245	5.53%	528	1.48%	702	1.57%	16,475	4.63%
Enfermedades neoplásicas	1,108	0.40%	280	0.79%	300	0.67%	1,683	0.47%
Total General	275,532	100%	35,601	100%	44,690	100%	355,723	100%



En lo que respecta a las atenciones en salud mental, Barranco cuenta con un Centro de Salud Mental Comunitario, el mismo que fue inaugurado el día 06 de enero del 2020, ubicado en la Av. Surco Cdra. 3, teniendo pocos meses prestando sus servicios de carácter ambulatorio, atendiendo casos como:

Trastornos del desarrollo psicológico.

Trastornos neuróticos, relacionados al stress.

Trastornos del humor (afectivos).

Trastornos de personalidad y comportamiento en adultos.

Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas.

Agresiones, entre otras.

En el presente año todas las instituciones de salud del país, están dedicados en tiempo exclusivo a tratar los problemas de salud, referente a la pandemia del COVID 19) y en el distrito del Barranco el Centro de Salud Mental Comunitario, es uno de ellos, basándose las atenciones en las siguientes acciones:

BARRANCO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Atención intramural Urgencias y Emergencias	x	x	x	x	x	x
Reunión Intersectorial con la red de Salud Mental	x	x	x	x		
Capacitación en Técnicas de Afrontamiento de actores sociales de red de salud Mental				x	x	
Capacitación en técnicas de Afrontamiento a personal de salud en Residencias Geriátricas					x	x
Seguimiento Telefónico y tele consulta de soporte psicosocial a usuarios y demanda			x	x	x	x



CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE SALUD EN BARRANCO

a) Establecimientos de salud según tipo de prestador y tipo de administración. En el distrito encontramos según categoría

TIPO	I-1	I-2	I-3	SIN CATEGORIA	TOTAL
PUBLICO MINSA			2		33
PRIVADO	16	3	6	6	

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)

CENTROS DE SALUD PUBLICO	CATEGORIA
Alicia Lastres de la Torre	I-3
Gaudencio Bernasconi	I-3

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)

Capital humano en Salud (total y por profesión) disponibles según tipo de prestador y nivel de atención.

En el distrito son 13 médicos, 5 enfermeras, 6 obstetras, 2 nutricionistas 4 psicólogos con una disponibilidad de 4.2 %, 1.6%, 1.9 %, 0.6% y 1.3% por diez mil habitantes respectivamente,

b) Análisis de la demanda de intervenciones sanitarias; población afiliada al SIS: total El 59.3 % de la población se encuentra afiliada a un seguro de salud del cual el 52.9 % (tiene EsSalud, fuerzas armadas y privados) y el 6.4 % SIS

c) Parejas protegidas

d) Gestantes controladas. A partir del año 2008 se considera gestante controlada a toda mujer con seis atenciones prenatales como mínimo durante el periodo de gestación; razón por la cual el indicador porcentaje de gestantes controladas disminuye en los últimos años. En el 2018 las gestantes controladas fueron de 94 gestantes comparativamente al del 2014 era de 190 gestantes. Cobertura de vacunación (HBV, BCG, ASA)

Principales enfermedades desde la perspectiva de los actores Sociales del Distrito de Barranco

ENFERMEDADES	A QUIENES AFECTA	CAUSAS	CITA REPRESENTATIVA
ANEMIA	A los niños, gestantes y adultos mayores	Malas prácticas alimentaria. Falta de información	Se da principalmente por una mala nutrición, cuidado familiar
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	Niños y adultos mayores	Malas prácticas ambientales e higiene	Por el clima y el aumento de construcciones en el distrito
ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	Niños	Falta de higiene Falta de lavado de manos	Es común en los niños las diarreas, sobre todo en verano, consumo de alimentos sin lavarse las manos
MALTRATO FISICO	Niños mujeres y adulto mayor	Falta de valores Familias disfuncionales Mujeres con baja autoestima	Se ve que los maltratos se da por observar peleas en la casa de los padres



TUBERCULOSIS	A toda la población	Malas prácticas alimentarias Falta de información	Contagio de tuberculosis por la falta de conciencia y la poca información hace que no se tomen medidas preventivas necesarias
ALERGIAS A LA PIEL	Niños	Acumulo de basura y tierra Falta de información	En el distrito realizan construcciones con gran acumulación de tierra lo que provoca que los niños estén en contacto directo con el polvo
INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL	Jóvenes y adultos	Falta de información sobre las ITS estilo de vida alcoholismo	Aumento de infecciones de transmisión sexual en el distrito por promiscuidad, poca comunicación en la familia
DEPRESIÓN	Adulto mayor adolescentes	Cambios hormonales, alteración neurotransmisores	Depresión en el adulto mayor por cambios hormonales Adolescentes con baja autoestima, bajo rendimiento escolar y familias disfuncionales
EMBARAZO EN ADOLESCENTES	adolescentes	Falta de comunicación de los padres a hijos. Falta de información	Adolescentes tienen relaciones sexuales a temprana edad Los padres de familia trabajan hasta tarde, no supervisan a los hijos

Fuente: MINSa

Riesgo de origen antrópico

Cuando se habla de la contaminación del aire, los contaminantes son aquéllos generados por la actividad del hombre (antropogénicos), se pueden considerar como contaminante a la sustancia que producen un efecto perjudicial en el ambiente, estos efectos pueden alterar tanto la salud como el bienestar de las personas, los contaminantes se presentan en la atmósfera en forma de partículas y gases.

a) Riesgo de contaminación aire:

Es un gas producido por la quema de combustibles a altas temperaturas, la exposición a periodos prolongados o a altas concentraciones afecta las vías respiratorias, causando graves cambios en el tejido pulmonar.

La concentración de dióxido de nitrógeno (NO₂), en Lima Metropolitana ha tenido una reducción considerable para los años 2001 al 2010 con valores de 75,95 ug/m³ y 24,70 ug/m³ respectivamente, la variación promedio en el año 2010 es de 75,3% menos que el valor estándar. En el 2011, el promedio de dióxido de nitrógeno alcanzó 30,7ug/m³. Para el año 2012 la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) reportó un promedio de 17,13 ug/m³, con unos estándares nacionales de calidad ambiental (ECA) anual de 40,00 ug/.



4.2 SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO:

La Seguridad Ciudadana en los últimos 5 años (2016 al 2020) en el distrito de Barranco, se ha convertido en un problema y a la vez una gran preocupación de la ciudadanía debido al incremento de la inseguridad ciudadana, no sólo en el distrito sino también en todo el país.

Los factores causales del incremento de la inseguridad ciudadana según la percepción de actores comprometidos con la seguridad ciudadana, llámese personal de serenos, Juntas Vecinales, miembros del CODISEC, se ve reflejado en el Plan de actividades que se anexa al plan, donde se han detectados problemas según la información proporcionada, como son: Escasa participación de la población en acciones preventivas, débil articulación de las estrategias de prevención de la violencia y de delitos con los medios de comunicación, la falta de valores, cultura cívica y respeto a la ley y la poca información acerca de la labor del Centro de Salud Mental, insuficiente infraestructura y equipamiento para el ejercicio de la función de serenos y policías, reducido accionar de serenazgo en el distrito, debido a la falta de mayor número de vehículos para un patrullaje adecuado, reducidos niveles de prevención policial para hacer posible la convivencia pacífica entre los ciudadanos, escasos planes integrados de la Policía y serenazgos para mejorar la vigilancia de los espacios públicos, limitadas acciones de fiscalización y orden en los espacios públicos, aumento progresivo de la violencia familiar y bajos niveles de atención a víctimas, altos niveles de violencia en niños, jóvenes y adolescentes, consumo de alcohol y drogas, iniciación temprana en el consumo de los mismos y reducida fiscalización, escasa promoción de prácticas de convivencia pacífica e inclusión social, entre otros.

El distrito de Barranco, que limita con los distritos como Miraflores por el Norte, con Chorrillos por el Sur y con el distrito de Surco por el Este, en cuyos límites se generan una serie de actos de inseguridad, especialmente con el límite del distrito de Surco, debido a su extensión mayor en lo que respecta al límite, teniendo zonas denominadas “rojas” constituyéndose en puntos vulnerables y críticos (zonas o lugares en donde proliferan los delitos o actos antisociales,) generando la inseguridad entre los ciudadanos.

Los principales problemas que se generan en los límites del distrito de grafican en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN	DELITOS - FALTAS
Límite Surco-Barranco Este	Comercialización y consumo de drogas.
Límite Surco-Barranco Norte	Comercialización, consumo drogas y alcohol.
Límite con Chorrillos	Prostitución, homosexualismo y arrebatos.
Límite con Miraflores	Venta y consumo de drogas.



4.2.1 VICTIMIZACIÓN:

Evidencia el porcentaje de la población de 15 años a más que ha sido víctima de un delito, así como las características de las víctimas. Se mide a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) y tiene gran importancia debido a que permite obtener datos más próximos a la realidad, pues reporta tanto la criminalidad visible como la criminalidad oculta, refiriéndose esta última a aquellos hechos delictivos que no han sido denunciados ante las autoridades competentes.

En el distrito de Barranco, esta sensación, al igual que en el país, se hace notorio, especialmente los fines de semana, donde predominan los robos en sus diferentes modalidades, robo de autopartes, maltrato y ofensa sexual, amenazas e intimidaciones, etc.

La victimización en un distrito se mide en la cantidad de delitos que se cometan en perjuicio del ciudadano, estas se reflejan en el cuadro siguiente de los años 2015 al 2019, por parte de la Comisaría del distrito, señalan que los principales problemas de victimización en el distrito están basados en delitos contra el patrimonio sean hurtos, robos, extorsión, estafa, apropiación ilícita y usurpación, con un total en los 5 años de 5,400 incidencias delictivas sobre este tipo de delito.



AÑOS	2018	2019	2020
(Victimización, Percepción de inseguridad, etc.)	90.5 %	90 %	x

Personas de más de 15 años de edad en la ciudad de LIMA

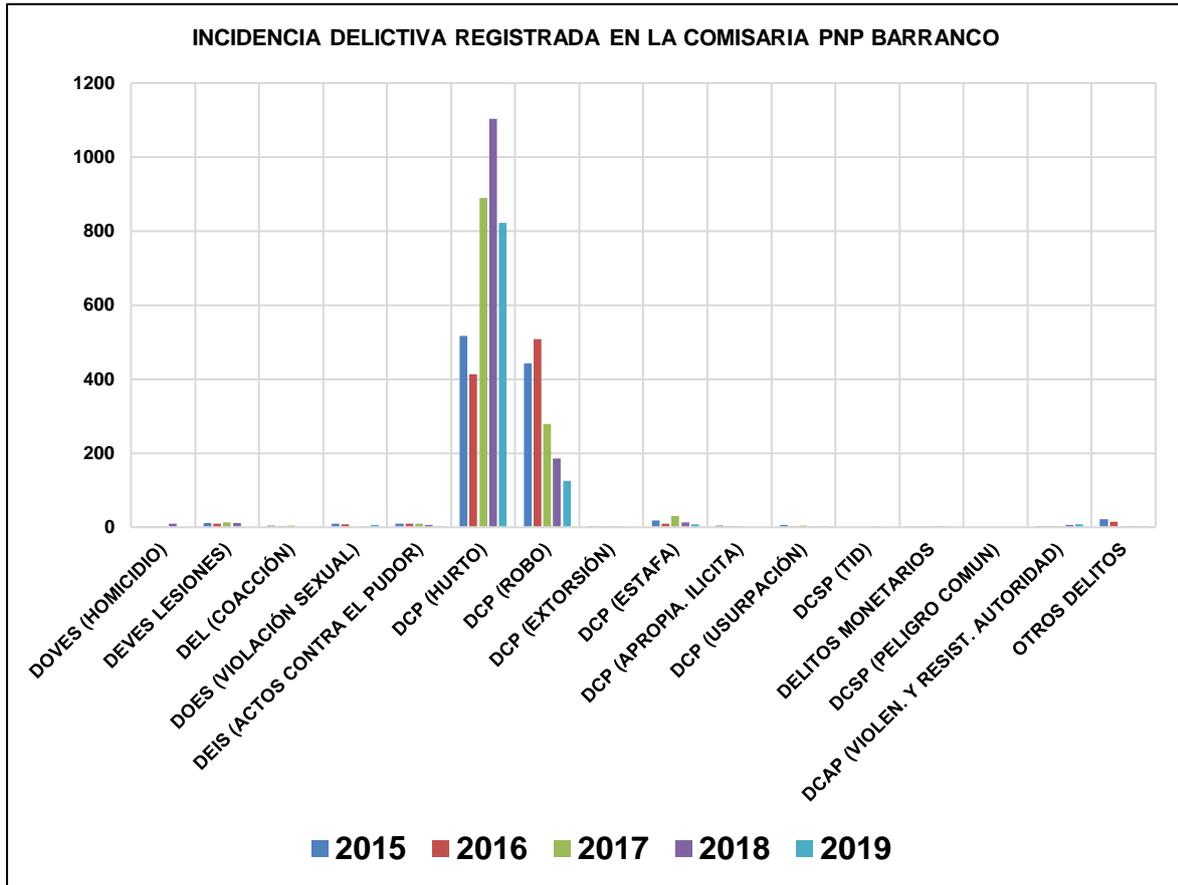


Fuente: Boletín Estadístico INEI de Seguridad Ciudadana

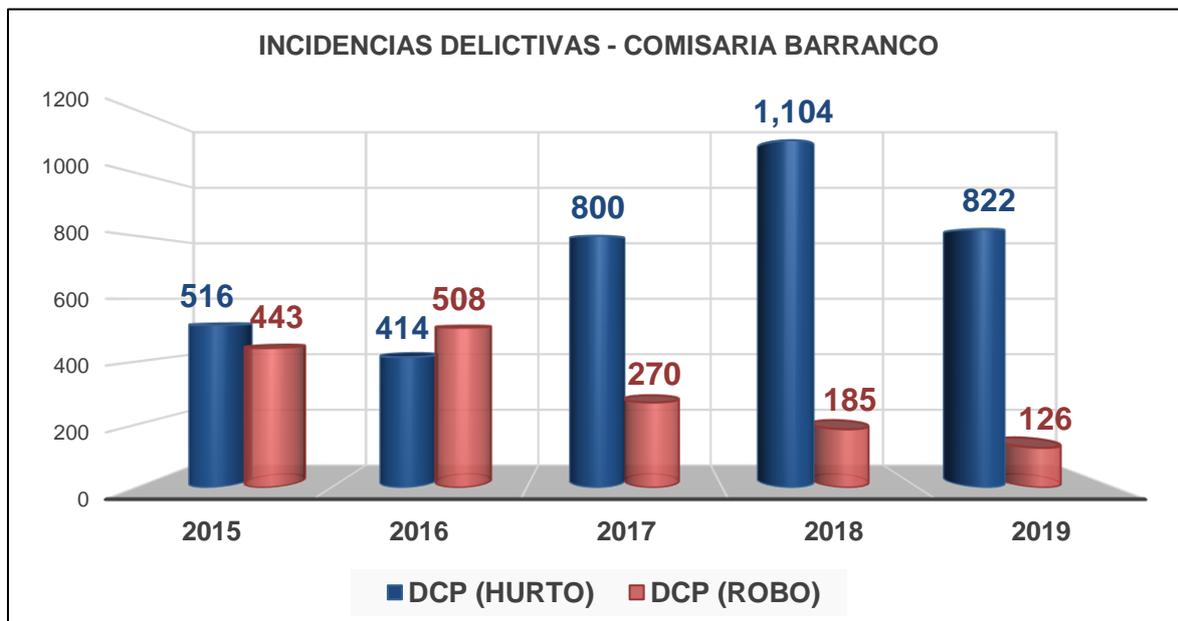
CUADRO DE INCIDENCIA DELICTIVA REGISTRADA EN LA COMISARIA PNP BARRANCO DEL 2015 AL 2019							
BARRANCO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	CONSOLIDADO
DOVES (HOMICIDIO)	1	1	1	10	0	3	50
DEVES LESIONES)	12	10	13	12	0	47	
DEL (COACCIÓN)	4	2	4	0	0	10	71
DOES (VIOLACIÓN SEXUAL)	9	8	0	1	7	25	
DEIS (ACTOS CONTRA EL PUDOR)	9	9	9	7	2	36	
DCP (HURTO)	516	414	890	1,104	822	3,746	5,400
DCP (ROBO)	443	508	279	185	126	1,541	
DCP (EXTORSIÓN)	2	1	2	1	0	6	
DCP (ESTAFA)	19	9	31	13	8	80	
DCP (APROPIA. ILICITA)	4	2	3	0	0	9	
DCP (USURPACIÓN)	7	3	5	1	3	18	
DCSP (TID)	0	0	0	1	0	1	1
DELITOS MONETARIOS	1	1	1	2	0	5	5
DCSP (PELIGRO COMUN)	0	0	0	0	0	0	0
DCAP (VIOLEN. Y RESIST. AUTORIDAD)	3	2	3	6	8	22	22
OTROS DELITOS	22	15	2	3	2	44	44
TOTAL	1052	985	1,252	1,240	974	5,600	5,603

FUENTE: COMISARIA DE BARRANCO 2019

Elaboración propia



Fuente: Comisaria de Barranco
Elaboración propia



Fuente: comisaria de Barranco
Elaboración propia



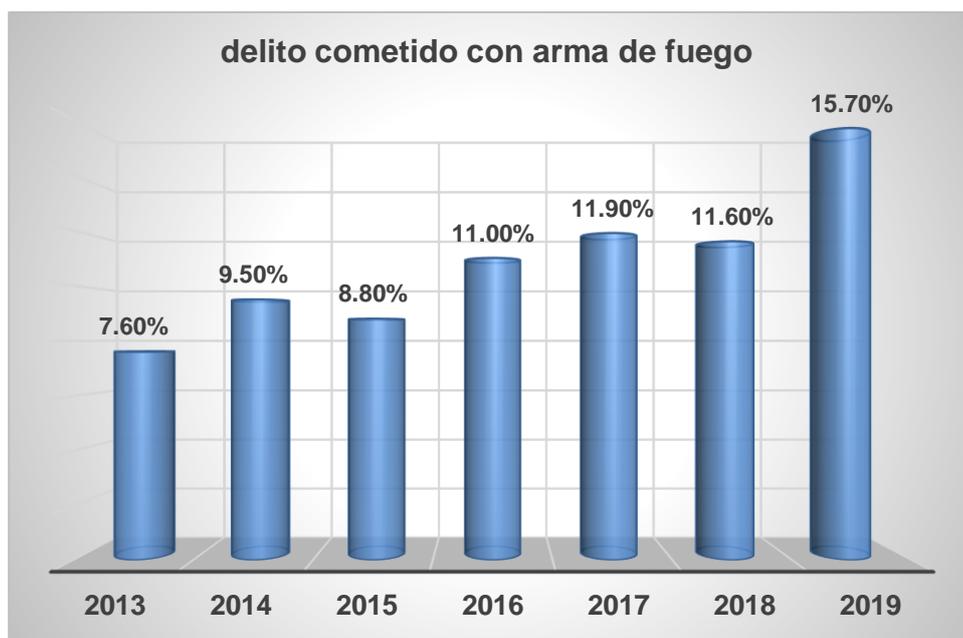
En lo que respecta a las incidencias sobre hurto y robo cuyas cantidades señaladas son en mayoría, existe una tendencia de disminuir en el año 2019, de igual manera en lo que respecta al robo, en el año 2019, disminuye en un total de 126 intervenciones con respecto a los años anteriores.

4.2.2 VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO:

El Informe Anual de Seguridad Ciudadana 2016 caracterizó a la delincuencia del Perú como en proceso de transición: dejaba de estar signada por las numerosas víctimas para convertirse en otra más violenta.

Esta conclusión parece corroborarse cuando se toma en cuenta la victimización por armas de fuego –que muestra una tendencia, aunque dentro del margen de error–, pues se pasó de 8,5% a 9,6% entre enero y junio de 2016. Si esta cifra mantiene este curso o se estabiliza, claramente puede hablarse de un objetivo sin alcanzar y, peor aún, de un retroceso.

En el distrito de Barranco, casi no existe este tipo de delitos, tal como se demuestra en el cuadro adjunto, que nos indica que solamente en el año 2019 existe un hecho de homicidio por arma de fuego. En los años anteriores del 2015 al 2018, no hubo ningún delito de esta naturaleza.



Fuente: Elaboración propia

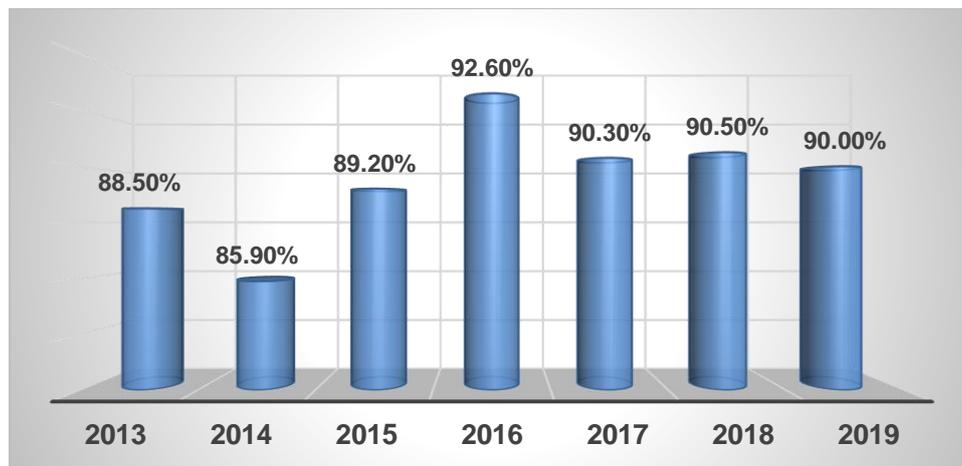
4.2.3 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

La Seguridad Ciudadana sigue siendo una problemática nacional que se ha convertido un tema clave para la población, ya que la ausencia de ésta, llega a afectar su calidad de vida, sobre todo en las personas de la comunidad del distrito.

Según INEI, el porcentaje de población con percepción de inseguridad se calcula como el total de personas, de 15 y más años de edad del área urbana, que perciben que serán víctimas de algún evento que atente contra su seguridad en los próximos doce meses, sobre el total de



personas de 15 y más años de edad del área urbana. Del total de la población urbana de 15 y más años del distrito de Barranco el 76.7% tiene percepción de inseguridad.



Fuente: Elaboración propia

El distrito de Barranco, por experiencias propias de su entorno y la situación coyuntural de distrito bohemio, crean sensaciones de inseguridad en las personas, tanto de los que habitualmente residen en el lugar o de aquellas que visitan nuestro distrito especialmente los fines de semana, por lo que se crea la sensación llamamos percepción de inseguridad, la misma que da la sensación de ser víctima de algún hecho delictivo que vulnere sus derechos y conlleve a un daño contra su integridad física.

Cabe mencionar que la frecuencia y horarios de la incidencia delictiva en el distrito es variable en los diferentes sectores, debido a que cada sector tiene una realidad particular como condición socioeconómica de sus habitantes, distritos limítrofes, actividad comercial propia de la zona, etc.

Una de las particularidades del distrito que favorece al accionar delictivo son las vías de escape que existen especialmente en las zonas que colindan con el distrito de Santiago de Surco, y en menor escala con dirección al distrito de Chorrillos.

En el distrito de Barranco, las principales modalidades de delitos y faltas en las que interviene Serenazgo son las acciones contra la moral y las buenas costumbres (que contemplan las riñas familiares, la ingesta de licor en la vía pública, grescas entre pandillas escolar y consumo de droga entre otros); e identificaciones de personas y vehículos sospechosos que merodean una zona constantemente.

En lo referente a robos en el distrito, la principal modalidad es la de arrebatos al paso de celulares, billeteras, carteras, etc., seguido de los robos de autopartes de vehículos, a inmuebles con modalidad de ruptura de puertas, escalamiento, etc.

Intervenciones efectuadas por la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, con indicación de las vías y zonas de mayor incidencia.



ARREBATOS DE CARTERAS, CELULARES, ASALTOS Y ROBOS	
LUGAR	HORAS
Aurelio de Souza	0000-1000
Av. Bolognesi Cdras 2, 3 y 4	1600-2000
AV. Jorge Chavez Cdras 3 y 4	0800-1100
Av. Lima Cdras 2 y 3	1500-2000
Jr. Mareategui - Malambito	0900-1300
Ovalo Balta	1600-2000
Tiravanti - Vigil	1600-2000
Catalino Miranda	2000 – 0700
Esq. Gonzales P. Jr. Felipe Sassone	1600-2000
Esq. Jr. Ribeyro - Dulanto	0800-1100
Av. El Sol Oeste Cdras 2, 3 y 4	1600-2000
Av. Grau Cdras 14 y 15	1600-2000
Av. N. de Pierola Cdra 4 y 5	0900-1300
Esq. Centenario y Jr Tacna	0800-2400
Esq. Pedro Martinto – San Martin	1600-2000
Psje. 14 de Enero	1600-2000
Pque Torres Paz	1600-2000
Av. Bolognesi – Jr. Tamayo Vargas	1600-2000
Esq. Jr Tamayo Vargas	1600-2000
Esq. Panam Sur – Jr Tamayo Vargas	1600-2000
Esq. Jr. 28 julio – Av. Bolognesi	1600-2000
Jr. Manco Capac – Calle Cora	1600-2000
Esq. Pasos – Av. Lima	1600-2000
Psje SanchezCarrión – Av. Bolognesi	1600-2000
Bajada de Baños y Mirador Ermita	1500-0200
Esq. Av. P de Osma – 28 de Julio	1600-1900

Fuente: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ELABORACIÓN PROPIA

MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	
LUGAR	HORAS
Aurelio Souza	1000-0200
Av. Arica 4	1000-0200
Plaza Caraz	1000-0200
Talana Cdra 1	1000-0200
Tejada Cdra 1	1000-0200
Tiravanti Cdra 5	1000-0200
Vigil - Lima	1000-0200
Catalino Miranda Cdra 1	1000-0200
Garcia Garcia Davalos	1000-0200
Jorge Chavez y San Ambrosio	1000-02000
Pasaje Sánchez Carrión	1000-0200
Jr Libertad	1000-0200
Mirador la Ermita	1000-0200
Mirador Saenz Peña	1000-0200

ROBO DE AUTO PARTES	
LUGAR	HORAS
Av. Lima 5 – 6 – 7 - 8	1900-0300
Av Nicolas de Pierola Cdra 4 y 5	2100-0300
Pque. 14 de enero	0030-1200
Av. El Sol	1100-1800
Av. Bolognesi Cdra 2, 3 y 4	1000-0300
Psje Saenz Peña	1600-2000

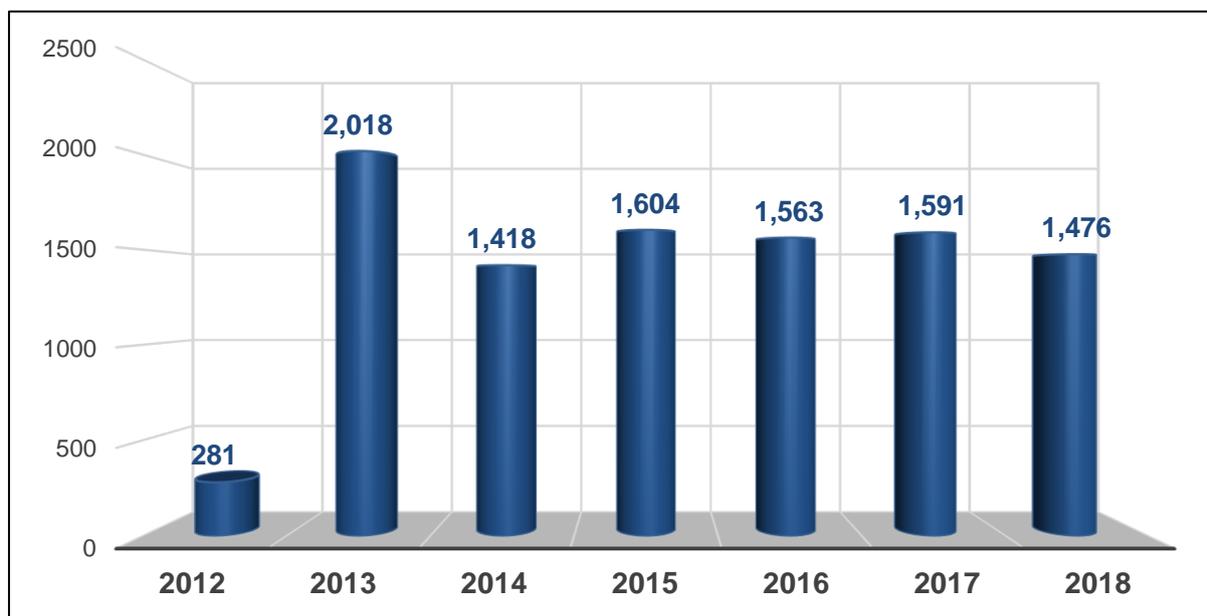
4.2.4 DENUNCIAS DE DELITOS:

De acuerdo a los registros de las comisarías y de las unidades especializadas en investigación criminal, por denuncias en delitos contra el patrimonio, del 2012 al 2018, se tiene que el distrito de Barranco, desde el año 2012 se registró 281 denuncias por dicho delito, el mismo que se



incrementó en el 2013 en 2,016 denuncias, posteriormente los años 2014 al 2018 se fue manteniendo en 1,414, 1,604, 1,563, 1,598 y al 2018 en 1,476 denuncias respectivamente.

DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE BARRANCO DEL 2012 AL 2018
(registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal)



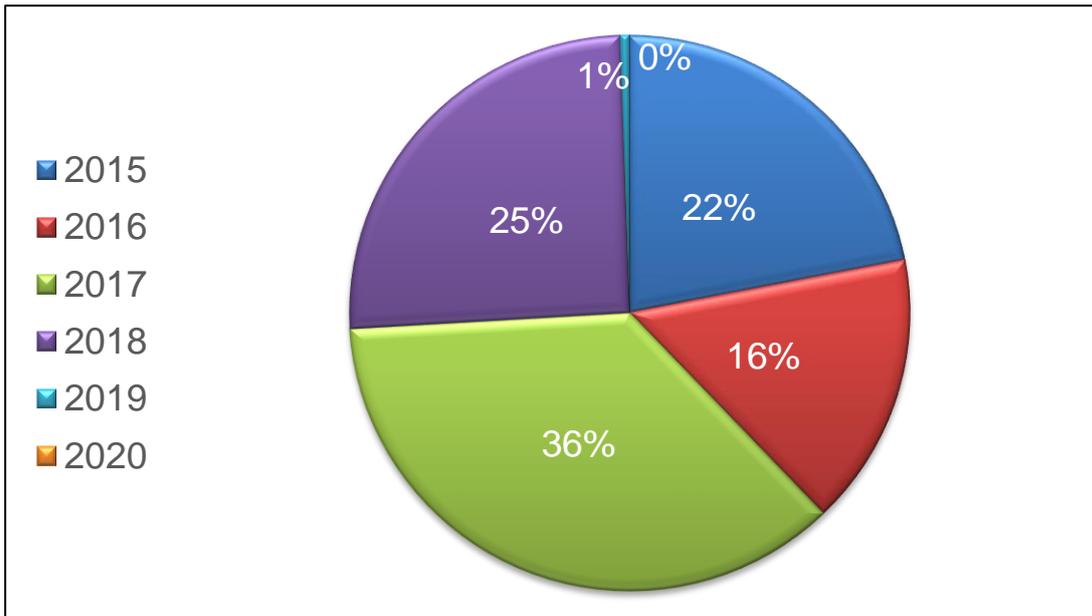
FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA e INFORMATICA – REGISTRO NACIONAL DE DENUNCIAS Y FALTAS
POLICIA NACIONAL DEL PERU – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)

En lo que respecta a las denuncias registradas en las comisarías y las unidades especializadas en investigación criminal, por denuncias en delitos contra la vida, el cuerpo y la salud según distrito del año 2012 hasta el año 2018, se tiene que el distrito de Barranco desde el año 2012 tenía 7 denuncias por dicho delito, incrementándose el año 2013 a 160 denuncias, posteriormente en los años 2014 al 2016 se redujo a 76, 83 y 60 respectivamente, volviendo a subir en el año 2017 en 137 denuncias, y el año 2018 se redujo a 96 denuncias.

En lo que respecta al año 2019, se registraron solo 2 denuncias y para el año 2020, ninguna

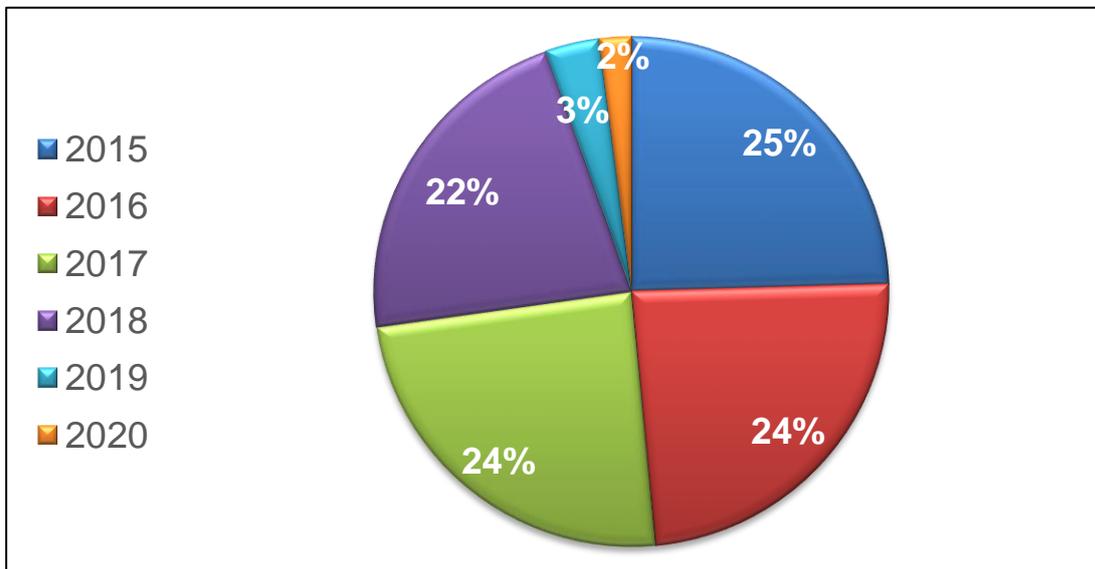
DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, DISTRITO DE BARRANCO					
2015	2016	2017	2018	2019	2020
83	60	137	96	2	0

Fuente: SIDPOL – Comisaría de Barranco
Elaboración propia



DELITOS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCO					
2015	2016	2017	2018	2019	2020
1,604	1,563	1,586	1,426	222	131

Fuente: SIDPOL – Comisaría de Barranco
Elaboración propia

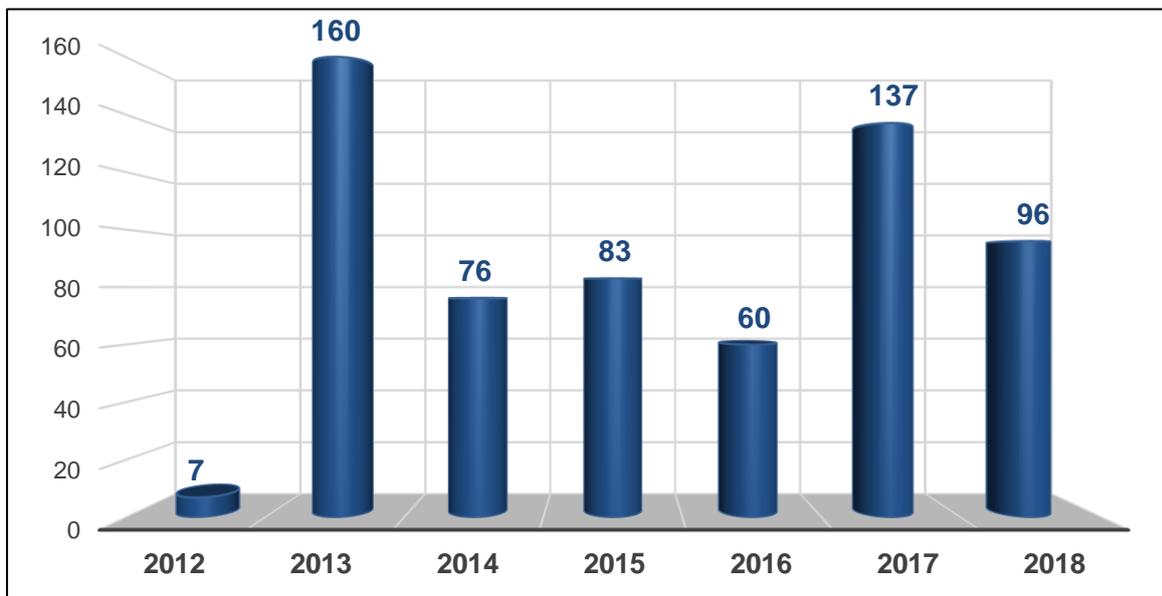


Respecto a las denuncias registradas en las comisarías y las unidades especializadas en investigación criminal, por denuncias en delitos contra la seguridad Pública, se tiene registrada desde el año 2012 con 27 denuncias incrementándose entre el 2013 al 2015, en 395, 456 y 569, disminuyendo los años 2016, 2017 y 2018, en 321, 224 y 123 respectivamente.



PERU: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCO 2012 - 2018 (registradas en comisaría y unidades especializadas en investigación criminal)						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
7	160	76	83	60	137	96

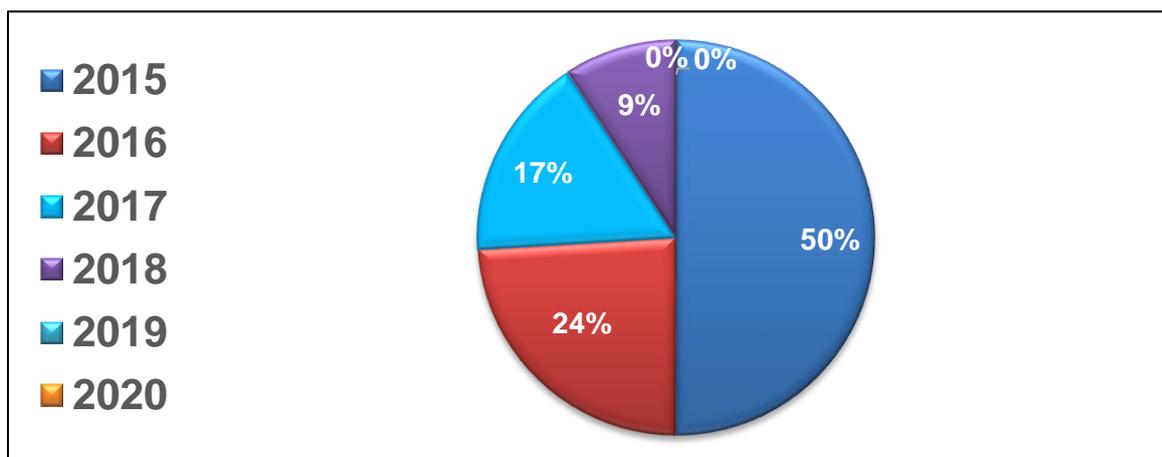
Fuente: SIDPOL – Comisaría de Barranco
 Elaboración propia



DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA , DISTRITO DE BARRANCO

2015	2016	2017	2018	2019	2020
669	321	224	123	0	0

Fuente: SIDPOL – Comisaría de Barranco
 Elaboración propia

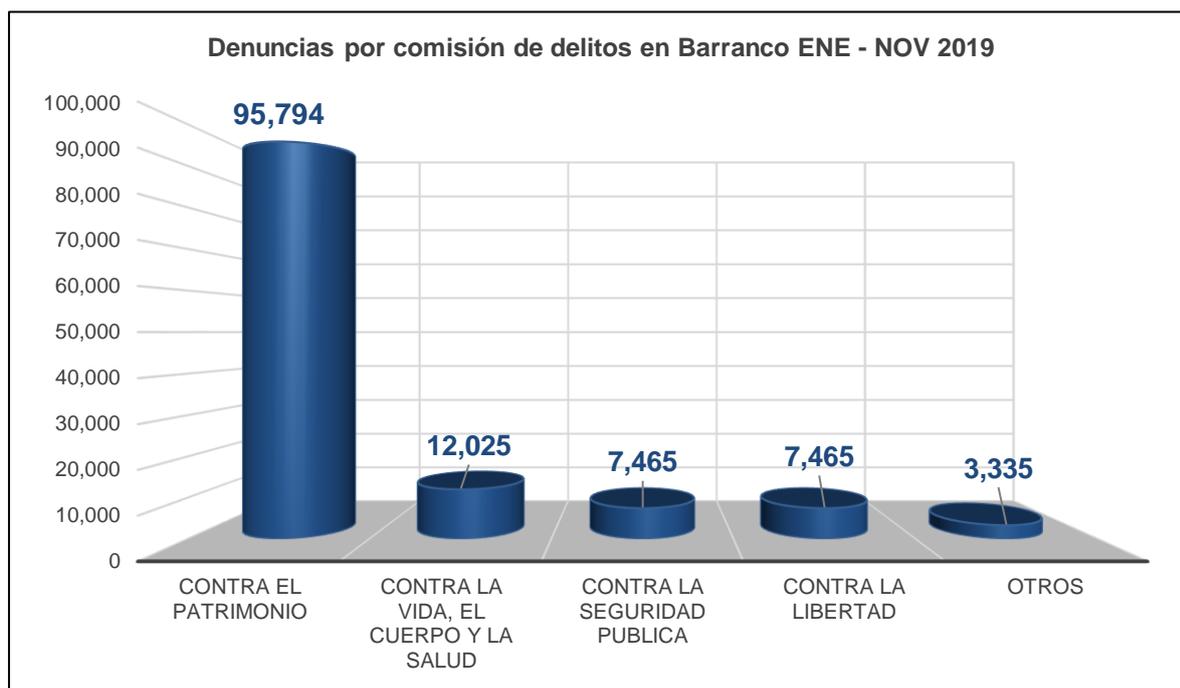


Tomando la información que nos proporciona Ministerio del Interior respecto a las denuncias por la comisión de delitos, se presenta en los dos cuadros la sustentación de los cuadros y gráficos en párrafo anteriores.



LIMA METROPOLITANA: DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS, SEGÚN DISTRITO ENERO – NOVIEMBRE 2019						
DISTRITO	TOTAL	CONTRA EL PATRIMONIO	Contra la vida, el cuerpo y la salud	Contra la seguridad pública	Contra la libertad	Otros
LIMA	6,097	4,957	417	242	242	150
ANCON	790	427	236	55	56	29
ATE	5,878	3,632	706	593	593	277
BARRANCO	831	772	2	14	14	13
BREÑA	1,196	1,091	35	35	35	11
CARABAYLLO	4,691	3,653	475	339	339	100
CHACLACAYO	408	298	37	67	67	6
TOTAL	125,016	95,794	12,025	7,465	7,465	3,335

Fuente: SIDPOL – Base de datos Estadísticos DIRTIC PNP
Elaboración propia



Fuente: SIDPOL – Base de datos Estadísticos DIRTIC PNP
Elaboración propia

4.2.5 POBLACIÓN PENITENCIARIA:

La delincuencia que afecta al distrito ante la intervención tanto del personal de la Policía Nacional del Perú o personal de serenazgo, pone a disposición del Ministerio Público, los infractores, para su juzgamiento de acuerdo a la gravedad del delito o falta.

Muchos de los casos son sentenciados, siendo el caso de Barranco, que ha reportado 120

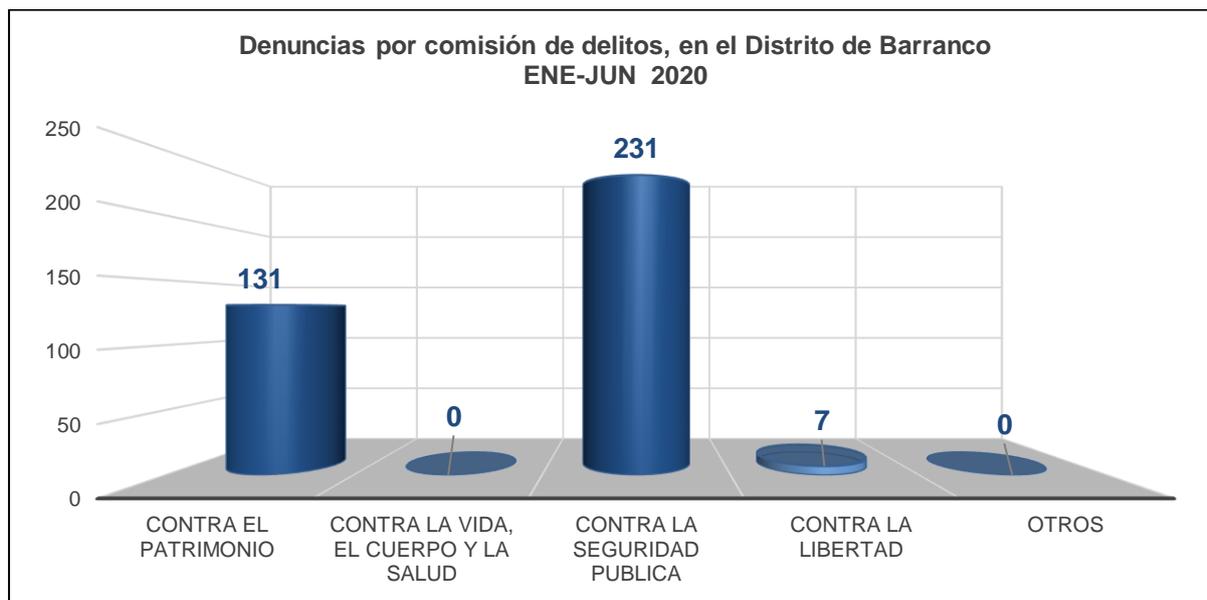


delinquentes internado en los penales, que constituye en porcentaje de internos por distrito el 0.51 %. Según la ratio de influencia de internos por distrito el porcentaje constituye el 0.35 %, siendo por cada 100 mil habitantes 354 internos.

LIMA METROPOLITANA: DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS, SEGÚN DISTRITO, ENE-JUN 2020						
DISTRITO	TOTAL	Contra el patrimonio	Contra la vida, el cuerpo y la salud	Contra la seguridad pública	Contra la libertad	Otros
LIMA	2,045	1,548	154	101	137	105
ANCÓN	279	192	40		32	4
ATE	1,997	1,201	177	2	107	91
BARRANCO	138	131	0	231	7	0
BREÑA	484	408	25	0	21	10
CARABAYLLO	1,723	1,264	183	20	158	55
CHACLACAYO	110	84	3	38	17	5
TOTAL	42,917	30,046	5,258	1	3,275	1,981

Fuente: INEI

Elaboración propia



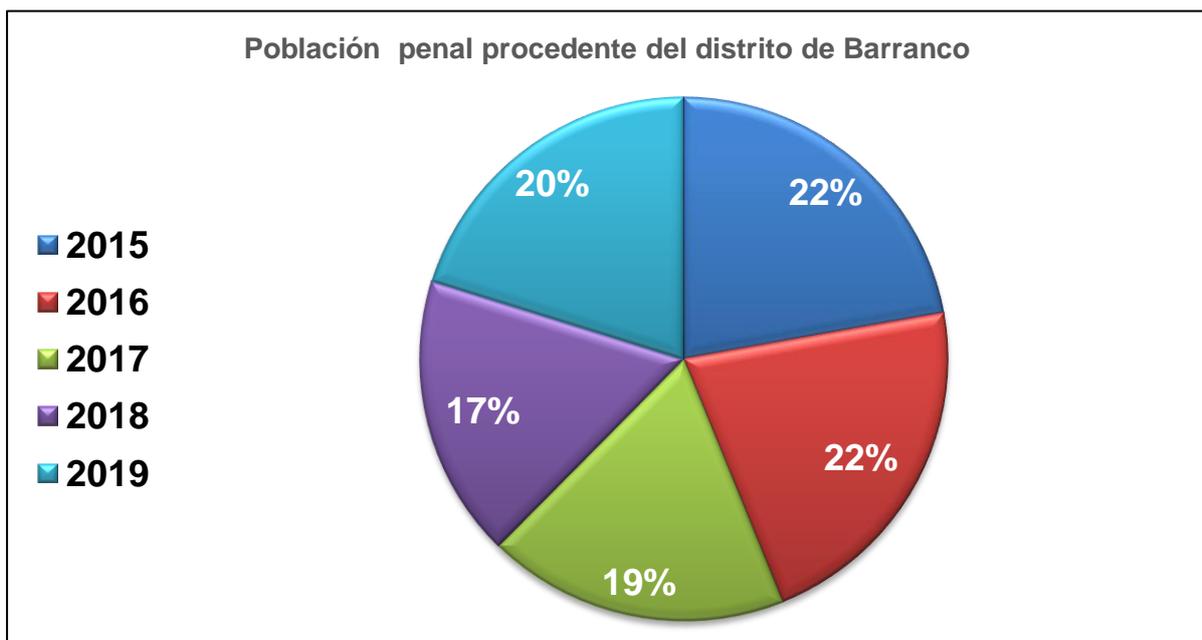
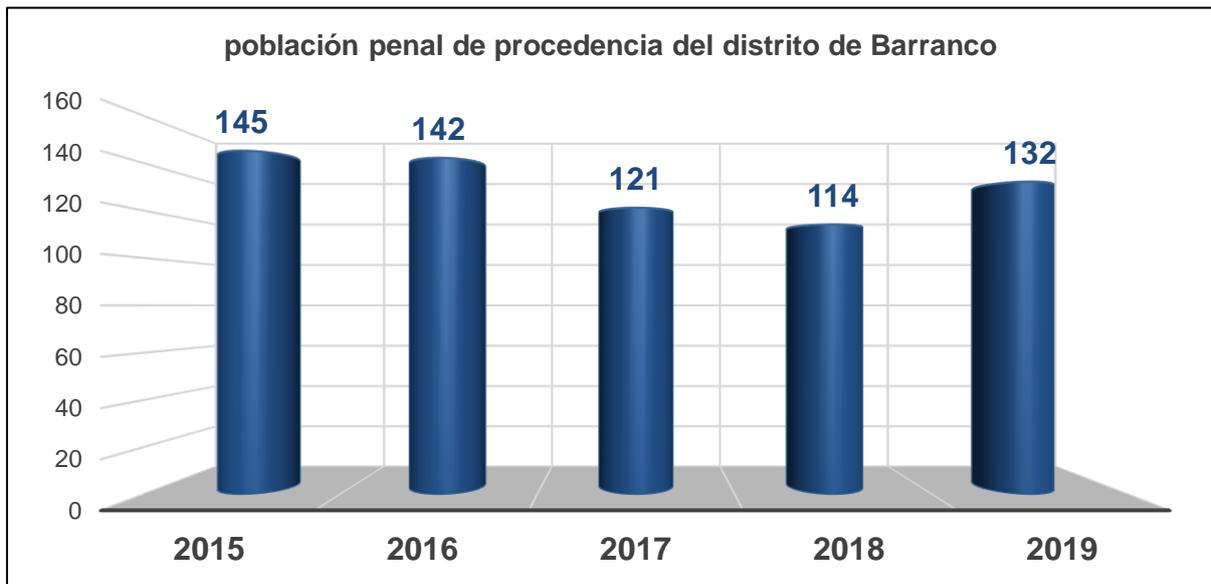


Consolidación de la información insertada líneas arriba, desde el año 2015 hasta el 2019, en el distrito de Barranco, se tiene que la población penitenciaria ha ido decreciendo de 145 del 2015, con un 22%, a 132 del 2019 en un 17%.

POBLACION PENAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE BARRANCO

2015	2016	2017	2018	2019
145	142	121	114	132

Fuente: Unidades de registro penitenciario 2015 - 2019
Elaboración propia



Fuente: unidades de registro penitenciario 2015 - 2019
Elaboración propia



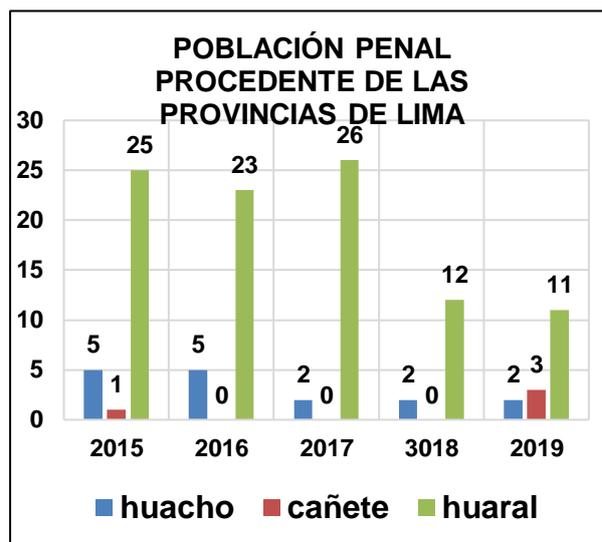
Del cuadro siguiente se puede analizar que la población penitenciaria desde el año 2015 hasta el 2019, se encuentra en 3 centros penitenciarios, uno ubicado en Huacho, el otro en Cañete y el último en Huaral, de los 3 el que mayor cantidad de la población penitenciaria está en el penal de Huaral, que desde el 2015 de 25, ha reducido a 11 en el 2019, en un porcentaje del 46%.

En el penal de Huacho, también del 2015 con 5 internos, ha disminuido a 2, siendo el 60% de reducción, en cambio en el penal de cañete es el que alberga la menor cantidad de internos de 1 del 2015 ha incrementado a 3 del 2019.

Población penal de las Provincias de Lima

año	2015	2016	2017	2018	2019
huacho	5	5	2	2	2
cañete	1	0	0	0	3
Huaral	25	23	26	12	11

Fuente: unidades de registro penitenciario 2015 - 2019
Elaboración propia



4.2.6 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO

POR LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Teniendo como función la Prevención y apoyo a la Policía Nacional del Perú, Serenazgo cumple acciones de intervención ante diversos tipos de delitos y faltas, dividido en 3 rubros de intervención, el de la Problemática delincriminal, siendo el de mayor incidencia delictiva los robos de celulares en la modalidad de hurto con 94 intervenciones y las intervenciones robo a comercio en 36, el otro rubro es el la problemática vecinal, siendo el principal problema del distrito el consumo de alcohol en la vía pública con 5,597 intervenciones y el consumo de drogas en la vía pública con 2,920 intervenciones, siendo la erradicación del comercio informal en 1,263 intervenciones y la erradicación de paradero informal de mototaxis con 968 intervenciones, siendo estos hechos más preponderantes y siendo ya una constante todos los años y el tercer rubro es la problemática vehicular, donde predominan los problemas con la instalación de paraderos informales de colectivos en número de 316 intervenciones, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

Para poder tener una clara visión de la inseguridad ciudadana en el distrito se hace necesario analizar la evolución de los problemas del distrito. El distrito de Barranco, ha dividido la



problemática en 3 aspectos principales, de hechos que se suscitan en el distrito, como son: La problemática delincriminal, vecinal y vehicular, para ello se ha preparado la evolución de cada uno de ellos a través del tiempo desde de los años 2015 al 2020.

En la problemática delincriminal, que incluye delitos contra el patrimonio, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (lesiones), entre otros, se tiene que ésta, ha ido incrementándose desde el 2014 con un total de 3,375 intervenciones para llegar al año 2018 con un total de 2,567 intervenciones; por efectos de la pandemia y la cuarentena por el fenómeno del COVID-19; la comisión de delitos disminuyó en el año 2019 a 1,388 intervenciones; pero para el año 2020, éstas nuevamente han aumentado, con 2,511 intervenciones, previéndose una tendencia al alza.

TABLA DE EVOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DELINCUENCIAL													
AÑOS / MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2014	351	298	268	198	354	403	211	196	301	296	264	235	3,375
2015	142	104	77	79	141	113	8	89	99	92	72	94	1,110
2016	122	97	65	60	112	98	70	73	75	80	54	72	978
2017	233	209	191	160	160	171	244	206	179	175	180	210	2,318
2018	198	215	200	201	198	189	220	256	217	199	210	264	2,567
2019	138	198	232	95	82	75	80	94	115	76	91	112	1,388
2020	115	121	189	176	199	211	205	247	236	274	258	280	2,511

Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO

TIPO DE INCIDENCIAS 2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
HURTO Y ARREBATO	5	4	7	5	6	8	2
ROBO DE CELULARES	7	6	6	13	13	9	9
ROBO DE BICICLETA	1	3	1	4	2	6	0
ROBO DE AUTOPARTES	2	12	10	8	5	6	5
ROBO DE VEHICULOS	0	1	1	0	0	0	0
ASALTO A MANO ARMADA	6	1	2	1	5	2	5
ROBO A COMERCIO	5	6	4	6	3	5	1
ROBO A DOMICILIO	1	2	2	4	1	6	2
PERSONAS SOSPECHOSAS	132	162	123	188	126	151	127
VEHÍCULO SOSPECHOSO	36	40	29	35	44	52	39
INTENTO DE VIOLACION Y/O ACOSO SEXUAL	2	0	0	1	1	0	0

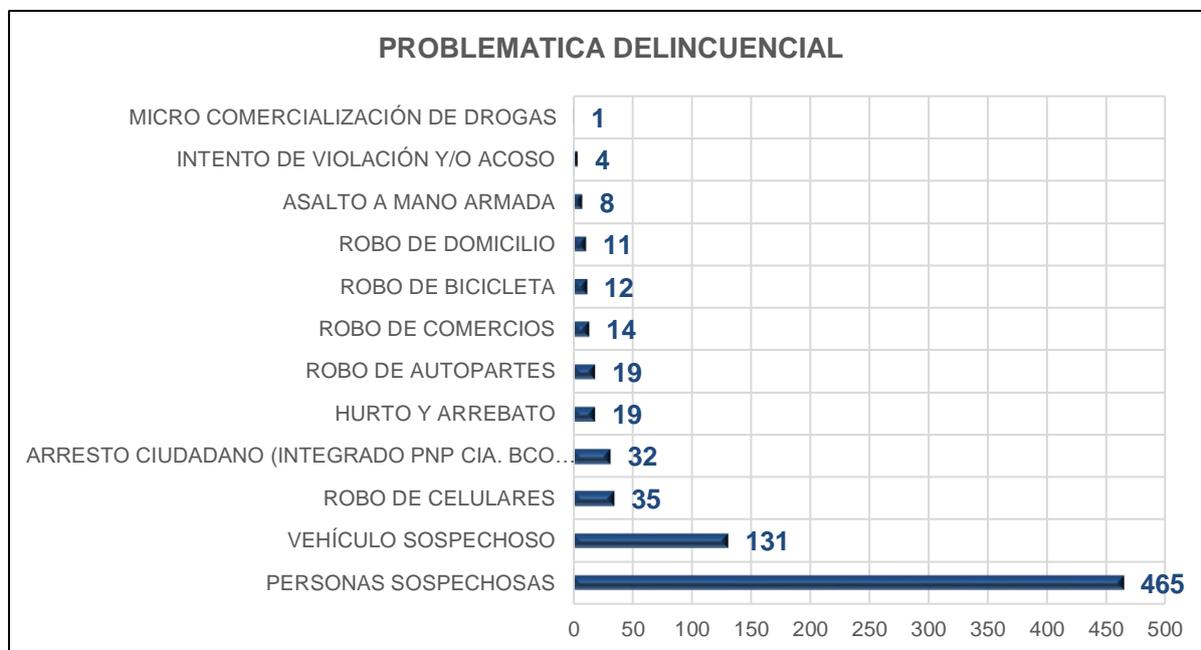
Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO

En lo que respecta al presente año 2021, del 2º trimestre (Abril – Junio), se han realizado intervenciones, teniendo en cuenta la problemática que afecta al distrito, siendo las siguientes:



PROBLEMÁTICA DELINCUENCIAL	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PERSONAS SOSPECHOSAS	188	126	151	465
VEHÍCULO SOSPECHOSO	35	44	52	131
ROBO DE CELULARES	13	13	9	35
ARRESTO CIUDADANO (INTEGRADO PNP CIA. BCO CONVENIO SERENAZGO)	10	14	8	32
HURTO Y ARREBATO	5	6	8	19
ROBO DE AUTOPARTES	8	5	6	19
ROBO DE COMERCIOS	6	3	5	14
ROBO DE BICICLETA	4	2	6	12
ROBO DE DOMICILIO	4	1	6	11
ASALTO A MANO ARMADA	1	5	2	8
INTENTO DE VIOLACIÓN Y/O ACOSO	1	3	0	4
MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	1	0	0	1
TOTAL				751

Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO

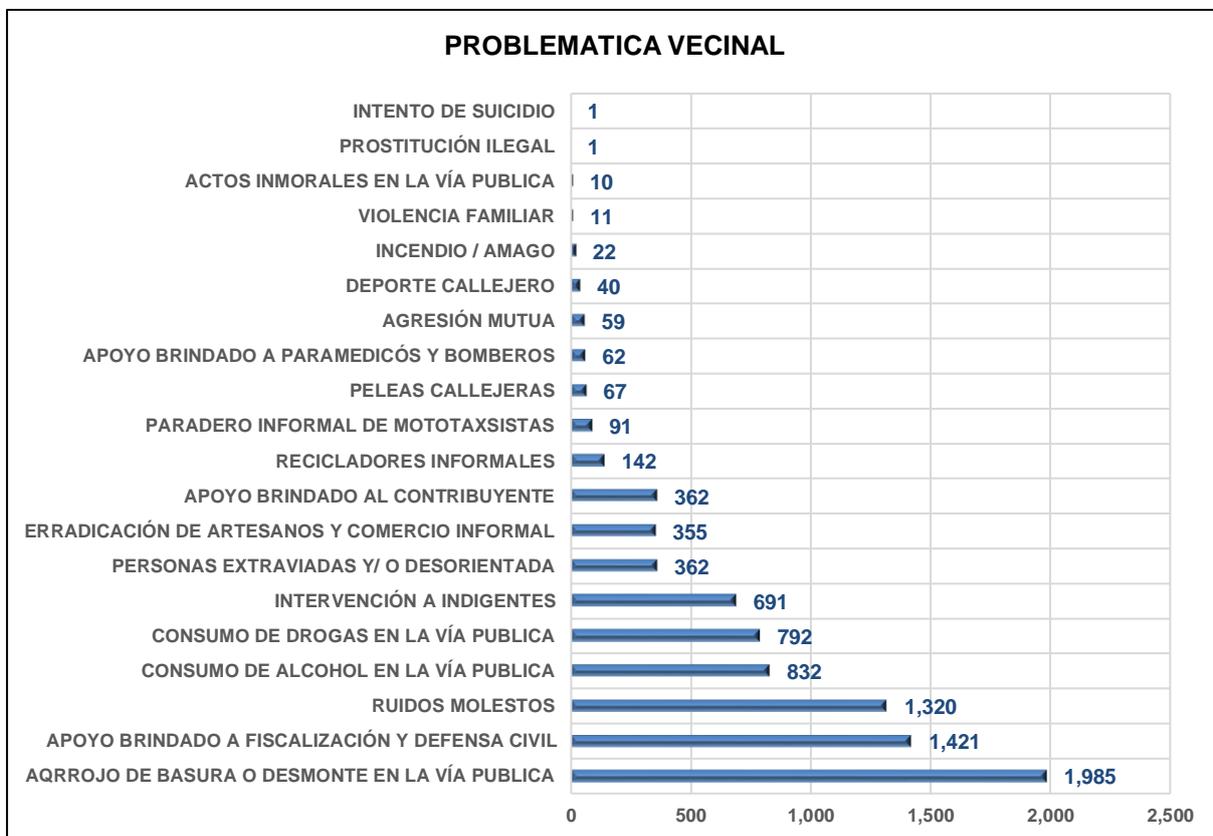


Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO



PROBLEMÁTICA VECINAL	ABR	MAY	JUN	TOTAL
ARROJO DE BASURA O DESMONTE EN LA VÍA PUBLICA	646	711	638	1,985
APOYO BRINDADO A FISCALIZACIÓN Y DEFENSA CIVIL	442	497	481	1,421
RUIDOS MOLESTOS	431	455	440	1,320
CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PUBLICA	271	288	273	832
CONSUMO DE DROGAS EN LA VÍA PUBLICA	292	270	230	792
INTERVENCIÓN A INDIGENTES	242	220	229	691
PERSONAS EXTRAVIADAS Y/ O DESORIENTADA	155	120	87	362
ERRADICACIÓN DE ARTESANOS Y COMERCIO INFORMAL	129	108	118	355
APOYO BRINDADO AL CONTRIBUYENTE	135	120	87	362
RECICLADORES INFORMALES	41	67	34	142
PARADERO INFORMAL DE MOTOTAXSISTAS	34	34	23	91
PELEAS CALLEJERAS	15	27	25	67
APOYO BRINDADO A PARAMEDICÓS Y BOMBEROS	26	15	21	62
AGRESIÓN MUTUA	30	19	10	59
DEPORTE CALLEJERO	24	10	6	40
INCENDIO / AMAGO	5	9	8	22
VIOLENCIA FAMILIAR	5	2	4	11
ACTOS INMORALES EN LA VÍA PUBLICA	6	2	2	10
PROSTITUCIÓN ILEGAL	1			1
INTENTO DE SUICIDIO	1			1
TOTAL DE INTERVENCIONES				8,613

Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO



Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO

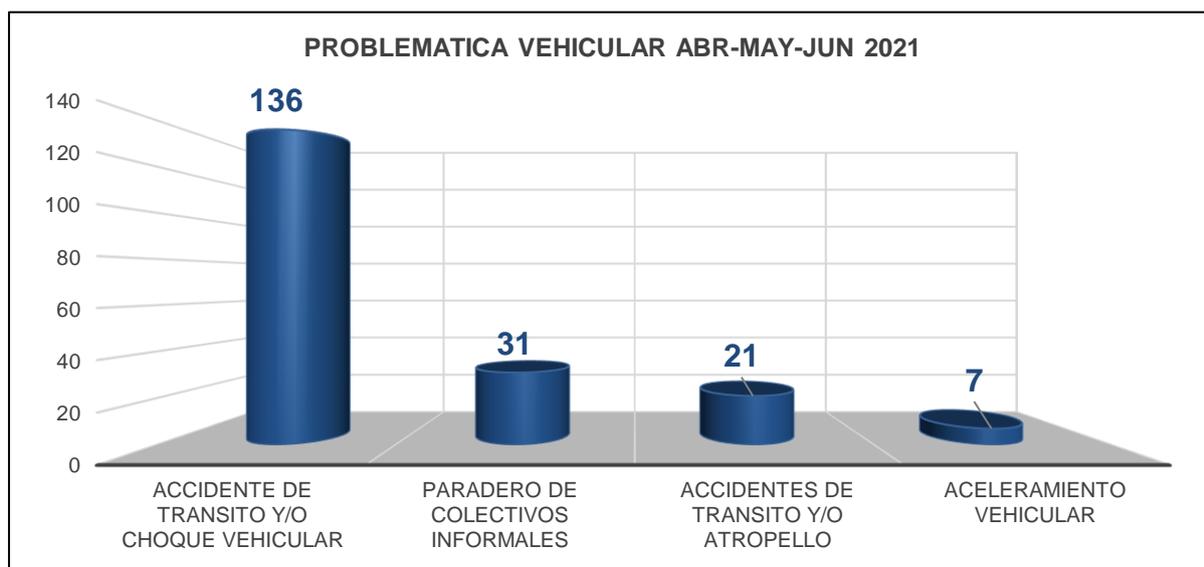


En los cuadros anteriores, se puede constatar que el mayor problema del distrito en lo que a delitos se refiere en el presente año son los delitos contra el patrimonio. Robos de autopartes, asimismo la presencia de personas sospechosas y de los vehículos sospechosos. En lo que respecta en la problemática vecinal, uno de los problemas sociales que más afecta en Barranco es la presencia de personas que consumen alcohol en la vía pública, teniendo como mayor incidencia en el distrito, el arrojo de basura o desmonte con 1995 hechos; seguido por hechos de denuncias vecinales, con 1,420 hechos; en tercer lugar los ruidos molestos con 1,326 incidencias y por último, con el consumo de licor en la vía pública y consumo de drogas, con 832 y 792 intervenciones respectivamente.

Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO

PROBLEMÁTICA VEHICULAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
ACCIDENTE DE TRANSITO Y/O CHOQUE VEHICULAR	54	45	37	136
PARADERO DE COLECTIVOS INFORMALES	11	12	8	31
ACCIDENTES DE TRANSITO Y/O ATROPELLO	9	11	1	21
ACELERAMIENTO VEHICULAR	1	2	4	7
TOTAL DE INTERVENCIONES				195

Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO

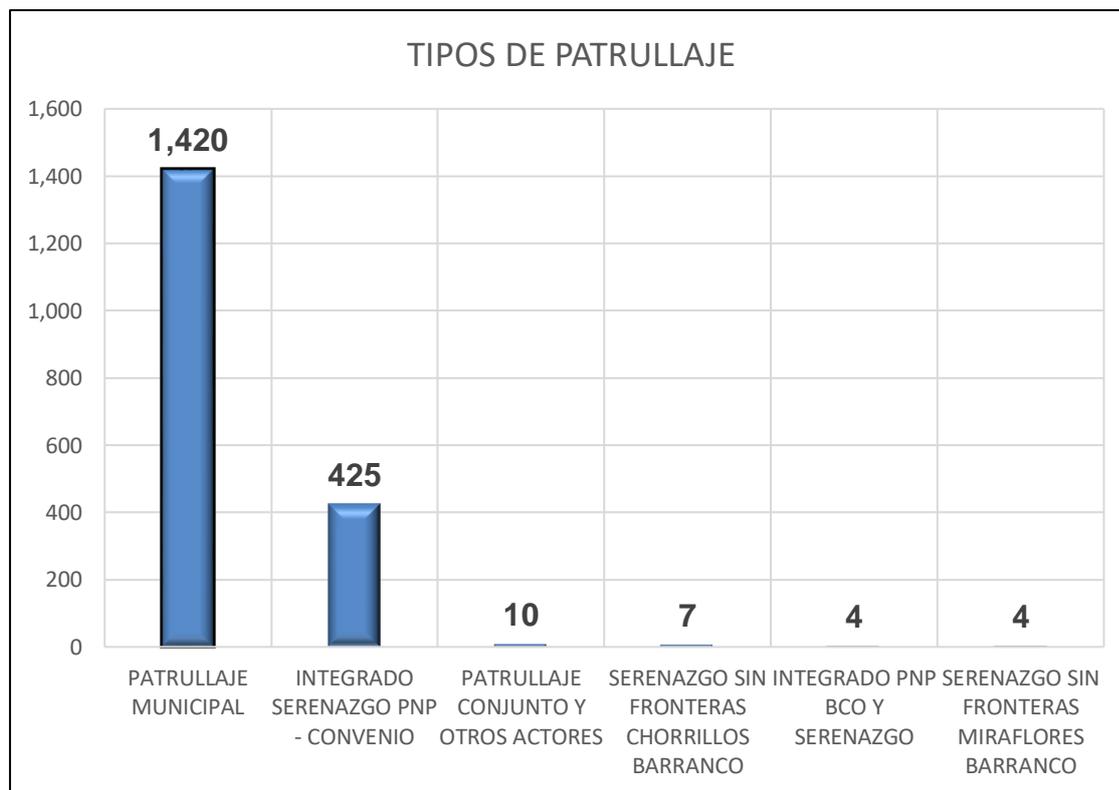


Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO



PATRULLAJES	ABR	MAY	JUN	TOTAL
PATRULLAJE MUNICIPAL	442	497	481	1,420
PATRULLAJE INTEGRADO SERENAZGO PNP - CONVENIO	139	225	61	425
PATRULLAJE CONJUNTO Y OTROS ACTORES	5	3	2	10
PATRULLAJE SERENAZGO SIN FRONTERAS CHORRILLOS BARRANCO	4	2	1	7
PATRULLAJE INTEGRADO PNP BCO Y SERENAZGO	0	0	4	4
PATRULLAJE SERENAZGO SIN FRONTERAS MIRAFLORES BARRANCO			4	4

Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO





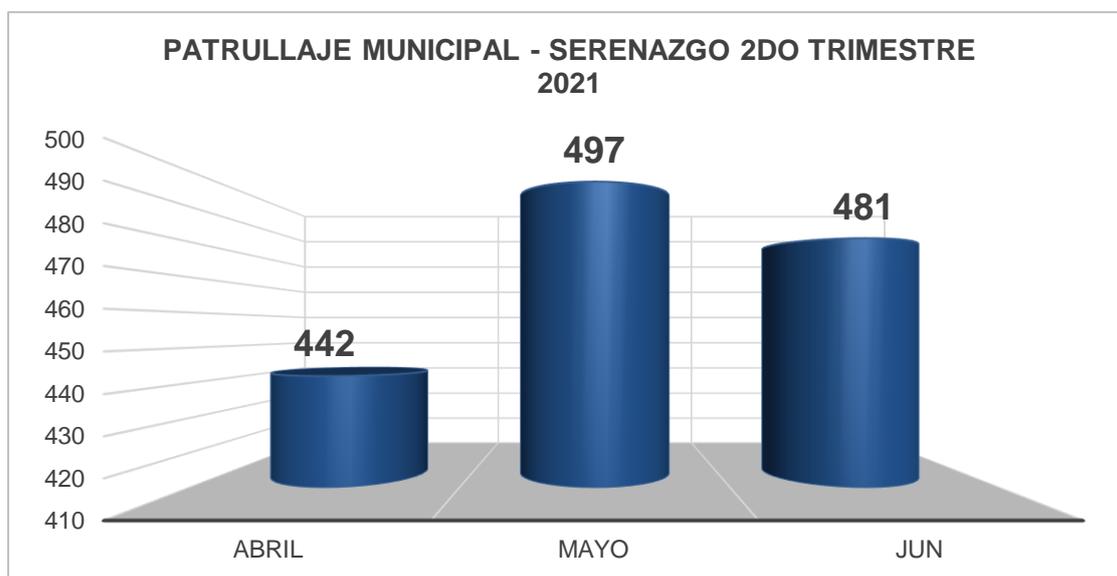
CONSOLIDADO DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE BARRANCO - 2021					
PATRULLAJE INTEGRADO PNP – SERENAZGO PNP – SERENAZGO 2do TRIMESTRE 2021					
		ABRIL	MAY	JUN	TOTAL
1	PATRULLAJE INTEGRADO CONVENIO MININTER	139	225	61	425
2	PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIA BARRANCO				4
TOTAL					429

Fuente: Elaboración Propia



PATRULLAJE MUNICIPAL – SERENAZGO 2DO TRIMESTRE 2021					
		ABRIL	MAYO	JUN	TOTAL
1	PATRULLAJE MUNICIPAL	442	497	481	1,420
TOTAL					1,420

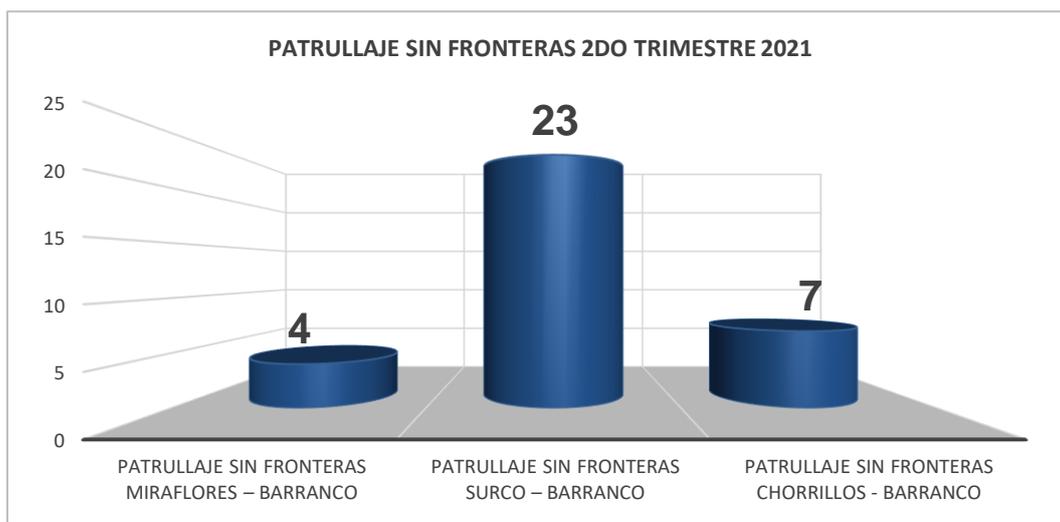
Fuente: Elaboración Propia





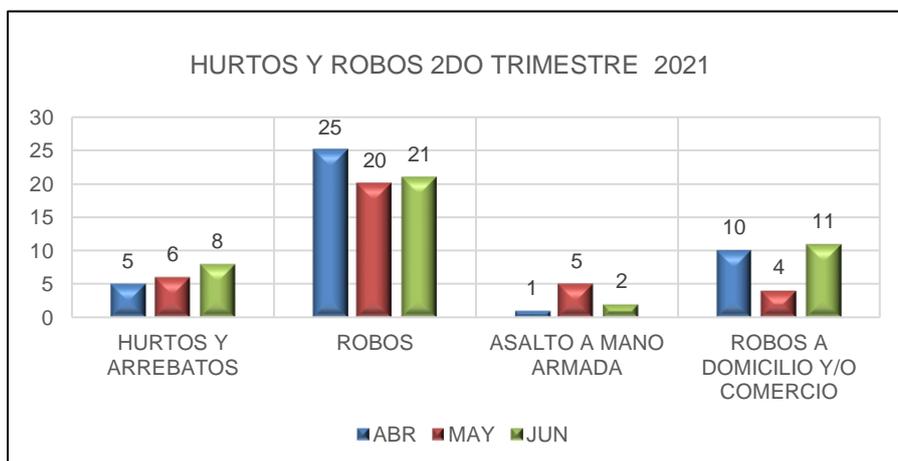
PATRULLAJE SIN FRONTERAS SERENAZGO 2DO TRIMESTRE 2021					
		ABRIL	MAY	JUN	TOTAL
1	PATRULLAJE SIN FRONTERAS MIRAFLORES – BARRANCO			4	4
2	PATRULLAJE SIN FRONTERAS SURCO – BARRANCO	9	7	7	23
3	PATRULLAJE SIN FRONTERAS CHORRILLOS - BARRANCO	4	2	1	7
TOTAL					34

Fuente: Elaboración Propia



HURTOS Y ROBOS 2DO TRIMESTRE 2021				
	ABR	MAY	JUN	TOTAL
HURTOS Y ARREBATOS	5	6	8	19
ROBOS	25	20	21	66
ASALTO A MANO ARMADA	1	5	2	8
ROBOS A DOMICILIO Y/O COMERCIO	10	4	11	25
TOTAL				118

Fuente: Elaboración Propia





ARRESTO CIUDADANO 2DO TRIMESTRE 2021				
	ABR	MAY	JUN	TOTAL
ARRESTO CIUDADANO	10	14	8	32
TOTAL				32

Fuente: Estadísticas del CCO - BARRANCO





ESTADÍSTICAS POLICIALES COMISARIA DE BARRANCO

De acuerdo a las intervenciones que realiza el personal de la Comisaría de Barranco, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, se tiene lo siguientes: En los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud –DCVCS- en lo que respecta a los Homicidios durante los 5 años se ha registrado solo 3 homicidios y en lo referente a lesiones se han registrado 47 casos.

En lo que respecta a los delitos contra la libertad (coacción) se registra 10 durante los 5 años y en los delitos contra la libertad sexual se han registrado 35 durante los 5 años y en actos contra el pudor se han registrado 36 delitos.

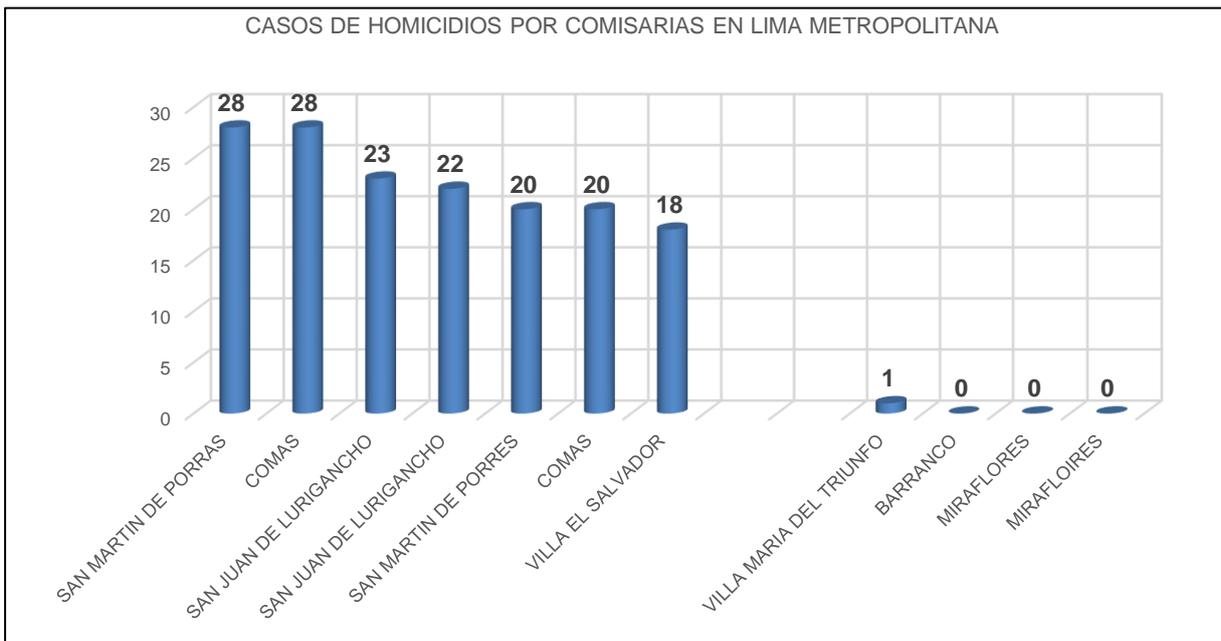
En lo que respecta a los delitos contra el patrimonio, en el distrito casi es una constante en las diversas modalidades, siendo la de mayor incidencia desde al año 2015 hasta el año 2019, la modalidad de hurto con un total de 3,746 y la de robo de 1,541. En suma, durante los 5 años (2015 a 2019) los delitos contra el patrimonio suman un total de 5,400.

4.2.7 FENÓMENOS DELICTIVOS

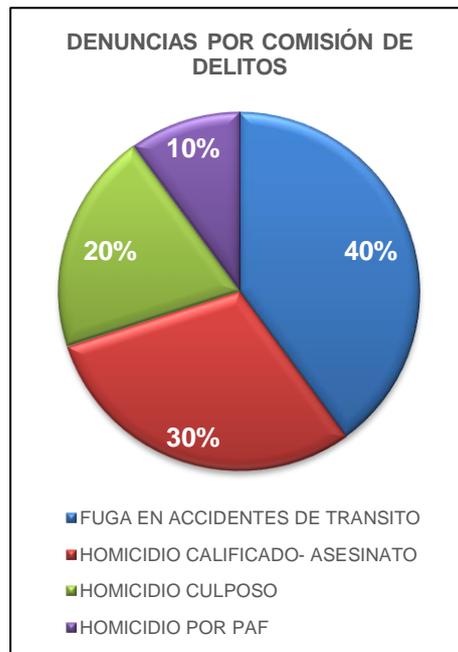
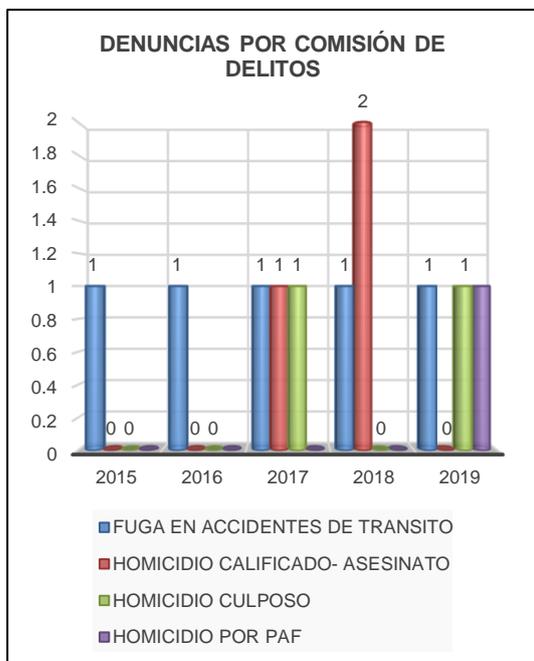
4.2.7.1 MUERTES VIOLENTAS

El distrito de Barranco, por su densidad población, no tiene este problemas, pero en determinadas situaciones, se producen hechos que inciden parcialmente en la tasa de violencia, como por ejemplo desde el año 2015 hasta el año 2020, la tasa de denuncias por fuga en accidentes de tránsito, suma 4, uno en cada año, en homicidios calificado – asesinato en el año 2017 hubo 1 y en el 2018 hubo 2, en lo que respecta a homicidio culposo, uno en el año 2017 y 2019 respectivamente y en homicidio por arma de fuego, uno en el año 2019. Como se muestra en el cuadro el distrito de Barranco, no tiene grandes problemas en estos delitos.

N°	DISTRITOS	COMISARIAS	N° DE HOMICIDIOS 2019	%
1	SAN MARTIN DE PORRAS	COMISARIA CONDEVILLA SEÑOR	28	4.74%
2	COMAS	COMISARIA TUPAC AMARU	28	4.74%
3	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARIA CAJA DE AGUAS	23	3.89%
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMISARIA DE ZARATE ESTE 1	22	3.72%
5	SAN MARTIN DE PORRES	COMISARIA SAN MARTIN DE PORRES	20	3.38%
6	COMAS	LA PASCANA	20	3.38%
7	VILLA EL SALVADOR	COMISARIA PACHACAMAC	18	3.05%
90	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	COMISARIA VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1	0.17%
91	BARRANCO	COMISARIA BARRANCO	0	0.00%
92	MIRAFLORES	COMISARIA MIRAFLORES	0	0.00%
93	MIRAFLOIRES	COMISARIA SAN ANTONIO MIRAFLORES	0	0.00%



BARRANCO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
FUGA EN ACCIDENTES DE TRANSITO	1	1	1	1	1	4
HOMICIDIO CALIFICADO- ASESINATO	0	0	1	2	0	3
HOMICIDIO CULPOSO	0	0	1	0	1	2
HOMICIDIO POR PAF	0	0	0	0	1	1





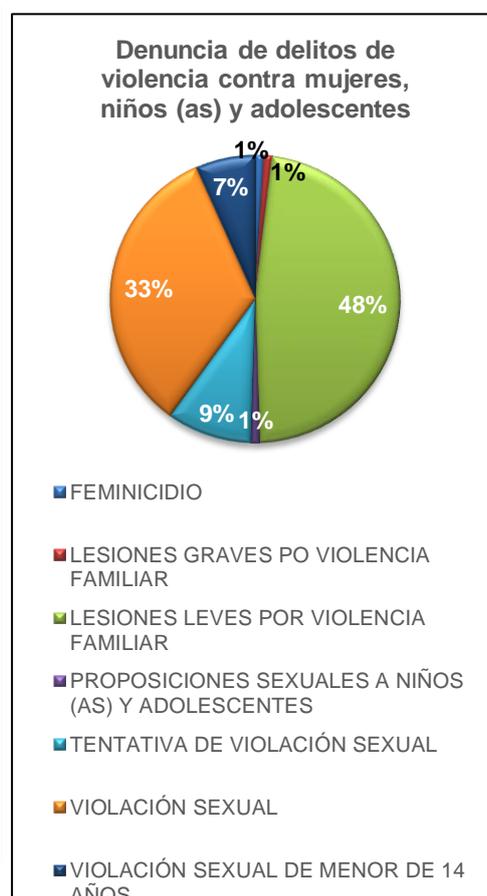
4.2.7.2 VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

4.2.7.2.1 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

La Policía Nacional del Perú, mediante el siguiente cuadro muestra las estadísticas desde el año 2015 hasta el 2020, sobre las denuncias de lesiones graves por violencia familiar, por proposiciones sexuales a niños, niñas y adolescentes, tentativa de violación, violación sexual y violación sexual de menor de 14 años.

Las lesiones leves por violencia familiar en el 2015 hubo 27 casos en el 2016, 14 casos y en el 2017, 9 casos y en los años 2018 y 2019, no registra. Lo que implica que las personas agredidas no están denunciando. En el mayor caso de agresión sexual por violación en el año 2017 se dio en mayor índice de 10 casos.

DENUNCIA POR COMISIÓN DE DELITOS						
BARRANCO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
FEMINICIDIO				1		1
LESIONES GRAVES PO VIOLENCIA FAMILIAR				1		1
LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR	27	14	9			50
PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES				1		1
TENTATIVA DE VIOLACIÓN SEXUAL	3	2		3	2	10
VIOLACIÓN SEXUAL	7	7	10	5	5	35
VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS	3	1	1	2		7

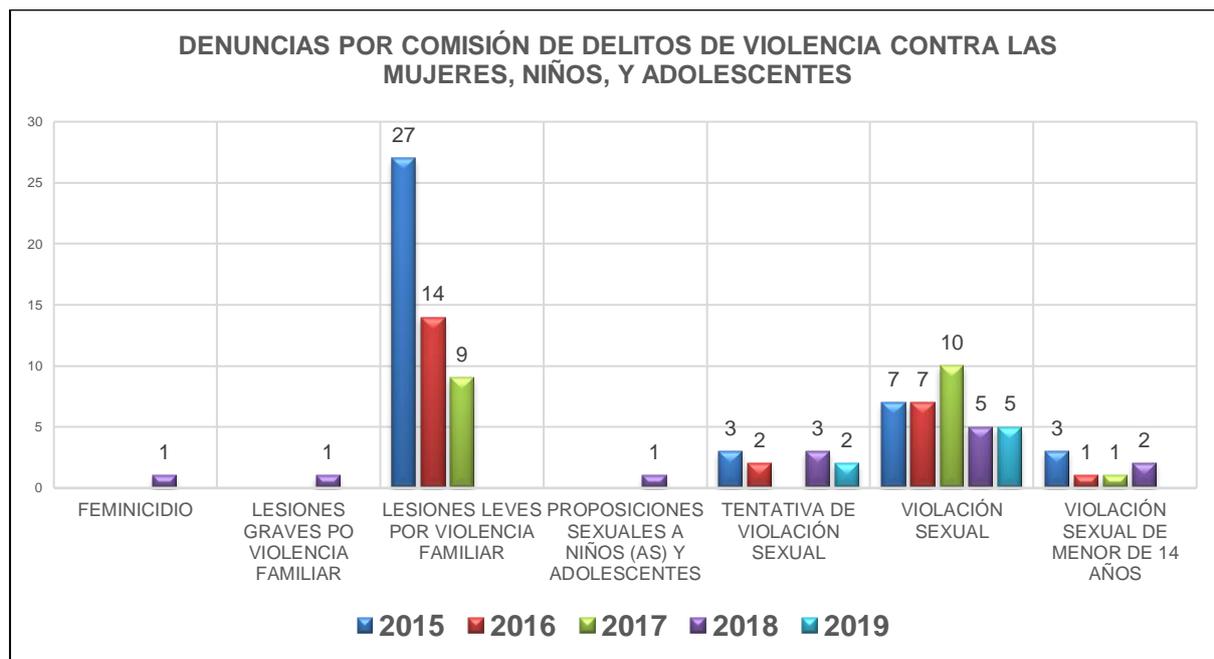




4.2.7.2.2 DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE – DEMUNA.

La Municipalidad de Barranco a través de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, a través de las Oficinas como la Defensoría Municipal del Niño y Adolescentes – DEMUNA-, La Casa de la Mujer y el Centro Integral del Adulto Mayor –CIAM-, ha realizado atenciones en el año 2019, contando con la información proporcionada.

En el 2019, se han atendido 1,158 casos con los siguientes puntos resaltantes:



En materia de defensa de derechos, lo que más se presenta son casos por solicitud de alimentos con 178 casos, seguido de régimen de visitas y tenencia con 57 y 71 casos respectivamente. Luego siguen casos por derecho a la educación, derecho a la salud y reconocimiento filial con 23, 22 y 19 casos cada uno. Resalta la orientación a escuelas en temas de normas de comportamiento con 33 casos, canalizando por los responsables de convivencia de las instituciones educativas en coordinación con la UGEL, ya que son de su competencia directa.

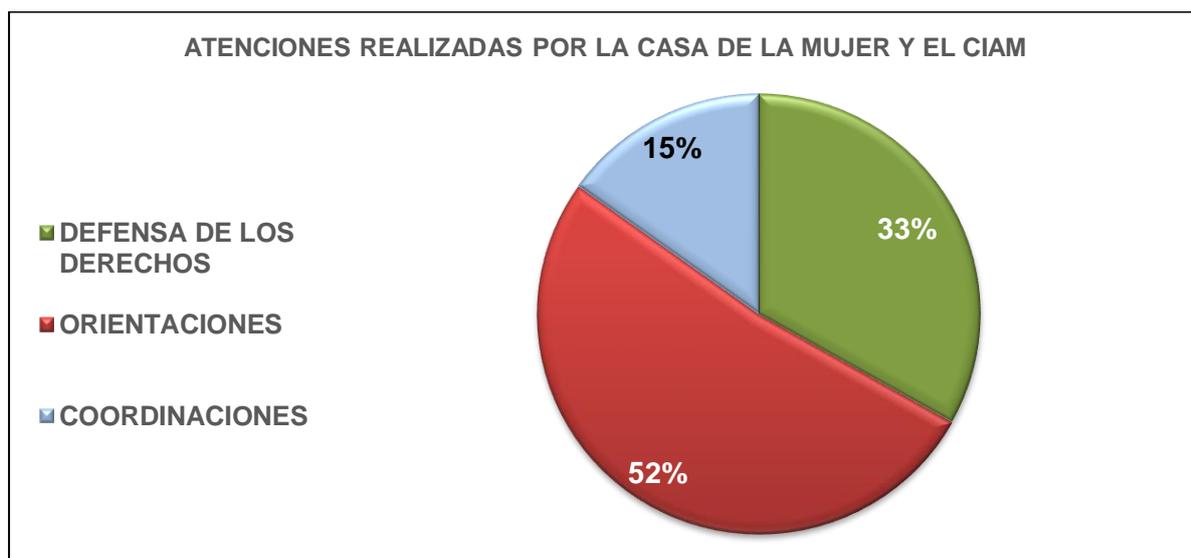
En cuanto a atención preliminar, se han realizado orientaciones en temas legales con 84 atenciones realizadas. En lo referente al área social, se ejecutaron 378 orientaciones a usuarios(as) y 112 visitas domiciliarias.

En lo que compete a derivaciones de los casos, la mayoría de ellos han sido trabajados de manera coordinada con el Ministerio de Justicia por medio del Centro de Conciliación (152 casos) y Defensa Pública (29 casos); teniendo un mínimo de casos derivados a otras instituciones para contar con servicios complementarios como apoyo en temas de salud mental, Fiscalía, acceso a actividades deportivas, entre otras.



MATERIA	CASOS	CANTIDAD
ATENCIÓN DE CASOS – DEFENSA DE LOS DERECHOS	Solicitud de Alimentos	178
	Régimen de Visitas	57
	Tenencia	71
	Derecho a la Educación	37
	Derecho a la Salud	22
	Reconocimiento Filial	19
ATENCIONES DE CASOS - ORIENTACIONES	Orientaciones a usuarios	370
	Orientaciones Legales	84
	Normas de Comportamiento	33
	Visitas Domiciliarias	112
ATENCIONES DE CASOS - COORDINACIONES	Centro de Conciliación	152
	Defensa Publica	23
	TOTAL	1,158 casos

Fuente: DEMUNA BARRANCO 2020



4.2.7.2.3 CASA DE LA MUJER - MDB

En lo referente a la Casa de la Mujer, en el 2020, se ha realizado asesoría jurídica, gestión de apoyo y atención de casos (teniendo en cuenta que se realizan derivaciones a CEM - DEMUNA - SUBPREFECTURA - MINISTERIO PÚBLICO - CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO - MINJUS – MIMP, dependiendo el caso), de 38 casos derivados la violencia psicológica es la que más predomina con 17 casos atendidos y la violencia física con 10 casos y la violencia económica con 9 casos.



CASA DE LA MUJER – CASOS ATENDIDOS - 2019	
TEMAS	CASOS
Violencia Física	10
Violencia Psicológica	17
Violencia Sexual	2
Violencia Económica	9
total	38 casos
Fuente: Casa de la Mujer – Barranco 2019	



4.2.7.2.4 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP) - CENTRO EMERGENCIA MUJER DE BARRANCO

El Centro Emergencia Mujer del distrito, atiende casos de Violencia familiar, incidencia en la salud pública y vulneración de los Derechos Humanos. Este organismo adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la Comisaría del distrito, entró en funcionamiento en setiembre del 2018 y es a partir del año 2019, que empiezan a trabajar en el distrito de Barranco, la problemática del distrito en materia de Atención a la Mujer.

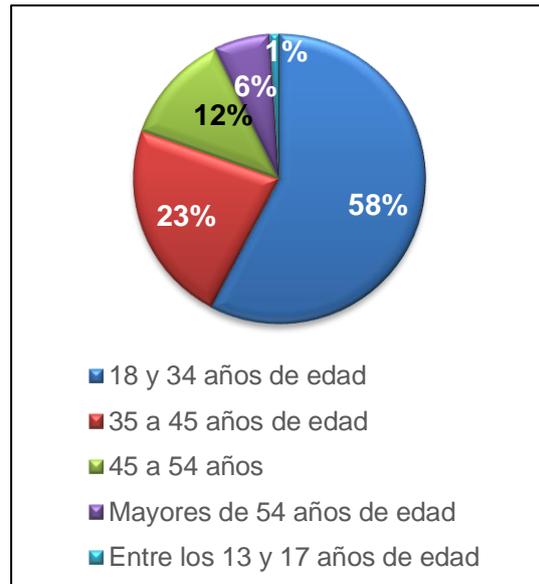
Los tipos de violencia en un contexto de violencia familiar se dan en la mayoría de los casos de acuerdo a los tipos siguientes: violencia física (integral corporal), violencia sexual (obligación e imposición), violencia psicológica (degradar), violencia económica (apropiación indebida).

Los factores de riesgo desencadenantes, el pobre control de impulsos, un déficit en la reflexión y conciencia de consecuencias, la tolerancia social frente a la violencia y la carencia de habilidades sociales.

Del Registro de casos de víctimas atendidas en el año 2019 se tiene de enero a diciembre por edad de las víctimas, de los cuales corresponden al 56%, un total de 316 víctimas entre los 18 y 34 años de edad, 124 es el 22% se encuentra entre los 35 a 45 años de edad, siendo hasta esta edad la mayor cantidad de víctimas, en un total del 78%, el porcentaje restante el 18% entre edades de 45 a mayores de 54 años de edad. Existe un porcentaje menor de víctimas de menores de edad, entre los 13 y 17 años con un total de 24 víctimas con un porcentaje del 4%.



VIOLENCIA EN CIFRAS (566 VICTIMAS)		
EDAD DE LA VICTIMA	CANTIDAD	%
18 y 34 años de edad	316	56%
35 a 45 años de edad	124	22%
45 a 54 años	68	12%
Mayores de 54 años de edad	34	6%
Entre los 13 y 17 años de edad	21	1%
total	566	100%
Fuente: Centro Emergencia Mujer 2019: Comisaria de Barranco		



Reporte estadístico de casos por violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar y personas afectadas por hechos de violencia sexual, atendidos en el Centro Emergencia Mujer, período enero a diciembre del 2019.

En el año 2019, se han atendido 566 casos de los cuales 482 son casos nuevos que constituye el 85.2% y el 11.5, corresponde a casos de reingreso. De acuerdo a los casos atendidos según sexo de la persona usuaria, le 76.5% corresponden a sexo femenino y el 23.5 al sexo masculino

SECCION I : CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS											
Cuadro N° 01 Casos Atendidos en el CEM según condiciones del caso							Cuadro N° 02 Casos Atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria				
Mes	total	Casos nuevos	Casos extensivos	Casos reincidentes	Casos	Casos cond.	Mes	Total casos	Mujer	Hombres	
Ene	81	73	8	0	0	0	Ene	81	1	80	
Feb	48	44	1	0	3	0	Feb	48	35	13	
Mar	44	35	5	0	4	0	Mar	44	36	8	
Abr	48	43	5	0	0	0	Abr	48	32	16	
May	43	30	8	0	5	0	May	43	33	10	
Jun	45	34	10	0	1	0	Jun	45	37	8	
Jul	44	30	5	0	9	0	Jul	44	32	12	
Ago	35	32	3	0	0	0	Ago	35	28	7	
Set	47	37	8	0	2	0	Set	47	34	13	
Oct	48	43	4	0	1	0	Oct	48	38	10	
Nov	50	42	3	0	5	0	Nov	50	45	5	
Dic	34	24	7	0	3	0	Dic	34	24	10	
TOTAL	566	482	65	0	19	0	TOTAL	566	433	133	
%	100%	85%	12%	0.0%	3%	0%	%	100%	77%	23%	



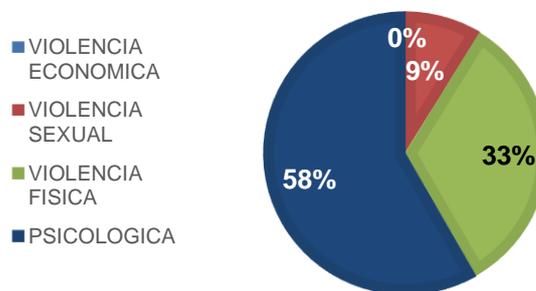
**GRAFICO N° 1
PORCENTAJE DE CASOS ATENDIDOS EN EL CEM POR SEXO DE LAS
PERSONAS**



Según los casos atendidos en el Centro Emergencia Mujer las modalidades de violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes menores de 18 años predomina más la violencia psicológica con 122 casos, seguida por la violencia física con 65 casos y la violencia sexual con 35 casos. Entre las personas adultas de los 18 a 59 años, predomina la violencia psicológica con 158 casos, seguida de la violencia física con 105 casos y el caso de personas adultas mayores de 60 a más años predomina la violencia psicológica con 43 casos y la violencia física con 20 casos.

Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)
222 Porcentaje (%): 39.2 %
Personas adultas (18 a 59 años)
281 Porcentaje (%): 49.6 %
Personas adultas mayores (60 años a mas)
63 Porcentaje (%): 11.1 %
Fuente: Centro Emergencia Mujer 2019. Comisaria Barranco

**GRÁFICO N° 02 PORCENTAJE DE
CASOS ATENDIDOS EN EL CEM
SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA**





Mes	Total casos	Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)				Personas adultas (18 a 59 años)				Personas adultas mayores (60 años a mas)			
		Violencia económica	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
Ene	81	0	25	4	0	0	23	12	6	0	7	4	0
Feb	48	0	14	1	2	0	13	10	2	0	3	3	0
Mar	44	0	12	6	7	0	13	1	2	0	0	2	0
Abr	49	0	9	5	4	0	16	9	2	0	1	3	0
May	43	0	4	1	1	0	10	12	1	0	12	2	0
Jun	45	0	14	5	2	0	13	8	1	0	2	0	0
Jul	44	0	10	8	1	0	12	9	0	0	2	2	0
Ago	35	0	7	10	3	0	10	0	0	0	3	2	0
Set	47	0	6	5	13	0	17	4	1	0	0	1	0
Oct	46	0	5	8	1	0	14	10	1	0	7	0	0
Nov	50	0	15	6	3	0	12	10	0	0	4	0	0
Dic	34	0	6	8	0	0	5	11	2	0	1	1	0
Total	566	0	122	65	35	0	150	105	18	0	43	20	0



4.2.7.2.5 DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

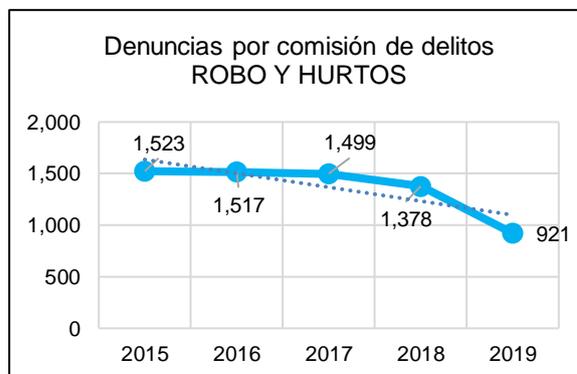
Del 2015 al 2017 el incremento de modalidad del hurto se hizo notorio de 532 casos se incrementó a 699 casos, disminuyendo a partir del 2018 y el 2019 de 365 a 272 casos. En el caso de robo en el año 2015 tuvo 341 casos para ir disminuyendo paulatinamente el 2016 al 2019, de 307 casos a 217.

En Barranco los casos de delitos que predomina son el hurto, hurto agravado y el robo.

La tendencia de este tipo de delito en sus diversas modalidades, es que a través de los años del 2015 al 2019, ha ido disminuyendo, en forma progresiva.

DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS							
DISTRITO	MODALIDAD	PERIODO	2015	2016	2017	2018	2019
BARRANCO	Asalto y robo de vehículos		5	1		24	1
	hurto		587	1025	635	304	2017
	Hurto agravado		164	787	234	258	217
	Hurto agravado durante la noche		3	10	28	10	11
	Hurto agravado en la mañana		1	9	5	9	55
	Hurto agravado con alquiler de vehículos					16	22
	Hurto con desmantelamiento		33	24	34	25	11
	Hurto frustrado		1		1	1	7
	robo		841	807	784	274	705
	Robo agravado		994	924	84	96	18
	Robo agravado a mano armada		105	156	155	118	40
	Robo agravado en banda		13	12	9	20	3
	Robo con insania				26	5	66
	Robo frustrado		4		1	7	7
totales			1,593	1,517	1,499	1,378	921

DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS : ROBO Y HURTO					
AÑOS	2015	2016	2017	2018	2019
ROBOS Y HURTOS	1,523	1,517	1,499	1,378	921
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática – Policía nacional del Perú (elaboración propia)					



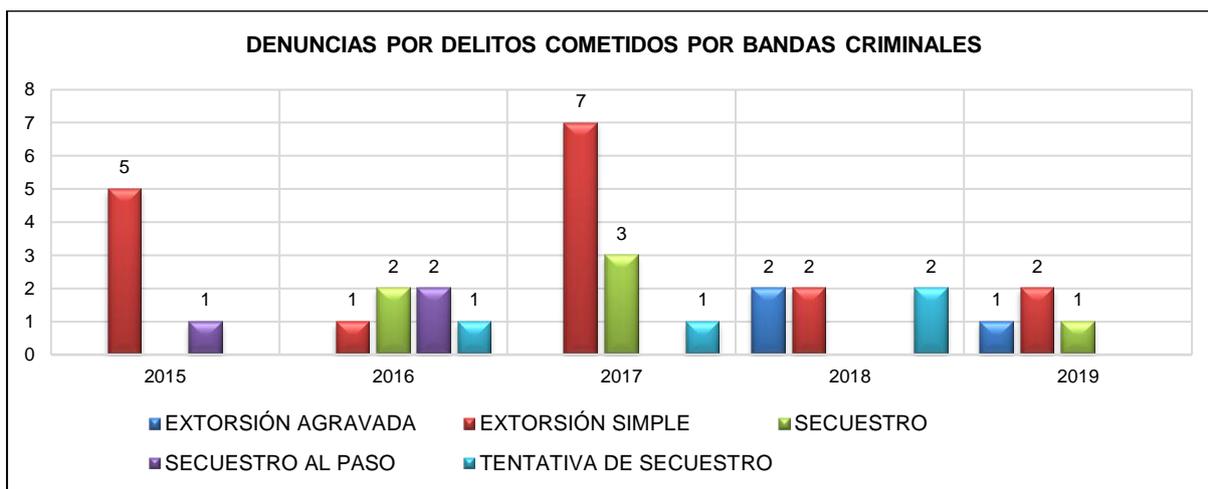


4.2.7.2.7 DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES

El distrito de Barranco, se afecta con este tipo de delitos, en menor proporción que otros delitos, siendo el caso que desde el año 2015 al 2019, solo se ha registrado en el delito de extorsión tanto simple y agravada 7 casos del 2018 y 2019, siendo menor de los años 2015 al 2017 que llegó a 13 casos y en el caso de secuestro del 2016 al 2019 solo se registró 6 casos.

	MODALIDAD	PERIODO	2015	2016	2017	2018	2019
DISTRITO DE LA DENUNCIA	EXTORSIÓN AGRAVADA					2	1
BARRANCO	EXTORSIÓN SIMPLE		5	1	7	2	2
	SECUESTRO			2	3		1
	SECUESTRO AL PASO		1	2			
	TENTATIVA DE SECUESTRO			1	1	2	
TOTALES			6	6	11	6	4

Fuente: SIDPOL PNP



4.2.8 IDENTIFICACIÓN DE LUGARES O ZONAS DEL DISTRITO CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA:

Cabe mencionar que la frecuencia y horarios de la incidencia delictiva en el distrito es variable en los diferentes sectores, debido a que cada sector tiene una realidad particular como: condición socioeconómica de sus habitantes, distritos limítrofes, actividad comercial propia de la zona, etc.

Una de las particularidades del distrito que favorece al accionar delictivo son las vías de escape que existen especialmente en los sectores que colindan con el distrito de Santiago de Surco, y en menor escala el sector con dirección al distrito de Chorrillos. Para ello, se cuenta con operativos de cierre de calles, en el caso de la fuga de los delincuentes por estas vías.

En el distrito de Barranco, las principales modalidades de delitos y faltas en las que interviene



Serenazgo son las acciones contra la moral y las buenas costumbres (que contemplan las riñas familiares, la ingesta de licor en la vía pública, grescas entre pandillas escolar y consumo de droga entre otros); e identificaciones de personas y vehículos sospechosos que merodean una zona constantemente.

En lo referente a robos en el distrito, la principal modalidad es la de arrebatos al paso de celulares, billeteras, carteras, etc., seguido de los robos de autopartes de vehículos, a inmuebles con modalidad de ruptura de puertas, etc., y otras modalidades delictivas propias de la condición socioeconómica de sus habitantes, como: pandillaje, violencia familiar, consumo y microcomercialización de droga, prostitución clandestina e ingesta de licor en la vía pública.

En los sectores, que limitan con el Distrito de Surco, existen zonas muy deprimidas con un nivel socioeconómico muy bajo como: Calle Manuel de la Fuente Chávez (Mal ámbito), Calle Venegas y Av. Catalino Miranda. En estas zonas la microcomercialización y el consumo de droga, jóvenes revoltosos, la ingesta de licor en la vía pública y los arrebatos es pan de cada día. Los cuales no son otra cosa que el reflejo de los hogares disfuncionales y el escaso nivel de educación de los niños y jóvenes de los Asentamientos Humanos existentes en estas zonas.

El índice de intervenciones es un factor utilizado como criterio distributivo complementario, que define el tipo de riesgo de una zona de seguridad y se ve reflejada en las estadísticas elaboradas por la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, a partir de las denuncias registradas y las numerosas intervenciones del personal de serenazgo en el desarrollo de sus funciones.

A continuación, se describe un cuadro resumen de los tipos de intervenciones que efectúa la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, señalándose las vías y zonas donde mayor presencia de actos delictivos.

ROBO DE BICICLETA	ROBO A DOMICILIO	ROBO DE AUTOPARTES
Jr. Domeyer Cdra 1	Jr. Batalla de Junin Cdra 3	Jr. Tacna / Av. El Sol Oeste
JR Catalino Miranda Cdra. 1	Jr. Tacna Cdra 5	Jr. Pedro Martinto Cdra 1
Bajada de los Baños	Jr. Cora / Jr. Huáscar	Malecón Paul Harris Cdra. 1
Malecón Junin Cdra 1	Jr. Medrano Silva Cdra 1	Malecón Paul Harris Cdra. 3
Frontis de la Municipalidad	Av. Paseo Sáenz Peña Cdra 1	
Av. Grau Cdra 3		
Av. San Martín Cdra 2		
Av. Paseo de la Republica		
Parque Butters		



ASALTO A MANO ARMADA	ROBO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
Av. Pedro de Osma Cdra. 1	Av. Grau Cdra / Jr. Dos de Mayo
Av. Lima / Jr. Vigil	Av. Grau Cdra. 9 / Jr. Pérez Roca
Av. Pedro de Osma / Jr. Jose Diez Canseco	Av. Grau Cdra 11 / Jr. pedro Martinro
Av. El Sol Este / P. Niño Héroe	Av. Bolognesi Cdra. 9
Av. Surco Cdra. / Manuel de la F. Chávez	Av. Lima / Av. Jorge Chávez
Av. Grau Cdra 4	Av. Pedro de Osma Cdra 1
Jr. Progreso Cdra 1	Jr. Independencia Cdra. 3 / Jr. Tarapacá
Jr. Juan Pasos Cdra 2	Jr. Arica / Jr. García y García
Jr. Soldado Cabana / P. Torres Paz	Parque Butter (BCP)
Jr. Miraflores Cdra 3	
Jr. Cora / Jr. Atahualpa	
Jr. Carlos Zegarra / Av. Grau	
Jr. Santa Rosa / Jr. Miraflores	
Jr. 2 de Mayo / Av. Grau	
Parque Torres Paz	
Parque Butters	
Parque Raimondi	
Parque San Francisco	

ROBO DE CELULAR	HURTO DE CARTERAS
Malecón Junín Cdra 3	Av. Pedro de Osma / Jr. 28 de Julio
Bajada de Baños	Av. Jorge Chávez / Jr. Prolg Venegas
Calle Bregantes / Calle Merino	Jr 2 de Mayo / Av, P. de Osma
Parque Butters	Jr. Tamayo Vargas / Pana. Sur
Jr. Catalino Miranda / Av. Lima	Jr. Mariátegui / Av. Bolognesi
Jr. Vigil / Av. Bolognesi	Jr. Catalino Miranda / Av. Rep. De Panamá
Jr. Talana / Av. Roosevelt	Jr. Alfonso Ugarte Cdra 1
Jr. Talana / Jr Prolongación Venegas	Jr. Cajamarca Cdra 2 y 3
Jr. Manuel de la Fuente Chávez Cdra 4	Jr. Arica Cdra. 1 y 2
Jr. Davalos / Av. Bolognesi	Jr. Juan Pastor / Jr. Jr. Tejadita
Jr. Enrique Barrón / Av. El Sol Este	Jr. Rodriguez Soto / Jr. Tejadita
Jr. Tarapacá Cdra 1	Ovalo Balta
Jr. Soldado Cabada /Jr. B. Aguirre	Psje Sánchez Carrión Cdra 1
Av. Surco Cdra 3	
Av. Rep. De Pana. Cdra 2	
Parque Caráz	

Con la información obtenida a través de los informes que emiten cada uno de los serenos al momento de realizar sus intervenciones, se tomarán las acciones correspondientes, elaborando los planes a trabajar durante el año 2022, teniendo un solo objetivo: El de brindar la seguridad que la ciudadanía espera.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se cuenta con un mapa estandarizado al igual que el de la Comisaría del distrito, el mismo que se ha dividido en 2 sectores, 10 cuadrantes y 5 subsectores.



SECTORES	SUBSECTORES	CUADRANTES
2	5	10

Dicha distribución nos permitirá tener una mejor comunicación entre ambas instituciones.

Asimismo, se ha obtenido información importante de partes de actores de la comunidad sobre la problemática que afecta la seguridad del ciudadano, en la realización de talleres y mesas de trabajo, conjuntamente con las juntas vecinales comunales, así como los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC.

Razón por lo que se traslada dicha información en Mapas de riesgos y los Mapas del delito, tanto lo de serenazgo y la Policía Nacional del Perú.





MAPA DEL DELITO EN EL DISTRITO DE BARRANCO 2020



ROBO DE AUTOMÓVIL
 Jr. Tarma / Av. El Sol Oeste
 Jr. Pedro Martínez Cdra. 1
 Malacón Paul Harris Cdra. 1
 Malacón Paul Harris Cdra. 3

ROBO DE BICICLETA
 Jr. Donayre Cdra. 1
 Jr. Castiella Miranda Cdra. 1
 Bajada de los Baños
 Malacón Jesús Cdra. 1
 Frente de la Municipalidad
 Av. Grau Cdra. 3
 Av. San Martín Cdra. 2
 Av. Paseo de la República
 Parque Butters

PERSONAS SOSPECHOSAS
 Malacón Jesús Cdra. 3
 Malacón Paul Harris Cdra. 1
 Cr. Av. Grau Cdra. / Calle Marimón
 Cr. Castillo Miranda / Av. Lima
 Cr. Vigil / Jr. San Antonio
 Cr. P. Ycaza / Jr. San Antonio
 Cr. Tarma / Av. Lima
 Jr. Tarma / Jr. San Antonio
 Jr. Tarma Cdra. 1
 Jr. Vergara Cdra. 1 a 8
 Parque Butters
 Parque César
 Parque San Francisco
 Parque Santos
 Arellano Soza Cdra. 3
 Av. Grau Cdra. 3



ROBO DE CARTERAS
 Av. Pedro de Omea / Jr. 18 de Julio
 Av. Jorge Chávez / Jr. Prudencia Viqueo
 Jr. 2 de Mayo / Av. P. de Omea
 Jr. Tarma / Jr. Poma / Poma Sur
 Jr. Mariátegui / Av. Bolívar
 Jr. Castiella Miranda / Av. Rep. de Panamá
 Jr. Alfonso Ugarte Cdra. 1
 Jr. Cajamarca Cdra. 2 y 3
 Jr. Arica Cdra. 1 y 2
 Jr. Juan Pardo / Jr. Tujutza
 Jr. Rodríguez Soto / Jr. Tujutza
 Doble Balta
 Paje, Mercedes Carrón Cdra. 1

ROBO A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
 Av. Grau Cdra. 3 / Jr. Doroteo Méndez
 Av. Grau Cdra. 9 / Jr. Poma Roca
 Av. Grau Cdra. 11 / Jr. Pedro Martínez
 Av. Bolívar Cdra. 9
 Av. Lima / Av. Jorge Chávez
 Av. Pedro de Omea Cdra. 1
 Jr. Independencia Cdra. 3 / Jr. Tarma
 Jr. Arica / Jr. García y García
 Parque Butters (BCP)

ROBO DE CELULAR
 Malacón Jesús Cdra. 3
 Bajada de Baños
 Calle Regueros / Calle Medina
 Parque Butters
 Jr. Castillo Miranda / Av. Lima
 Jr. Vigil / Av. Bolívar
 Jr. Tarma / Av. Rocaforte
 Jr. Tarma / Jr. Prudencia Viqueo
 Jr. Manuel del Puente Chávez Cdra. 4
 Jr. División / Av. Bolívar
 Jr. Erasmo Zavala / Av. El Sol Este
 Jr. Tarma Cdra. 1
 Jr. Soldado Cabada / Jr. E. Aguirre
 Av. Surco Cdra. 3
 Av. Rep. de Perú Cdra. 2
 Parque César

ROBO A DOMICILIO
 Jr. Batalla de Nazca Cdra. 3
 Jr. Tarma Cdra. 5
 Jr. Cora / Jr. Santos
 Jr. Mariano Sáez Cdra. 1
 Av. Pedro Sáez Peña Cdra. 1

ROBO DE BICICLETA
 Jr. Manuel de la Nueva Chilesa Cdra. 1
 Jr. Tarma Cdra. 1
 Jr. Arellano Soza Cdra. 1
 Jr. Juan Pardo Cdra. 7-8
 Bajada de Baños Cdra. 3
 Paje, Santiago Carrón
 Malacón Paul Harris

ASALTO A MANO ARMADA
 Av. Pedro de Omea Cdra. 1
 Av. Lima / Jr. Vigil
 Av. Pedro de Omea / Jr. José Díaz Carrón
 Av. El Sol Este / P. Nilo Hays
 Av. Surco Cdra. / Malacón de la F. Chávez
 Av. Grau Cdra. 1
 Jr. Progreso Cdra. 1
 Jr. Juan Pardo Cdra. 2
 Jr. Soldado Cabada / P. Torres Poma
 Jr. Miraflores Cdra. 3
 Jr. Cora / Jr. Halcón
 Jr. Carlos Zegarra / Av. Grau
 Jr. Santa Rosa / Jr. Miraflores
 Jr. 2 de Mayo / Av. Grau
 Parque Torres Poma
 Parque Butters
 Parque Talamón
 Parque San Francisco



4.2.9 IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL CODISEC PARA ABORDAR LA VICTIMIZACIÓN:

LA MUNICIPALIDAD-CODISEC RECURSOS HUMANOS

Área	Funcionario
Alcalde	José Juan Rodríguez Cárdenas
Órgano de Control Institucional	Carlos Coronado Santiago
Procuraduría Pública	Luis Alberto Guerrero Valenzuela
Secretaría General	Blanca Ethel León Velarde Méndez
Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Rocío Liliana Santibáñez Zavala
Subgerencia de Imagen Institucional	Jorge Andrey Montoya del Castillo
Gerencia Municipal	Edwin Arturo Gutiérrez Vera
Gerencia de Administración y Finanzas	José Humberto Diez Canseco Rivero
Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Marco Antonio García García
Subgerencia de Contabilidad	Michel Augusto Zuazo Rojas
Subgerencia de Tesorería	Raúl Edinson Lavado Zurita
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	Daniel Enrique Palomino Arauco
Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información	Raúl Edinson Lavado Zurita (e)
Gerencia de Asesoría Jurídica	Carlos Alberto de la Rosa Alcántara
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Carmen Rosa Osorio Llanos
Gerencia de Administración Tributaria	Blanca Yolanda Grovas Cutipa
Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria	Juan Ronald Rondoño Valladares
Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	Leovigildo Jesús Antúnez Chauca
Gerencia de Desarrollo Urbano	Carmen Kong Requena La Rosa
Subgerencia de Obras Priv, Catastro y Control Urbano	Ana María Delgado Sánchez
Subgerencia de Obras Públicas y Viales	Jean Leonid Torpoco Mendoza
Gerencia de Desarrollo Económico	María Del Rosario Odar Arévalo
Subgerencia de Comercialización	Christian Guillermo Cerpa Zúñiga
Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastre	Mirlko Báscones Arroyo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Charlie Farfán Carrillo
Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	Oswaldo Santos Hernández Revollé
Subgerencia de Fiscalización y Coactivo Administrativa	Gisbert Lloyd Vásquez García
Gerencia de Educación, Salud y Deporte	José Manuel Echegaray Luna
Gerencia de Cultura y Turismo	Pedro Alfonso Macuri Luna
Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social	Pedro Alfonso Macuri Luna(e)



MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	Sr. Arq. José Juan Rodríguez Cárdenas	Alcalde Distrital	2487936 - anexo 210 / 997915921	jrodriguez@munibarranco.gob.pe
2	Sra. Cmdte. PNP Shirley Asto Vargas	Comisario PNP	980121738	shirleysav19@gmail.com
3	Sr. Cesar Alberto Morales Laime	Sub Prefectura	968486955	sdbarranco@mininter.gob.pe
4	Sra. Dra. Beatriz Martínez Peralta	1°Fiscalía de Prevención del Delito	997876817	bmartinez@mpfn.gob.pe
5	Pendiente de designación	4°Juzgado de Paz Letrado	984704589	hgranados@pj.gob.pe
6	Sr. Alejandro Silva Escalante	Centro Emergencia Mujer-MIMP	993114747	janosediciembre@gmail.com
7	Sra. Gloria María Saldaña Usco	UGEL 07- San Borja	954695681	gsaldana@ugel07.gob.pe
8	Sr. Dr. Alberto Tejada Conroy	Dirección Redes Integradas de Salud Lima Sur.	987959616	atejada@dirislimasur.gob.pe
9	Sra. Angelita Ulfe Guanilo	Coordinadora JJ.VV. PNP-OPC	993731326	angelita.ulfe@gmail.com
10	Sr. Brig. Enrique Tello Cutipa Flores	Brigadier Compañía de Bomberos	999489115	qtello@gmail.com
11	Sr. Cmdte. PNP Oscar Vásquez Moreno	Jefe de División de Emergencia Sur 1	980121714	radiopatrullasur1@gmail.com
12	Sr. Crnel. PNP Jorge Luis Castillo Vargas	Jefe de la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde -PNP	997544467 / 943786609	ceopoldivopejor@gmail.com
13	Sra. María Luisa Cardoso Serra	Presidente de la Comisión de Regidores	960603764	mcardoso@munibarranco.gob.pe / maria_cardoso@cipima.org.pe
14	Sr. Jose Segovia García Godos	Jefe Zonal Metropolitano (LIMA CENTRO 01)	972888607	jose.segovia_externo@munlima.gob.pe
15	Srta. Sofia H. Castilla Huamán	Secretaria Zona Vecinal N°07	987710615	sofia288.sc@gmail.com
16	Sr. Crnel. PNP. Walter Palomino Simón	Jefe de la División Policial Sur 2 - SJM	997586494	juslege01@gmail.com
17	Sr. Cmdte. PNP Williams Javier Falcón Berrocal	Jefe DEPINCRI Barranco - <u>Chorrillos</u>	997519612	
18	Srta. Arqueóloga Mariela Zegarra Palomino	Articuladora Territorial Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	981674646	marielazegarra@gmail.com

OFICINAS DE SERVICIOS SOCIALES

OFICINA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA)	Dra. Yamily Guerrero Begazo	Av. Grau C-14, Estadio Municipal Luis Gálvez Chipoco	970531442
Programa Vaso de Leche	Ana Ruiz Vásquez		940877673
Casa de la Mujer	Katherine Hinostroza Huapaya	Jr. Soldado Cabada N° 29	923423361
Centro Integral del Adulto Mayor	Alejandra Vásquez Ysla	Av. San Martín con Av. el Sol Oeste Cdra. 1	975197812



INSTITUCIONES:

JUNTAS VECINALES COMUNALES

22 Juntas Vecinales Comunales y sus respectivos promotores:

NOMBRES Y APELLIDOS	ZONA	PROMOTOR(A)
José Helmer Arista García	1	Luis SantaGadea
José Luis Alcalá Recarte	2	
Jaime Javier Chihuan León	3	
Clemencia Mercedes Reyes Santa María	4	Pedro Huaytas
Erika Guisella Balleto Flores	5	
Leoncio Alfredo Marca Fernández	6	Juanita Funes
Cesar Augusto Pinto Magallanes	7	
Nancy Magaly Rivera Raez De Gutiérrez	8	
María Yovanna Egues Saivay	9	Ricardo Rojas
Bertha Luz Neyra Cisneros	10	
Flor De María Ugarte Ríos	11	
María del Carmen Sánchez Yuli	12	Carmen Soria
Lucio Julio Delgado Agurto	13	
María Antonieta Rivera Espinel	14	
José Alejandro Mendoza Laura	15	
Patricia Rocío Chirinos Mancilla	16	Miguel Córdova
Enrique Fernando Delucchi Chueca	17	
Jessica Armida Vargas Gómez	18	
Fernanda Sota Mendieta	19	Claudia Flores
Javier Arturo Alvarado Layme	20	
Jorge Reynaldo Lecca Gassols	21	
Remigio Morales Bermúdez Pedraglio	22	





JUNTAS VECINALES DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISARÍA DE BARRANCO – OPC

1° CUADRANTE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCIÓN
01	Rodríguez Gonzales, Carlos.	Coordinador	Jr. Pedro Herouard N° 439
02	Timo Tito, Cindy Rossana.	Coordinadora	Jr. Progreso N° 04
03	Maturana Alejos, Luis.	Coordinador	Psje. La Viñita N° 62
04	Ramírez Jáuregui, Norma	Coordinadora	Jr. Arica N° 139
05	Postigo Ziegner, Elizabeth	Coordinadora	Jr. Soldado Cabada N° 28
06	Neyra Cisneros, Bertha	Coordinadora	Jr. Juan Fanny N° 215
2° CUADRANTE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCIÓN
01	Ulfe Guanilo, Angelita	Coordinadora Distrital	Av. Grau N° 653 Dpto. B
02	Reyes Santa María, Mercedes	Coordinadora	Jr. Talana N° 253
03	Cruz Cuba, Alejandrina	Coordinadora	Jr. Huáscar N° 132
04	Novoa Yarleque, Ricardo	Coordinador	Jr. García y García N° 170
05	Huapayaq, Norma Priscila	Coordinadora	Jr. Soldado Cabada N° 076
06	Sarmiento Rojas, Mónica	Coordinadora	Av. Nicolás de Piérola N° 422
07	Candía Zevallos Fortunato	Coordinador	Av. Lima N° 524

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

A.- NIVEL INICIAL:

N°	COLEGIO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	INICIAL CUNA MOMPIANO	Bressani 141	251-9095
2	INICIAL SAN ANTONIO	Tamayo Vargas 325	467-3335
3	INICIAL PEDRO DE OSMA Y PARDOSUMBI	Jr. Pazos 105	477-9727
4	IEP INICIAL PEQUEÑOS CRISTALES	Aurelio Souza 389	247-1492
5	CE INICIAL BARRANQUITO	Jr. Pérez Roca 212	
6	IE INICIAL PEDRO DE OSMA 10	Av. El Sol s/n frente a estudio 4	
7	CEP INICIAL MISS SONRISAS	Av. Luna Pizarro 966	247-4206
8	NIDO CASUARINAS	Av. Pedro de Osma	
9	IE INICIAL MARÍA MADRE DE LOS NIÑOS	Av. Maynas 150	247-8016
10	CE INICIAL PAUL RIVET	Av. Arica 430	
11	CE INICIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	Manuel de la Fuente Chávez 305	477-4107
12	IE NICANOR RIVERA CACERES	Av. Miraflores 200	247-5201
13	IE REINO DE ESPAÑA	Av. San Martín 131	247-4057
14	IE TACNA	CII. García y García 140-	247-4975
15	IE JOSÉ MARÍA EGUREN	Av. Manuel de la Fuente Chávez 506	251-7994
16	IE MERCEDES INDACOCHEA	Av. Panamericana Sur 386	252-1412
17	CEP PASCUAL SACO OLIVEROS	Av. Grau	717-2741
18	CEP JOHN DEWEY	Av. Lima 317	477-9419
19	CEP VIRGEN DE FÁTIMA	Av. Arica 355	477-0797
20	CEP INMACULADO HIGH SCHOOL	Av. Mariátegui	247-0489
21	CEP SAN LUIS	Av. Nicolás de Piérola 187	477-2805
22	CEP LOS REYES ROJOS	Av. Grau cuadra 6	477-6077
23	CEP SAN JUAN DE BARRANCO	Jr. Medrano Silva 325-361	247-5050
24	CEP SAN JOSÉ DE CLUNY	CII. Cajamarca 201	477-0409
25	CEP SANTA ROSA	Jr. Tacna 320	477-3330
26	IEP SANTA MARÍA REYNA	Av. Aurelio Souza 235	477-3448
27	IE 7049 JOSÉ ABELARDO QUINONES	Av. Jorge Chávez 489	247-0410
28	IE ANDRÉS RAZURI	Calle Balta Cdra. 2	252-9342
29	IEP CARMELITAS NEW SCHOOL	Jr. Augusto Tamayo Vargas 377	251-4726
30	IE MANUEL MONTERO BERNALES	Av. Miraflores 405	247-3337
31	IE NUESTRA SRA. DEL CARMEN	Calle Medrano Silva 325	247-1107
32	CE ESPECIAL LAURA ALVA SALDAÑA	Av. Las Palmas 300	467-0859



B.- NIVEL PRIMARIA:

N°	COLEGIO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	IE NICANOR RIVERA CACERES	Av. Miraflores 200	247-5201
2	IE REINO DE ESPAÑA	Av. San Martín 131	247-4057
3	IE TACNA	CII. García y García 140	247-4975
4	IE ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	Jr. Lima 209-Conjunto Torres	477-4282
5	IE JOSÉ MARÍA EGUREN	Av. Manuel de la Fuente Chávez 506	251-7994
6	IE MERCEDES INDACOCHEA	Av. Panamericana Sur 386	252-1412
7	IE 7032 VIRGEN DEL PILAR	Buenaventura Aguirre	252-9556
8	CEP PASCUAL SACO OLIVEROS	Av. Grau	717-2741
9	CEP JOHN DEWEY	Av. Lima 317-	477-9419
10	CEP VIRGEN DE FÁTIMA	Av. Arica 355	477-0797
11	CEP INMACULADO HIGH SCHOOL	Av. Mariátegui	247-0489
12	CEP SAN LUIS	Av. Nicolás de Piérola 187	477-2805
13	CEP LOS REYES ROJOS	Av. Grau cuadra 6	477-6077
14	CEP SAN JUAN DE BARRANCO	Jr. Medrano Silva 325-361	247-5050
15	CEP SAN JOSÉ DE CLUNY	CII. Cajamarca 201	477-0409
16	CEP SANTA ROSA	Jr. Tacna 320	477-3330
17	IE 7043 CORAZÓN DE JESÚS	Av. 28 de Julio 275	252-8258
18	IEP SANTA MARÍA REYNA	Av. Aurelio Souza 235	477-3448
19	IE 7049 JOSÉABELARDO QUIÑONES	Av. Jorge Chávez 489	247-0410
20	IE ANDRES RAZURI	Av. Balta 213-	252-9342
21	IEP CARMELITAS NEW SCHOOL	Jr. Augusto Tamayo Vargas 377	251-4726
22	IE MANUEL MONTERO BERNALES	Av. Miraflores 405	247-3337
23	IE NUESTRA SRA. DEL CARMEN	Calle Medrano Silva 325	247-1107
24	CE ESPECIAL LAURA ALVASALDAÑA	Av. Las Palmas 300	467-0859
25	CE ESPECIAL LA INMACULADA	Santa Rosa	

C.- NIVEL SECUNDARIA:

N°	COLEGIO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	IE NICANOR RIVERA CACERES	Av. Miraflores 200	247-5201
2	IE REINO DE ESPAÑA	Av. San Martín 131	247-4057
3	IE TACNA	García y García 140	247-4975
4	IE ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	Jr. Lima 209-Conjunto Torres Bco.	477-4282
5	IE JOSÉ MARÍA EGUREN	Av. Manuel de la Fuente Chávez 506	251-7994
6	IE MERCEDES INDACOCHEA	Av. Panamericana Sur 386	252-1412
8	CEP PASCUAL SACO OLIVEROS	Av. Grau	717-2741
9	CEP JOHN DEWEY	Av. Lima 317-Barranco	477-9419
10	CEP VIRGEN DE FÁTIMA	Av. Arica 355-Barranco	477-0797
11	CEP INMACULADO HIGH SCHOOL	Av. Mariátegui	247-0489
12	CEP SAN LUIS	Av. Nicolás de Piérola 187	477-2805
13	CEP LOS REYES ROJOS	Av. Grau cuadra 6	477-6077
14	CEP SAN JUAN DE BARRANCO	Jr. Medrano Silva 325-361	247-5050
15	CEP SAN JOSÉ DE CLUNY	CII. Cajamarca 201	477-0409
16	CEP SANTA ROSA	Jr. Tacna 320	477-3330
19	IE 7049 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES	Av. Jorge Chávez 489	247-0410
20	IE ANDRES RAZURI	Av. Balta 213	252-9342
21	IEP CARMELITAS NEW SCHOOL	Jr. Augusto Tamayo Vargas 377	251-4726
23	IE NUESTRA SRA. DEL CARMEN	Calle Medrano Silva 325	247-1107
24	CE ESPECIAL LAURA ALVASALDAÑA	Av. Las Palmas 300	467-0859

CETPRO:

N°	COLEGIO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	TALLER EDUCATIVO TEATRAL DESPERTARES	Pérez Roca 232	
2	CETPROCARLOS CUETO FERNANDINI	Av. Bolognesi 621	
3	CETPRO TACNA	CII. García y García 140	247-4975



RECURSOS LOGÍSTICOS

1.- UNIDADES VEHICULARES

Automóviles	Motos	Total Vehículos
9	4	13

2.- NÚMERO DE CANES

CANES	7
-------	---

3.- CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

CENTRAL DE RADIO Y VIDEO VIGILANCIA		
Cámaras de Video Vigilancia	Radios	Teléfonos
79	35	3

4.- UBICACIÓN DEL LOCAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE BARRANCO - CODISEC.

Dirección	:	Av. El Sol Oeste Cdra. 1 – Barranco
Teléfono	:	2036730 / 7192040 Anexo 380
Email	:	CODISECbarr@gmail.com

4.2.9.2.- COMISARÍA DE BARRANCO. RECURSOS HUMANOS:

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: COMISARÍA DE BARRANCO

Comisario	:	Cmdte. PNP Shirley Asto Vargas
Dirección	:	Prolongación San Martín N° 250 – Barranco.
Teléfono	:	980121738
Email	:	com.barranco@policia.gob.pe

RECURSOS HUMANOS DE LA CPNP. BARRANCO			
DEMOSTRACION	OFICIALES PNP	SUB OFICIALES PNP	TOTAL
GUARDIA DE PREVENCIÓN	02	12	12
SEINCRI	01	16	16
DEPARTAMENTO DE ORDEN Y SEG. POLICIAL (PATRULLAJE POLICIAL)	02	76	78
OTRAS AREAS	01	08	09

RECURSOS LOGISTICOS DE LA CPNP. BARRANCO	
VEHICULOS PATRULLEROS (SSANGYON)	VEHICULOS PATRULLEROS (RENTING)
01	07
MOTOCICLETAS POLICIALES (HONDA)	
03	



ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE DESARROLLA LA COMISARÍA DE BARRANCO

La Comisaría de Barranco a través de su Oficina de Participación Ciudadana, continúa el derrotero al priorizar la participación dinámica de la comunidad Barranquina en la Seguridad Ciudadana, no sólo en el trabajo integrado con los responsables operativos, sino también con la persistente prédica de una cultura ciudadana de identificación con el distrito, complementada con medidas de prevención y autoprotección, a la par de una justa y democrática exigencia de servicios a sus autoridades políticas, locales, policiales y otros estamentos que funcionan en la jurisdicción.

El trabajo en seguridad ciudadana que realiza la OPC es sostenido y sostenible en función a la identificación vecinal con sus autoridades, vinculada a su participación fiscalizadora, que ha permitido mejorar los servicios integrados que brinda el Gobierno Local a través del Serenazgo Municipal apoyando el patrullaje integrado con la Comisaría de Barranco.

El presente Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Participación Ciudadana, es un documento que expone las actividades correspondientes a los seis (06) Programas Preventivos PNP dentro del marco del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" correspondiente al año fiscal 2022, plan cuyo desarrollo está sujeto a supervisión y evaluación del cumplimiento de las METAS MÍNIMAS consignadas en el PP 0030, por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP.

PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN

POLICÍA ESCOLAR. Es un programa dirigido a promover la participación de escolares en el mantenimiento del orden y disciplina de las Instituciones Educativas, motivando e incentivando al alumnado en el desarrollo de su sensibilidad, autocontrol y formación de su conciencia cívica, amando y respetando a la patria, sus símbolos, instituciones y héroes nacionales orientándolos en el logro de objetivos de prevención en seguridad vial, uso indebido de drogas y violencia escolar.

JUNTAS VECINALES. Conjunto de personas que tienen como finalidad planear, coordinar, y conducir las actividades de la Comisaría en materia de participación ciudadana, proyección social en coordinación con autoridades municipales, políticas y judiciales en materia de seguridad ciudadana.

RED DE COOPERANTES. Esta organización tiene como finalidad planear, coordinar y conducir las actividades de la Comisaría en materia de participación ciudadana, ejecutar políticas preventivas como manifestación de una verdadera democracia participativa contando con el apoyo incondicional de todas las fuerzas vivas, como son las organizaciones plenamente constituidas. En el distrito agrupa a cambistas, taxi cívico y vigilantes particulares.



CLUB DE MENORES. Esta organización tiene como finalidad promover, motivar e incentivar en los niños y adolescentes, la participación activa e integral en todas las actividades deportivas, recreativas y culturales. Mediante el establecimiento de normas y procedimientos para la ejecución y evaluación de las actividades de los Clubes de Menores “Amigos del Policía” dentro de los lineamientos de política de Comando Institucional en la realización de los diversos programas preventivos deportivos, recreativos y culturales en beneficio de la niñez y juventud peruana y en especial de la Comunidad.

BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR. Esta organización tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la ejecución, coordinación y supervisión del Plan Autoprotección Escolar, en las Instituciones Educativas Publicas de Lima Metropolitana y provincias seleccionados como Centro Piloto con participación del sector educación, autoridades locales, comunidad educativa, juntas vecinales de seguridad ciudadana y organizaciones sociales.

PLAN FORTALEZA

Para asegurar el éxito de la reactivación económica, el Poder Ejecutivo ha diseñado el plan de operaciones Fortaleza 2020 que la Policía Nacional del Perú (PNP) pondrá en ejecución a fin de resguardar la seguridad ciudadana en el contexto de la emergencia sanitaria por el covid-19 y la reanudación de las actividades comerciales, productivas y empresariales en el país.

El principal objetivo del esquema operativo es prevenir y contrarrestar los riesgos a la seguridad en la actual coyuntura de pandemia, además de posibilitar el normal desarrollo de las actividades permitidas en este período, sin amenazas ni perturbaciones a la tranquilidad de la ciudadanía. Por ello, la optimización de recursos, la prevención, la investigación y el soporte transversal de la inteligencia, más la articulación con los gobiernos locales, serán el eje fundamental del trabajo de las autoridades para mantener la tranquilidad y darle confianza y seguridad al ciudadano.

El plan policial también comprende el fortalecimiento de las acciones contra la delincuencia común, mediante un mayor patrullaje, shock focalizado, respuesta inmediata, la aplicación del Plan Cerco, patrullaje integrado y la colaboración de la estrategia Barrio Seguro y el programa Vecindario Seguro.

De igual forma, se tiene previsto poner especial énfasis en la lucha contra el crimen organizado que opera mediante delitos como el sicariato, narcotráfico, minería ilegal, corrupción, cibercrimen, así como en la producción y el contrabando de medicinas.

5. EL FUTURO DESEADO AL 2023

El escenario deseado sobre seguridad ciudadana en el distrito, que se espera alcanzar al año 2023 en el distrito de Barranco es la reducción en forma progresivamente a través del cumplimiento de las metas anuales u objetivos trazados.



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es anual, al plantearse el futuro deseado del presente año debe ser replicado hasta al 2023, en los posteriores planes.

FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO:					
Fenómenos delictivos	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Delitos contra el patrimonio	512	464	400	350	300
Violencia contra las mujeres y otros integrantes del grupo familiar	71	63	50	45	30
Fallecidos por accidente de tránsito	4	2	1	0	0
Homicidios	0	0	0	0	0
Delitos cometidos por bandas criminales	0	0	0	0	0
Otros fenómenos (estafas, extorsión, defraudaciones, delitos informáticos)	211	117	100	80	60

ANEXO 1

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2022



COMISARÍA PNP BARRANCO
PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2022



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



REGION POLICIAL LIMA
DIVPOL – SUR 2
COMISARÍA PNP BARRANCO.

PLAN DE PATRULLAJE DISTRITAL INTEGRADO

2022

ÍNDICE	
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.....	92
PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2022.....	94
ASUNTO:	94
I. OBJETIVO	94
II. BASE LEGAL	94
III. HECHOS	95
IV. ALCANCE	95
V. ORGANIZACIÓN	96
A. COMANDO	96
1. COMANDO GENERAL	96
2. COMANDO OPERATIVO	96
B. FUERZAS	96
1. Propias:	96
2. Apoyo	96
VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN.....	96
A. PERSONAL PNP ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO.	98
B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.	98
C. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA PNP BARRANCO.	98
D. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP Y SERENAZGO	102
E. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS.....	102
F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO	102
G. NÚMEROS DE PATRULLAJES INTEGRADOS:	103
H. FRECUENCIA	103
I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	103
J. PRESUPUESTO ASIGNADO	Error! Bookmark not defined.

PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2022

ASUNTO:

La Policía Nacional del Perú, a través de la Comisaria PNP Barranco, en estrecha coordinación y alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de Barranco, por intermedio de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO – BARRANCO, que cuenta con el Servicio Público de Serenazgo, en cumplimiento a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP., articula esfuerzos para abordar una lucha frontal contra la Violencia y la Delincuencia en aras de conseguir una convivencia pacífica y tranquilidad en la comunidad Barranquina, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía y mejorar la calidad de vida, estableciendo un Patrullaje Local Integrado por Sectores las 24 horas del día, en la Jurisdicción de la Comisaria PNP Barranco.

I. OBJETIVO

- A.** Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO entre la Policía Nacional del Perú – Comisaria PNP Barranco y La Municipalidad Distrital de Barranco – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, previo planeamiento y de conformidad al RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP. DEL 16JUL2015, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP 16JUN2015 que regula el Patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- B.** Aprobar el Plan de Patrullaje Local Integrado 2022, para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Comisaria PNP Barranco y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco.
- C.** Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Servicio de Patrullaje Local Integrado 2022.
- D.** La Comisario de la Comisaria PNP Barranco, asumirá el liderazgo operativo para el cumplimiento del presente Plan, conforme a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783.
- Acuerdo Nacional, Séptima Política de Estado (Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana).
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- DL. N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo Nro.006-2017-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nro.27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- RD. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP 16JUN2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- Ley Nro. 29611, Ley que modifica la ley Nro. 29010, ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN que aprueba como política de Estado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 — 2023.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN/PNP que aprueba guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023
- Ley Nro.31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 (Art. Nro.18 Recursos para el fondo especial para la seguridad ciudadana, FED y otros).
- Ley Nro.30120 Cámaras de video Vigilancia Públicas y Privadas.

III. HECHOS

La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional del Perú tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

El Estado Mayor General de la PNP formuló el RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la DIRECTIVA N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales

La Comisaria PNP Barranco con la Municipalidad Distrital de Barranco (CODISEC BARRANCO), diseñarán estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento que el estado dé confianza, tranquilidad y acercamiento con la comunidad Barranquina.

IV. ALCANCE

El presente Plan, incluye al personal de la Comisaria PNP Barranco y al personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco; en mérito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: “La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares,

recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente para el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida”.

V. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. COMANDO GENERAL

GENERAL PNP Jorge Luis ANGULO TEJADA
JEFE REGION POLICIAL LIMA

2. COMANDO OPERATIVO

CORONEL PNP Walter PALOMINO SIMON
JEFE DIVPOL SUR 2

3. COMANDO OPERATIVO

COMANDANTE PNP Shirley ASTO VARGAS
COMISARIO PNP DE BARRANCO

B. FUERZAS

1. Propias:

Personal de la Comisaria PNP Barranco

2. Apoyo

Personal de la Gerencia de Seguridad ciudadana y Serenazgo de la
Municipalidad Distrital de Barranco.

3. Control y Supervisión

Comisario PNP de Barranco.

Jefe de Patrullaje Motorizado de la comisaria de Barranco

VI. CONCEPTO DE OPERACIÓN

Para la elaboración del presente Plan se hizo el reconocimiento, elaboración y formulación del Mapa del Delito y Mapa de Riesgo de la jurisdicción de la CPNP Barranco, con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado 2022, como parte del Plan Vecindario Seguro que consta de **Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes**.

La Comisario de la CPNP Barranco, como líder operativo del Plan de Patrullaje Local Integrado, con apoyo del Jefe de Patrullaje de la Comisaria de Barranco diariamente procederá antes del servicio a efectuar las sgtes. acciones:

1. Verificar que el personal policial que participa en el Servicio, se encuentre premunido de su arma de reglamento, y medios de Policía de conformidad al D.L N°1186 Ley que regula el uso de la fuerza en la PNP, para realizar el servicio de patrullaje con eficiencia y seguridad.
2. Dar las recomendaciones específicas de acuerdo a la realidad, problemática o situación de su ámbito de competencia territorial; disposiciones que estarán orientadas a mitigar y erradicar la incidencia delictiva en el sector de patrullaje, además de los dispositivos legales que rigen para la PNP
3. El personal Policial y Serenazgo, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención obligatoriamente debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales de Operaciones, formulándose el Acta de intervención que corresponda a cargo del personal policial interviniente, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la CPNP Barranco y Central de Serenazgo (personal comprometido).
4. Disponer que toda la documentación formulada que se origine durante el servicio de patrullaje local integrado, sea visada por el efectivo PNP de servicio y el Comandante de guardia de la CPNP Barranco.
5. Al culminar el servicio de patrullaje integrado, el personal policial dará cuenta al Comandante de guardia de la CPNP Barranco y Oficial PNP de Guardia, sobre las novedades de importancia producidas durante el servicio.
6. La responsabilidad administrativo - disciplinario del personal de Serenazgo será establecidas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranco.
7. Las relaciones entre el personal policial y Serenos serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
8. Por ningún motivo el personal de Serenos portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
9. En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y Serenazgo, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por el personal Policial y central de Serenazgo. (Producción diaria del Patrullaje Integrado).
10. Para efectos del cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2022, este servicio de Patrullaje Local Integrado deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y del Secretario Técnico del CODISEC (Gerente de Seguridad Ciudadana).

A. PERSONAL PNP ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO.

La Comisaria PNP Barranco, dispone del siguiente personal:

DÍA	PERSONAL	CANT.	SERV. 24HRS	HORARIO
				07:45 a 08:00
PAR	Efectivo Policial	04	C/VEH.	4
IMPAR	Efectivo Policial	04	C/VEH.	4
TOTAL		08	4 VEH.	24 x 24

B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

La Municipalidad Distrital de Barranco, mediante la Secretaria Técnica del CODISEC y personal de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, pone a disposición de la Comisaría PNP Barranco de acuerdo al RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP. Del 16JUN2015., que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

TURNO	PERSONAL	CANTIDAD	HORARIO
1	Serenazgo	08	07:00-19:00
2	Serenazgo	08	19:00-07:00
TOTAL		16	C/12 hrs.

C. ZONAS DE PATRULLAJE DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL DE LA COMISARIA PNP BARRANCO.

Las zonas de Patrullaje Integrado están diseñadas en función a la Sectorización elaborada en conjunto por la Comisaria PNP de Barranco y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco (Secretaria Técnica del CODISEC). Para ello se cuenta con dos (02) Sectores, cinco (05) Sub sectores y diez (10) Cuadrantes, claramente definidos en los mapas del Delito y Riesgo.

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Barranco se ha dividido en dos (02) Sectores, cinco (05) Sub sectores y diez (10) Cuadrantes, conforme a la sectorización actualizada por el MININTER.

Estos sectores de patrullaje (01 y 02) cuenta con un área de 3,33 km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

Norte: Con el Distrito de Miraflores.

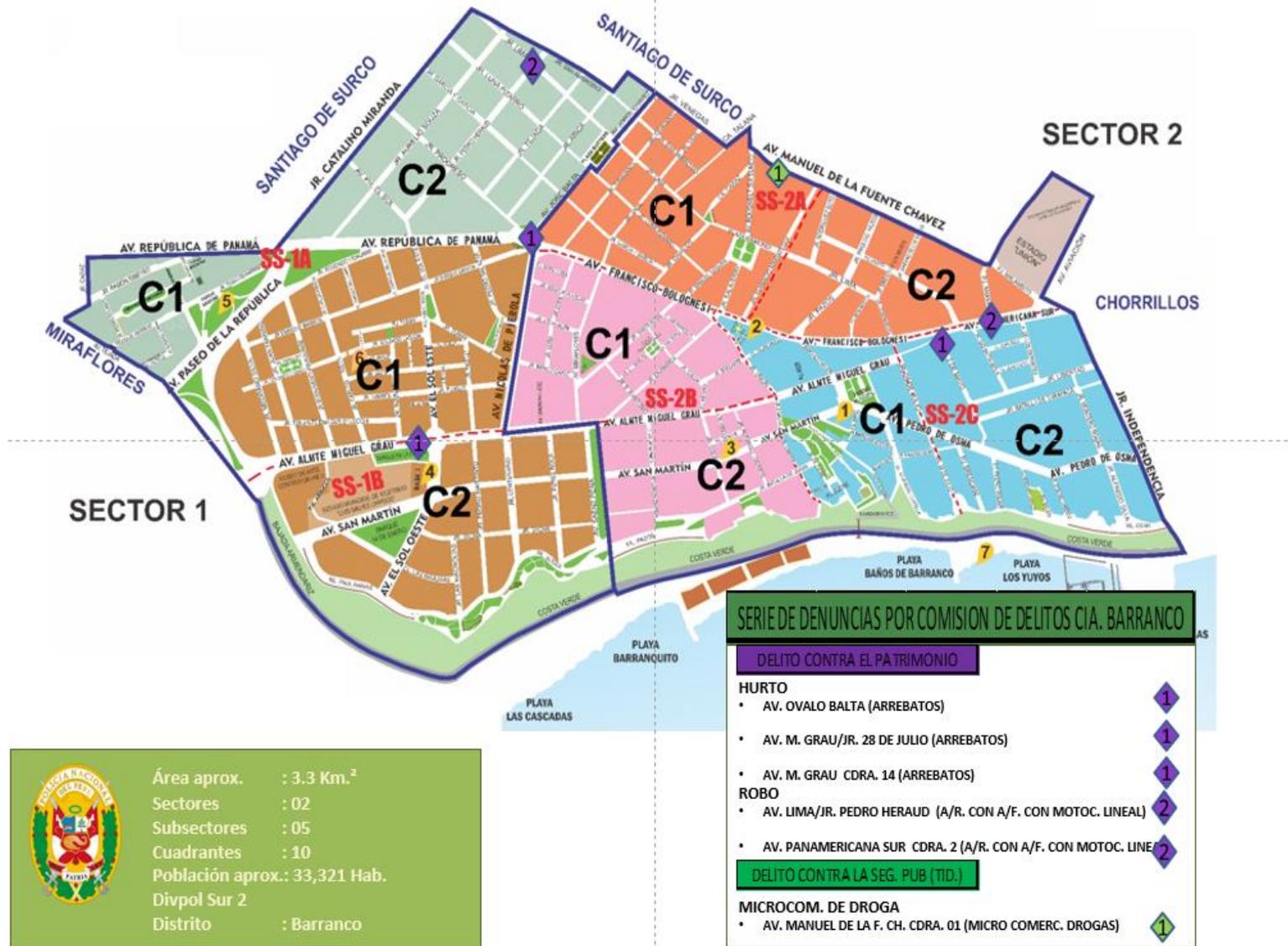
Sur: Con el Distrito de Chorrillos.

Oeste: Con el Circuito de playas.

Este: Con el Distrito de Santiago de Surco.

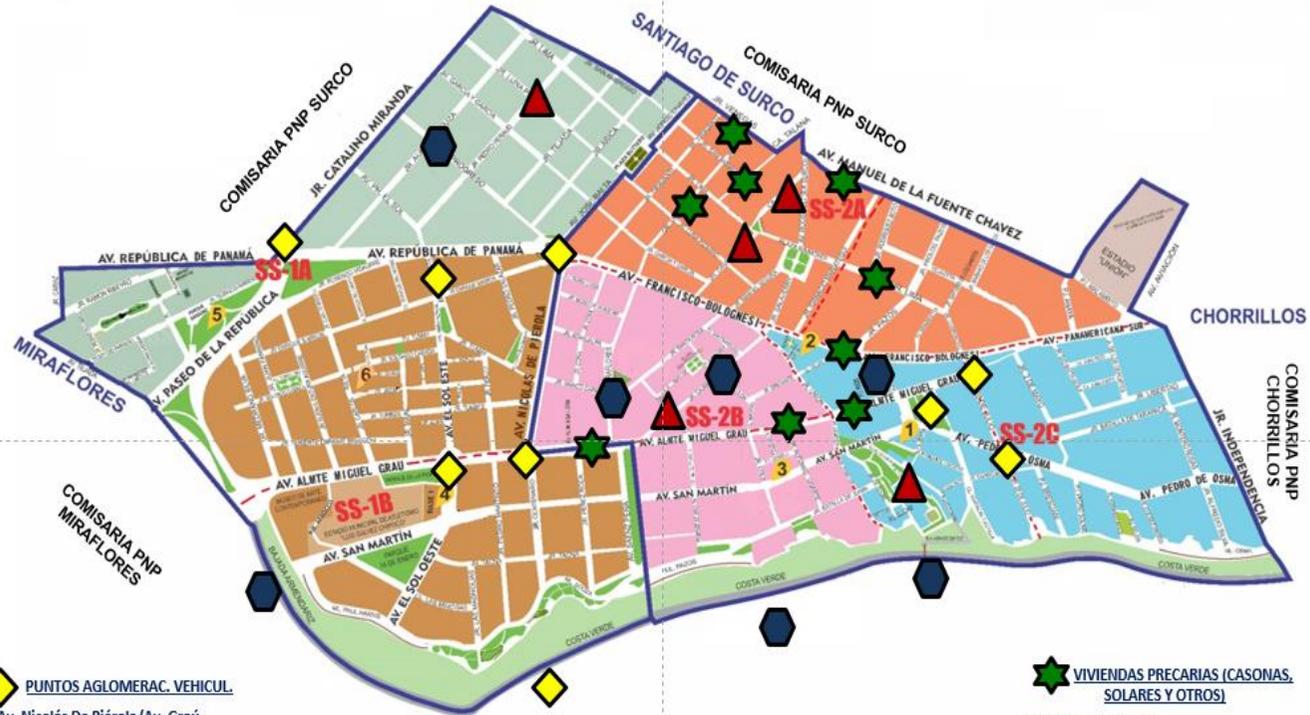
La Jurisdicción policial de la Comisaria PNP Barranco, cuenta con diferentes Entidades comerciales, razones sociales de personería jurídica, entre otros, como son Súper mercados, casas de cambios, instituciones educativas, universidades, iglesias, institutos, y entidades bancarias de gran afluencia de público y magnitud, existiendo igualmente un Mercado denominado N° 2 de Barranco, que genera una regular concentración de público, y personas, en forma diaria, igualmente se ubican en la jurisdicción Seis (06) Playas en el litoral y algunos lugares de gran afluencia de público (museos, parques, entre otros) que hasta antes de estado de emergencia nacional por la Pandemia de la Covid. 19, registraban asistencia de personas y público en general, los que se encuentran restringidos a la fecha, constituyendo éstos puntos de movimiento económico, comercial y financiero. Hay incidencia del delito Contra el Patrimonio (Hurto – Robo), entre otros, que por la situación del estado de emergencia decrecieron en su accionar, sin embargo, corresponde adoptarse las máximas medidas y acciones del caso, en el marco de la política de Seguridad ciudadana orientado por el Supremo Gobierno.

MAPA DEL DELITO CIA. BARRANCO – I. TRIM. 2021





MAPA DE ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (PUNTOS DE RIESGO) UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021



◆ PUNTOS AGLOMERAC. VEHICUL.

- Av. Nicolás De Piérola/Av. Graú
- Av. Pedro De Osma/Jr. 28 de Julio
- Ovalo Balta
- Av. Rep. de Panamá/Av. El Sol
- Av. Graú/Jr. 28 de julio
- Av. Catalino Miranda/Av. República de Panamá
- Parque Municipal de Barranco
- Circuito de Playas (Playa Barranquito)
- Av. Graú/Av. El Sol

⬢ LUGARES RIESGO/VULNERABLES/DESOLADOS

- Psje. José F. Sánchez Carrión
- Circuito de Playas
- Jr. Colón/Jr. San Roque
- Jr. Sta. Rosa/Jr. Miraflores
- Jr. Progreso/Jr. Aurelio De Souza
- Acantilados del Circuito de Playas
- Acantilados de Subida de Armendáriz

▲ CALLES ESTRECHAS Y REDUCIDAS

- Bajada de Baños
- Jr. Cajamarca C-1,2,3,4
- Calle Dávalos C-1,2,3,4
- Jr. Caraz C-1
- Jr. Luna Pizarro C-7,8,9.

★ VIVIENDAS PRECARIAS (CASONAS, SOLARES Y OTROS)

- Av. Miguel Graú C-6
- Av. Miguel Graú C-9
- Av. Manuel De La Fuente Ch. C-1,2
- Jr. Talana C-1,2
- Av. Lima C-1,2,3
- Jr. Vigil C-1, Y 2
- Av. Francisco Bolognesi C-2,3
- Av. Miguel Graú C-4
- Jr. Prolongac. Venegas C-1, 2, Y 3

D. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP Y SERENAZGO

De acuerdo a los acápite anteriores personal policial y personal de Serenazgo se dispone para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado diariamente las 24 horas del día los 365 días del año, incidiendo con mayor frecuencia en los puntos críticos conforme al mapa del delito y riesgo de la Comisaría PNP Barranco.

TURNO		PNP	TURNO / DIARIO	SERENAZGO	
		Efectivos		Efectivos	Camioneta
1	DÍA PAR	04	07:00 a 19:00	08	4
2	DÍA IMPAR	04	19:00 a 07:00	08	4
TOTAL		08		16	4
Fuente: Comisaría PNP Barranco			Fuente: Municipalidad Barranco.		

E. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS.

UNIDAD	EQUIPO
CPNP BARRANCO	CEL.: 980122472
MUNICIPALIDAD BARRANCO.	LÍNEA FIJA:

- Para efectos de un mejor servicio se establecerá un sistema de comunicación permanente, mediante telefonía móvil con la central de monitoreo de Serenazgo, a fin de centralizar la comunicación inmediata con la Comisaría PNP Barranco.

F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

UNIDAD	EQUIPO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO.	

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco.

(*) Los vehículos se encuentra en óptimas condiciones y está equipado con

circulina y sirena, asimismo, se le ha asignado un equipo celular de última generación para la mantener fluida comunicación ante cualquier eventualidad que se suscite durante el servicio.

NÚMEROS DE PATRULLAJES INTEGRADOS:

La Comisaria PNP Barranco y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo (secretaría técnica del CODISEC) de la Municipalidad Distrital de Barranco, en aplicación al Plan de Patrullaje Local Integrado ejecutará conformidad al siguiente detalle:

Programación del patrullaje integrado por mes – año 2022

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

Fuente: CPNP Barranco/Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la municipalidad distrital de Barranco, haciendo un total de 365 patrullajes integrados durante el año fiscal 2022.

G. FRECUENCIA.

El patrullaje integrado se ejecutará, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, en forma diario incidiendo con más frecuencia los días jueves viernes y sábado, con cuya ejecución se sustenta con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sectores con el Gobierno Local (Hoja de Ruta), debidamente suscritas por el efectivo policial y el sereno.

H. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para efectos del servicio de Patrullaje Integrado, ninguna unidad Móvil de la Municipalidad asignada al servicio integrado podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (Secretaría Técnica del CODISEC), de suscitarse algún hecho de delito y/o falta será de su exclusiva responsabilidad de quien dé la orden.

Asimismo, el personal interviniente que ejecute el servicio de patrullaje local integrado formulará la documentación respectiva en TRES (03) ejemplares, con la siguiente distribución:

- a.** Original Comisaria PNP
- b.** 1ra copia Efectivo PNP
- c.** 2da copia Serenazgo

El Jefe de Patrullaje Motorizado de la Comisaria PNP Barranco, emitirá un informe trimestralmente al alcalde/presidente del Comité distrital de Seguridad

Ciudadana reportando el número de patrullajes locales integrados ejecutados y las novedades de servicio conforme a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y RD. N° 538-2015- DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP con la finalidad de mejorar y garantizar el cumplimiento del presente Plan de Patrullaje Integrado. De igual forma reportar información consolidado a la secretaria técnica los cuadros de producción de patrullaje integrado a fin de elaborar cuadros estadísticos.

Barranco, 15 de setiembre del 2021



ANEXO 2

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022

OE	Funciones CORESEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		1		1		1		1		1		1	6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción			1										1	CODISEC
	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio		1											1	CODISEC
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos		1		1		1		1		1		1	6	CODISEC
	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes Trimestrales al CORESEC*	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC
	Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa	1					1							2	CODISEC
	Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa	1					1							2	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Plan	1												1	Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana
			Ejecución	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	
Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan	1												1		
		Ejecución	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720		

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022 / DS. N° 010-2019-IN																				
Componentes	Objetivo Específico	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Linea de base	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																OE1	OE2			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR														OE 01.03.00	OE 01.03.00			
		A1	Determinar la cantidad de establecimientos con licencia municipal vigente para la venta de licor en el distrito.	Padrón de locales de venta de licor con licencia vigente	Padrones de locales autorizados	1	1											1	SubGcia F y CA / SubGcia Comercialización	100.00
	OE 01.03.01	A2	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% de establecimientos fiscalizados de venta de licor	Establecimientos de venta de licor	100%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	SubGcia F y CA
OE 01.03.02	A3	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	Operativos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	SubGcia F y CA	16,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																OE2	OE2			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL														OE 02.03.00	OE 02.03.00			
	OE 02.03.03	A5	Capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comunidad en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y la vía pública, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	N° capacitaciones efectuadas	Capacitaciones efectuadas	4			1			1					1	4	Gcia ES y D / DIRIS / Cía PNP Barranco	4,000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL														OE 02.04.00	OE 02.04.00			
	OE 02.04.04	A6	Implementar mas kilometraje de ciclovías y vías compartidas (30 km/h)	% De implementación del sistema	Implementación del sistema							50%					50%	100%	SubGcia Orbras Púb y Vial	80,000.00
FISCALIZACIÓN	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES														OE 02.05.00	OE 02.05.00			
	OE 02.05.06	A7	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° de operativos de fiscalización realizados, trimestralmente	Operativos de fiscalización y control	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	SubGcia F y CA / Cía PNP Barranco	16,000.00

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022 / DS. N° 010-2019-IN																				
Componentes	Objetivo Específico	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Linea de base	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
						ENE	EB	AR	BR	AY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																				
OE 03.01.00 MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02	A12	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° de beneficiarios en el programa	Beneficiarios en el programa	80			20					20			20	80	DEMUNA / CEM - MIMP / PRG 360-MP Fiscalía Familia	4,000.00
	OE 03.01.05	A13	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° de acciones preventivas realizadas	Acciones preventivas realizadas	2		1							1			2	DEMUNA / CEM - MIMP / PRG 360-MP Fiscalía Familia	12,000.00
	OE 03.01.08	A14	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° medidas implementadas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	Medidas implementadas	1				1								1	DEMUNA / CEM - MIMP / PRG 360-MP Fiscalía Familia	4,000.00
	OE 03.02.00 SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																			
			A15	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° de acciones de sensibilización implementadas para la prevención del abuso sexual mediante medios tecnológicos	Acciones de sensibilización realizadas	3		1									1	3	Gcoia ES y D / UGEL 07 / Gcoia PV y BS / CEM - MIMP / Cía PNP Barranco
OE 03.04.00 MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		A17	Crear una red de espacios / organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género	N° de red de espacios/ organizaciones de la comunidad	Red de espacios/ organizaciones de la comunidad	1				1								1	Gcoia ES y D / DEMUNA / CEM - MIMP / Programa Aurora MIMP	4,000.00
	OE 03.06.00 MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																			
	OE 03.06.01	A18	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	N° de acciones de implementación del protocolo	Acciones implementadas	1											1	1	Gcoia ES y D / DEMUNA / CEM - MIMP / DIRIS / PJ / Cía PNP Barranco / UGEL 07	8,000.00

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022 / DS. N° 010-2019-IN

Componentes	Objetivo Específico	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Línea de base	Programación Mensual												Meta Anua	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal			
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																							
OE 04.01.00 PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																							
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.03	A19	13	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° de mapas integrados elaborados	Mapas integrados	4		1							1		4	Gcia F y SC / Cia PNP Barranco	4,000.00			
	OE 04.01.04	A20	14	Implementar Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° de informes de avances de implementación del sistema de cámaras de video vigilancia y radio integrado	Informes de implementación	2											1	2	Gcia F y SC / Cia PNP Barranco	2,000.00		
		A21	15	Implementar estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° de informes de implementación de estadísticas integradas entre la pnp y gobierno local	Informes de implementación	2												1	2	Gcia F y SC / Cia PNP Barranco	2,000.00	
		A22	16	Unificar los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° de informes de implementación de la unificación de cuadrantes de serenazgo y la PNP	Informes de implementación	1	1												1	Gcia F y SC / Cia PNP Barranco	1,000.00	
		A23	17	Integrar en las centrales de emergencias del Serenazgo, a personal de la PNP, CBYP y SAMU.	N° de informes de implementación de integración de centrales de emergencia	Informes de implementación	1													1	Gcia F y SC / Cia PNP Barranco / CGBVP / DIRIS	3,000.00	
OE 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																							
DELITO	OE 04.02.01	A24	18	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° sistemas de iluminación y alerta instalados	Sistemas de iluminación y alerta instalados													1	4	Gcia Desarrollo Urbano / Gcia SC y GA / Serenazgo	120,000.00	
	OE 04.02.02	A25	19	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° de espacios públicos recuperados	Espacios públicos recuperados	2													1	2	Gcia Desarrollo Urbano / Gcia SC y GA / SubGcia F y CA	60,000.00
	OE 04.02.03	A26	20	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia	N° de informes de las actividades ejecutadas por los barrios seguros implementados en lima metropolitana	Informes de actividades	4													1	4	Articuladora Territorial - BS Manuel de la Fuente Chávez	4,000.00

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022 / DS. N° 010-2019-IN

Componentes	Objetivo Específico	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Linea de ba	Programación Mensual												Meta Anua	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal		
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.03	A28	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional / Microrregión / Región)	N° informes remitiendo Anexo I de DS. 012-2019-IN de serenos	Informes remitidos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Gcoia F y SC / SubGcoia RRHH	3,000.00	
	OE 04.04.06	A29	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	Acciones de socialización de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados por el MININTER	Acciones de socialización	1			1										1	Gcoia F y SC / SubGcoia RRHH	3,000.00	
		A30	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° de medidas de bioseguridad adoptadas para el personal operativo de serenazgo	Medidas de seguridad adoptadas	1	1													1	Gcoia F y SC / Gcoia ES y D	3,000.00
OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO															OE 04.05.00	OE 04.05.00				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A31	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° de rondas mixtas entre policía y juntas vecinales con apoyo de fiscalización y serenazgo	rondas mixtas entre policía y juntas vecinales, fiscalización y serenazgo	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Gcoia F y SC / Cia PNP Barranco	16,000.00	
		A32	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° capacitaciones a juntas vecinales de la pnp	Capacitaciones a juntas vecinales	2				1						1				2	Cia PNP Barranco	16,000.00
		A35	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° de programas preventivos de seguridad ciudadana implementados	Gobiernos locales que implementan programas preventivos de seguridad ciudadana	2					1					1				2	Cia PNP Barranco	8,000.00
		A36	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° instrumentos técnicos y/o normativos aprobados en cumplimiento del DS. 007-2020-IN	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	1					1									1	Gcoia F y SC / Cia PNP Barranco	3,000.00
		A38	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° acciones de difusión de delitos comunes realizados por internet	Acciones de difusión	2		1											1	2	Gcoia ES y D / UGEL 07 / SubGcoia II / CEM MIMP	2,000.00

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022 / DS. N° 010-2019-IN																				
Componentes	Objetivo Específico	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Linea de	Programación Mensual												Meta Anua	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																OE4	OE4			
OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																OE 04.04.00	OE 04.04.00			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A27	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados	% De serenazgos formados y capacitados en centros especializados, trimestralmente	Serenazgos formados y capacitados en centros especializados	100%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	Gcía F y SC / SubGcía RRHH	6,000.00	
						24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24			
	OE 04.04.03	A28	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional / Microrregión / Región)	N° informes remitiendo Anexo I de DS. 012-2019-IN de serenos	Informes remitidos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Gcía F y SC / SubGcía RRHH	3,000.00
	OE 04.04.06	A29	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	Acciones de socialización de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados por el MININTER	Acciones de socialización	1			1									1	Gcía F y SC / SubGcía RRHH	3,000.00
		A30	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° de medidas de bioseguridad adoptadas para el personal operativo de serenazgo	Medidas de seguridad adoptadas	1	1										1	Gcía F y SC / Gcía ES y D	3,000.00	
OE 04.05.00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																OE 04.05.00	OE 04.05.00			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A31	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° de rondas mixtas entre policía y juntas vecinales con apoyo de fiscalización y serenazgo	rondas mixtas entre policía y juntas vecinales, fiscalización y serenazgo	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Gcía F y SC / Cia PNP Barranco	16,000.00	
						2				1							2	Cia PNP Barranco	16,000.00	
			A35	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° de programas preventivos de seguridad ciudadana implementados	Gobiernos locales que implementan programas preventivos de seguridad ciudadana	2				1						2	Cia PNP Barranco	8,000.00	
			A36	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° instrumentos técnicos y/o normativos aprobados en cumplimiento del DS. 007-2020-IN	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	1				1						1	Gcía F y SC / Cia PNP Barranco	3,000.00	
			A38	Diffundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° acciones de difusión de delitos comunes realizados por internet	Acciones de difusión	2		1							1		2	Gcía ES y D / UGEL 07 / SubGcía II / CEM-MIMP	2,000.00

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022 / DS. N° 010-2019-IN																					
Componentes	Objetivo Específico	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Linea de base	Programación Mensual												Meta Anua	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																					
OE 04.10.00 FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																					
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.02	A42	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% De establecimientos fiscalizados	Establecimientos fiscalizados	100%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	OE 04.10.00	OE 04.10.00	
		A44	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° operativos de fiscalización en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria en los diferentes centros comerciales	Operativos de fiscalización	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	SubGcia F y CA	16,000.00
SISTEMA DE JUSTICIA	04.16.00	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADULTA																	04.16.00	04.16.00	
		A46	Realizar convenio para constuir a la municipalidad como unidad beneficiaria activa para el cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad de sentenciados por faltas.	Convenio firmado	gobiernos locales constituidos como unidades beneficiarias activas	1													1	Gcia Asesoría Jurídica / Gcia SC y GA	6,000.00
	04.17.00	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADOLESCENTE																	04.17.00	04.17.00	
	A47	Realizar convenio para constuir a la municipalidad como unidad receptora activa para la reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto.	Convenio firmado	gobiernos locales constituidos como unidades beneficiarias activas	1														1	Gcia Asesoría Jurídica / Gcia SC y GA	6,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES																			AA	AA	
ACTIVIDADES ADICIONALES	AA1	Elaboración de mapa de calor de puntos críticos de inseguridad ciudadana de Barrio Seguro	N° de puntos críticos	Mapa de calor de Barrio Seguro	1														1	Articuladora Territorial - BS Manuel de la Fuente Chávez	3,000.00
	AA2	Elaboración de propuestas de gestión para atención de Barrio Seguro y PNP	N° de propuetsas presentadas	Perfiles de proyecto	1			1												1	Articuladora Territorial - BS Manuel de la Fuente Chávez / Cía PNP Barranco / Gcia F y SC